

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS**

**ESCUELA DE ECONOMÍA**

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA EVASIÓN FISCAL SOBRE EL  
DÉFICIT FISCAL Y LAS POSIBLES AFECTACIONES PARA EL  
SECTOR PÚBLICO EN EL PERIODO 2018-2020**

**MODALIDAD DE TESINA PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
BACHILLERATO EN ECONOMÍA**

**ESTUDIANTE: PILAR ESQUIVEL VARGAS**

**SEDE ARANJUEZ, SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**JULIO, 2021**

## Contenido

CAPÍTULO I: PROBLEMA.....	16
Planteamiento del problema.....	16
Objetivos de la investigación.....	17
Objetivo general.....	17
Objetivos específicos.....	17
Justificación de la investigación.....	18
Antecedentes de la investigación.....	19
Historia sobre la evasión fiscal.....	19
Antecedentes internacionales.....	20
Antecedentes nacionales.....	27
Proyecciones de la investigación.....	33
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	34
Economía.....	34
Tipos de economía.....	34
Ventajas de la economía.....	38
Desventajas de la economía.....	41
Economía en Costa Rica.....	42
Evasión fiscal.....	46
Tipos de evasión fiscal.....	56
Elementos que conforman la evasión fiscal.....	58
Castigos por evasión fiscal.....	59
Leyes sobre evasión fiscal.....	64
Ley para mejorar la lucha contra el Fraude Fiscal (Ley 9416).....	64
Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas (Ley 9024).....	65

Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635). .....	66
Déficit fiscal.....	67
Consecuencias del déficit fiscal.....	69
Afectaciones económicas.....	71
Tipos de afectaciones o crisis económicas .....	72
Crisis de oferta. ....	72
Crisis de demanda. ....	72
Crisis energética. ....	72
Crisis financiera.....	73
Crisis cambiaria.....	75
Sector público.....	76
Componentes del sector público .....	77
Funciones del sector público .....	78
Financiamiento del sector público .....	79
Comportamiento.....	80
Tipos de conducta .....	81
Impuestos .....	82
Elementos de los impuestos .....	83
Tipos de impuestos.....	83
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....	85
Enfoque de la investigación .....	85
Diseño de la investigación .....	85
Transversal o transeccional .....	86
Fuentes de información.....	87
Población .....	87

Muestra .....	88
Unidades de análisis .....	89
Instrumentos utilizados en la investigación .....	90
Cuestionario .....	90
Análisis de contenido.....	91
Proceso para la recolección de datos .....	91
Análisis de datos.....	92
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DATOS .....	94
Variable 1. Entrevistado.....	94
Variable 2. Procesos en temas de fiscalización .....	99
Variable 3. Conocimiento de las obligaciones tributarias.....	101
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	116
Conclusiones .....	116
Recomendaciones.....	118
CAPÍTULO VI: PROPUESTA .....	121
REFERENCIAS .....	124
APÉNDICES.....	133
Apéndice A. Instrumento de la investigación .....	133

## Figuras

<b>Figura 1.</b> Tasa de desempleo de Costa Rica – Periodo 2018 a 2020.....	41
<b>Figura 2.</b> Desempeño de las finanzas públicas en Costa Rica– Periodo 2019.....	45
<b>Figura 3.</b> Recaudación tributaria de ingresos internos en Costa Rica – Periodo 2018 .....	48
<b>Figura 4.</b> Recaudación por sector económico – Periodo 2018.....	50
<b>Figura 5.</b> Recaudación tributaria por administración tributaria – Periodo 2018.....	50
<b>Figura 6.</b> Recaudación por impuesto – Periodo 2019 .....	51
<b>Figura 7.</b> Recaudación por sector económico – Periodo 2019.....	52
<b>Figura 8.</b> Recaudación por Administración Tributaria – Periodo 2019.....	53
<b>Figura 9.</b> Recaudación por impuesto – Periodo 2020 .....	54
<b>Figura 10.</b> Recaudación por sector económico – Periodo 2020.....	55
<b>Figura 11.</b> Recaudación por Administración Tributaria – Periodo 2020.....	56
<b>Figura 12.</b> Impuesto sobre la Renta para personas jurídicas.....	60
<b>Figura 13.</b> Impuesto sobre la Renta para personas físicas .....	60
<b>Figura 14.</b> Impuesto sobre la Renta para asalariados .....	60
<b>Figura 15.</b> Impuesto Único por tipo de combustible .....	62
<b>Figura 16.</b> Impuesto a la propiedad de vehículos Automotores, aeronaves y embarcaciones .....	63
<b>Figura 17.</b> Impuesto a la propiedad de motos .....	63
<b>Figura 18.</b> Impuesto sobre el traspaso de Bienes Inmuebles .....	64
<b>Figura 19.</b> Evolución de la deuda de Costa Rica – Periodo 2018 a 2019.....	68

<b>Figura 20.</b> Desglose deuda pública total – Periodo 2020 a 2021 .....	69
<b>Figura 21.</b> Resultados del balance primario, financiero y deuda una vez implementadas las medidas con el FMI- Periodo 2020 a 2025 (Datos como porcentajes del PIB).....	71
<b>Figura 22.</b> Recaudación de IVA y Renta Periodo enero y setiembre 2020 – Variación interanual redondeados en porcentaje .....	74
<b>Figura 23.</b> Inflación en Venezuela – Periodo 2018 .....	76
<b>Figura 24.</b> Conformación del sector público de Costa Rica .....	77
<b>Figura 25.</b> Gráfico de los datos sobre la entidad pública donde labora.....	95
<b>Figura 26.</b> Tiempo laborado para esa institución .....	96
<b>Figura 27.</b> Datos sobre si es trabajador del área administrativa.....	97
<b>Figura 28.</b> Datos sobre el puesto de trabajo .....	98
<b>Figura 29.</b> Capacitación sobre las cargas tributarias .....	99
<b>Figura 30.</b> Opinión sobre si el Estado persigue a grandes evasores de impuestos .....	100
<b>Figura 31.</b> Conocimiento de las obligaciones tributarias .....	101
<b>Figura 32.</b> Calificación de la situación económica de Costa Rica .....	102
<b>Figura 33.</b> Sector más afectado por la evasión fiscal .....	103
<b>Figura 34.</b> Mecanismo de recaudación tributaria .....	104
<b>Figura 35.</b> Control gubernamental eficiente .....	105
<b>Figura 36.</b> Capacidad para el manejo de los recursos .....	106
<b>Figura 37.</b> Adecuada recaudación solucionaría el déficit fiscal.....	107
<b>Figura 38.</b> Conocimiento sobre porcentaje de evasión fiscal del país.....	108

<b>Figura 39.</b> Conocimiento sobre los ingresos del Estado.....	109
<b>Figura 40.</b> Opinión sobre mayor problema de recaudación de impuestos.....	110
<b>Figura 41.</b> Deuda en relación con la reforma fiscal .....	111
<b>Figura 42.</b> Inversión en relación con la reforma fiscal.....	112
<b>Figura 43.</b> Gasto en relación con la reforma fiscal .....	113
<b>Figura 44.</b> Mejoría en los controles de recaudación fiscal .....	114

## Tablas

<b>Tabla 1.</b> Producto interno bruto de Costa Rica del 2018 al 2020 .....	42
<b>Tabla 2.</b> Producto Interno Bruto e Ingreso Per Cápita – Periodo 2018 a 2020 .....	43
<b>Tabla 3.</b> Recaudación tributaria y evasión fiscal – Periodo 2018.....	49
<b>Tabla 4.</b> Recaudación tributaria y evasión fiscal – Periodo 2019.....	52
<b>Tabla 5.</b> Deuda interna y deuda externa – Periodo 2018 a 2020 .....	80
<b>Tabla 6.</b> Matriz de variables .....	89
<b>Tabla 7.</b> Datos sobre la pertenecía al sector público de Costa Rica .....	94
<b>Tabla 8.</b> Datos sobre la entidad pública donde labora .....	95
<b>Tabla 9.</b> Tiempo laborado para la institución .....	96
<b>Tabla 10.</b> Datos sobre si es trabajador del área administrativa .....	97
<b>Tabla 11.</b> Datos sobre el puesto de trabajo .....	97
<b>Tabla 12.</b> Datos sobre capacitación sobre las cargas tributarias.....	99
<b>Tabla 13.</b> Opinión sobre si el Estado persigue a grandes evasores de impuestos .....	100
<b>Tabla 14.</b> Opinión sobre la existencia de leyes o sanciones para la evasión fiscal .....	100
<b>Tabla 15.</b> Conocimiento de las obligaciones tributarias .....	101
<b>Tabla 16.</b> Calificación de la situación económica de Costa Rica .....	102
<b>Tabla 17.</b> Sector más afectado por la evasión fiscal .....	103
<b>Tabla 18.</b> Mecanismo de recaudación tributaria.....	104
<b>Tabla 19.</b> Control gubernamental eficiente .....	105

<b>Tabla 20.</b> Capacidad para el manejo de los recursos .....	106
<b>Tabla 21.</b> Adecuada recaudación solucionaría el déficit fiscal.....	107
<b>Tabla 22.</b> Conocimiento sobre porcentaje de evasión fiscal del país .....	108
<b>Tabla 23.</b> Conocimiento sobre los ingresos del Estado .....	109
<b>Tabla 24.</b> Opinión sobre si el país estaría mejor si no se recolectan las cargas tributarias .....	109
<b>Tabla 25.</b> Opinión sobre mayor problema de recaudación de impuestos .....	110
<b>Tabla 26.</b> Deuda en relación con la reforma fiscal .....	111
<b>Tabla 27.</b> Inversión en relación con la reforma fiscal.....	112
<b>Tabla 28.</b> Gasto en relación con la reforma fiscal .....	113
<b>Tabla 29.</b> Mejoría en los controles de recaudación fiscal .....	114

## Resumen ejecutivo

El desarrollo de esta investigación procura determinar cuáles son las afectaciones para el sector público costarricense en el periodo del 2018 a 2020, a causa del impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal, por lo que se pretende analizar esta problemática. Se parte del supuesto de que las leyes costarricenses en materia fiscal deben ser más fuertes y estrictas, lo cual da paso a que algunos ciudadanos paguen los impuestos que les corresponden.

Además, es importante destacar que la penalización de los casos de evasión es poco común en el país, por lo cual los ciudadanos que incurren en este delito no temen por las consecuencias de sus actos. Por lo que se plantean las posibles recomendaciones que podrían brindarse al Estado costarricense con respecto a este problema tomando en cuenta los objetivos de la investigación, desde el mejoramiento de las leyes, la aplicación de sanciones fuertes a este delito y la implementación de requisitos de suministros de información, con el fin de promover la transparencia.

Cabe mencionar que la evasión fiscal es un inconveniente relacionado a la corrupción, la cual se relaciona con la moralidad y ética de los ciudadanos y la percepción de justicia que estos presenten, por lo que también se debe dar la lucha contra esta desde la educación; donde se le inculque a los ciudadanos por qué es incorrecto realizar estas prácticas y cuáles son los efectos negativos que se presentan a partir de esta, tanto económicos como sociales.

Asimismo, la importancia que tienen como ciudadanos de cumplir con las cargas tributarias, debido a que es la manera en que el Estado logra cubrir sus gastos y con ello, solventar el déficit fiscal. Lo que se le ha dificultado al país, ya que el porcentaje de evasión fiscal es elevado y, de esa manera, los ingresos del Estado se ven limitados imposibilitando cubrir todos los gastos.

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA**

### **Planteamiento del problema**

Es importante destacar la situación en la que se encuentra Costa Rica en relación con la evasión fiscal, de acuerdo con un informe de auditoría realizado por Monge (2019) sobre la eficacia de las acciones implementadas por el Ministerio de Hacienda contra la evasión en el impuesto general sobre las ventas, periodo 2010-2017, emitido por el área de fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la Contraloría General de la República, indica:

Se determinó que dichas acciones no han sido eficaces, en un contexto en el que la evasión se incrementó en dos puntos porcentuales en el periodo 2012-2016, al pasar de un 29,1% en 2012 al 31,1% en 2016, mientras que la carga tributaria por este impuesto evolucionó de un 4,8% a 4,4%, respectivamente. El monto estimado de la evasión fiscal en ventas ronda los ¢650 mil millones. (párr.1)

En la cita anterior, se logra observar cómo han ido aumentando las cifras de evasión por la mala organización por parte del Gobierno, y las malas acciones por parte de la ciudadanía en general. Es importante tener en cuenta que estas situaciones afectan los ingresos del país, lo que imposibilita al Estado solventar el déficit fiscal.

Esta investigación cuenta con un enfoque en el que se pretende exponer las afectaciones para el sector público costarricense con un impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal. Se busca exponer la evasión fiscal como una forma de irrespeto hacia el Estado, dado que es uno de los principales problemas que enfrenta la economía costarricense.

Para analizar esta problemática, se parte del supuesto de que las leyes costarricenses en torno a materia fiscal deben ser más fuertes y estrictas, lo cual da paso a que algunos ciudadanos paguen los impuestos que les corresponden. Además, la penalización de los casos de evasión es poco común en el país, por lo que las empresas y quienes incurrir en este delito no temen por las consecuencias de sus actos.

Inicialmente, se expone este concepto que permita demostrar, mediante teoría y la presencia de acciones injustas, la existencia de falta de respeto hacia las normativas impuestas por el Estado costarricense. Asimismo, esta evasión fiscal genera un incremento en el déficit fiscal en Costa Rica, cabe destacar que esta actividad es ilícita y representa un incumplimiento a las leyes tributarias del país. La evasión fiscal ha influido en el aumento del déficit fiscal, ya que, al tener un porcentaje tan excesivo de evasión, los ingresos del país se ven limitados.

Por lo tanto, el planteamiento del problema va dirigido a que existe la necesidad de contar con un sistema más organizado y eficiente con el cual se logre disminuir este problema de evasión fiscal; al existir un alza de las cargas tributarias tanto los ciudadanos costarricenses como las instituciones públicas y privadas recurren a lo que es evasión fiscal, de esta manera afectan la recaudación de impuestos y, como consecuencia, no se logra disminuir el déficit fiscal, ya que al Estado se le dificulta cubrir todos sus gastos.

Lo anterior lleva al planteamiento de la pregunta: ¿cuál es el impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal y las posibles afectaciones para el sector público en el periodo de 2018 a 2020?

### **Objetivos de la investigación**

#### **Objetivo general**

Analizar el impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal y las afectaciones para el sector público de Costa Rica, durante los periodos 2018 a 2020.

#### **Objetivos específicos**

1. Definir la situación económica actual del país en relación con la evasión y el déficit fiscal.
2. Determinar las afectaciones de este impacto para el sector público.
3. Estudiar el comportamiento del sector público en relación con el alza de impuestos en el periodo 2018 a 2020.

## **Justificación de la investigación**

Costa Rica es un país exitoso en la historia del desarrollo, se considera un país de ingreso medio alto y ha logrado tener un crecimiento económico sostenido en los últimos 25 años. Este desarrollo se ha reflejado en indicadores de desarrollo humano, lo que contribuye a la calificación respecto a otros países de la región. Sin embargo, Costa Rica, en cuanto a las cifras de evasión fiscal, ha tenido algunas afectaciones en su economía.

Dentro de la legislación costarricense en materia tributaria, se implementa desde el año 1971 el Código Tributario con la Ley 4755, donde se especifican los códigos y normas a seguir en materia tributaria (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1971). Sin embargo, dado el problema que experimenta el país en esta materia, debido al incumplimiento de la responsabilidad de los ciudadanos correspondiente a los impuestos, en distintos periodos se han propuesto diversos proyectos de ley en nombre del Estado que buscan controlar este problema. Según el director general de Hacienda, Fonseca citado por Presidencia de la República de Costa Rica (2020): “se han aprobado diversas leyes fundamentales como: Ley N°9416, mejora de la lucha contra el Fraude Fiscal, la Ley N°9635, fortalecimiento a las finanzas públicas; las reformas del Código de Normas y Procedimiento Tributario 2016; y la incorporación de normas de lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos”. (párr. 15).

Por lo tanto, se desarrolla esta investigación con el fin de definir la situación actual del país relacionada con la evasión y déficit fiscal; asimismo, determinar cuáles podrían ser las afectaciones que este impacto le genera al sector público del país y, por consiguiente, estudiar el comportamiento de este sector en relación con el alza de impuestos en el periodo de 2018 a 2019.

El gobierno de Costa Rica debe velar por el cumplimiento de las normas tributarias, y para ello es necesario que la ciudadanía esté de acuerdo y contribuya con el Estado mismo. Un aspecto importante es conocer por qué se da la evasión fiscal, esto con el fin de determinar las causas y con ello disminuir las cifras que genera esta problemática, tanto a nivel nacional como internacional.

Debe existir un apoyo extra por parte del gobierno, esto debido a que la administración tributaria incluye las recaudaciones, y depende del que se apliquen bien los procesos para que la ciudadanía en general cumpla con las contribuciones tributarias completas y no que las evadan, o bien disminuyan.

Por ello es importante contar con un sistema más organizado y eficiente con el cual se logre disminuir este problema de evasión fiscal, por lo que se plantean las posibles soluciones que podría dar el Estado con respecto a este problema; desde el mejoramiento de las leyes, la aplicación de sanciones fuertes a estos delitos y la implementación de requisitos del suministro de información, con el fin de promover la transparencia.

Cabe destacar que la evasión fiscal es un inconveniente relacionado a la corrupción, la cual, al mismo tiempo, se liga con la moralidad de los ciudadanos y la percepción de justicia que estos presenten; por lo que también se debe dar la lucha contra esta acción desde la educación, donde se le inculque a los ciudadanos por qué es incorrecto realizar estas prácticas y cuáles son los efectos negativos que se presentan a partir de esta, tanto económicos como sociales.

Asimismo, el tema en estudio de esta investigación se podrá utilizar para conocer acerca de la economía costarricense en relación con la evasión y el déficit fiscal, y con ello generar efectos positivos para los sectores de Costa Rica, tanto público como privado.

## **Antecedentes de la investigación**

### **Historia sobre la evasión fiscal**

La evasión fiscal está relacionada con la falta de transparencia que se presenta en el país, lo cual se puede ver como nivel de corrupción. La corrupción presente en un país está determinada por diferentes actos que se dan en distintas transacciones. Según Boehm y Lambsdorff (2009), estas se pueden clasificar en: "... el soborno, la extorsión, la malversación de fondos, el favoritismo y el nepotismo, el fraude y la colusión entre empresas que reparte el mercado o fijan los precios" (p.45).

De acuerdo con la cita anterior, se presenta tanto en el sector privado como público, en fundaciones, sociedades y familiares. Es importante mencionar que la constitución de un Estado

debe garantizar las libertades de los individuos que son parte de esta y al mismo tiempo protegerlo de abusos de personas dentro y fuera del gobierno.

La corrupción es un problema presente en el sistema de muchos estados, el cual es productor de distintos factores. Entre ellos se pueden mencionar el poder, desde siglos pasados autores asociaban el poder y la riqueza como corrupción. Según Platón (s.f.), se indica lo siguiente:

Si en un Estado las fuerzas que velan por la seguridad de los ciudadanos y los magistrados, encargados de la toma de decisiones consumen prácticas corruptas que van a sujetar al Estado a su corrupción, lo cual, provoca una disolución de la constitución. (p. 164).

Dado lo anterior, se identifica que las prácticas corruptas consisten en un problema de valores y moralidad, por lo que se debe fomentar en la sociedad costarricense la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad. Esto dado que se debe concientizar a la población costarricense acerca de los efectos que puede tener la corrupción en las actividades socioeconómicas del país.

Actualmente, Costa Rica mantiene el puesto 44 de 198 en el Índice de corrupción, en este se exponen los sistemas que se encuentran bajo prácticas corruptas o que permiten que estas se den. Es preocupante, al demostrar que el país mantiene redes que sufren de este problema y al mismo tiempo, muestra que no hay una lucha progresiva en contra de la corrupción, lo cual es necesario para brindar a la comunidad costarricense justicia social y económica.

### **Antecedentes internacionales**

En la Universidad Siglo 21 en Argentina, la estudiante Medina (2016) realizó su proyecto de investigación para obtener su título de contador público sobre la temática titulada: *La Evasión Impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*.

La evasión de impuestos es una problemática que afecta a importantes países en el mundo, donde se incluye a Argentina. Dado que estos recursos de origen impositivo

son la principal fuente de ingresos del Estado, su evasión deteriora la recaudación, estropeando la estructura económica y social del país. (Medina, 2016, p. 22)

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: “determinar si la presión tributaria es la principal causa que motiva a evadir impuestos, tomando como base el impuesto del valor agregado (IVA) y el Impuesto a las Ganancias” (Medina, 2016, p. 11); y como objetivos específicos se mencionan los siguientes:

Describir en forma generalizada el impuesto al valor agregado e impuesto a las ganancias; Investigar acerca de la evasión fiscal y su uso en la actualidad; Investigar acerca de la evasión fiscal y su uso en la actualidad; Identificar las posibles causas de la evasión fiscal; Analizar la relación de la presión tributaria argentina con la evasión de impuestos; Establecer políticas fiscales alternativas que disminuyan la evasión fiscal. (Medina, 2016, p. 11)

La metodología que se emplea es mixta, basada en estudios descriptivos y exploratorios; y se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación:

... se concluyó que en la sociedad del contribuyente el contador público es vital para no caer en actos delictivos como también la falta de conciencia y educación tributaria en los posibles sujetos pasivos. A modo de conclusión global se puede observar que la presión tributaria es impulsada por un tejido de causas interrelacionadas entre sí. (Medina, 2016, p. 11)

A partir de la evasión fiscal, tanto en Costa Rica como en otros países, el principal objetivo consiste en la importancia que tiene la recaudación tributaria en el país y las afectaciones que la misma puede generar si existe evasión fiscal. Por ese motivo, es de alta relevancia que cada país mantenga un control sobre la principal fuente de ingresos que tiene el Estado, para evitar o disminuir estas afectaciones.

El investigador Coronas (2016) de la Universidad de Málaga, España, realizó un proyecto de investigación titulado: *La lucha contra el fraude y la evasión fiscal en América y Europa: Perspectivas desde las dos orillas*.

En la historia del fraude fiscal internacional los Estados han jugado un papel relevante; El objetivo de defraudar, de no pagar tributos, está en la naturaleza humana, pero no se podría haber configurado en un problema de la magnitud actual y con la relevancia que hoy tiene si no fuese porque algunos Estados han contribuido a implantar medidas claramente propiciadoras del fraude internacional para extender su influencia y su riqueza en detrimento de otros. (p.170)

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: “abordar el significado jurídico y la diferencia entre los términos evasión y elusión fiscal” (Coronas, 2016, p. 169). La metodología que se emplea es cualitativa, y se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación:

Eludir la tributación o tributar lo menos posible para lo cual y dados los altos costes de contar con los servicios especializados de estos despachos, debemos hablar de grandes cantidades de dinero que compensen la gestión. El ahorro fiscal supone una actuación ilegal que el cliente (bancario o de despacho) conoce y asume en cualquier vertiente (no ha lugar la «sorpresa» de los afectados). Nadie tiene dinero en un paraíso con una finalidad confesable, las razones son espurias. (Coronas, 2016, p. 176)

A partir de lo anterior, se afirma que en la historia del fraude fiscal el Estado tiene un papel importante, y que cometer este delito ya pertenece a la naturaleza humana, sin embargo, el Estado ha contribuido para extender la influencia de este acto, lo que perjudica al Estado mismo y la ciudadanía en general. Se habla del irrespeto hacia el Estado, y cómo este influye en dichas acciones que son una problemática tanto a nivel nacional como internacional, por lo tanto, se deberán tomar medidas más eficientes para controlar este delito, no obstante, se debe empezar con el gobierno mismo.

En la Universidad de Lérica en Ecuador, el estudiante Almeida (2017) realizó su investigación para el grado de doctorado sobre el tema titulado: *El Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*.

Se diseñaron varias estrategias de control de la evasión, donde principalmente, entre otras medidas tributarias, se destaca la eliminación del circulante y su sustitución por medios de pago digitales, así como el cumplimiento de la premisa de que no se puede aplicar un pago electrónico si no ha existido previamente una factura o documento digital. Una vez fijada la estrategia de control, se efectuó una nueva simulación informática reflejando las medidas tributarias en el software, habiéndose concluido, entre otros resultados, que un 98,11% corresponde a transacciones totalmente legales. (Almeida, 2017, p. 8)

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: “analizar, diseñar y comprobar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que identifiquen y corrijan el grado de visión y fraude discal en un país en vías de desarrollo, utilizando tecnologías de la información” (Almeida, 2017, p. 22). Además, se mencionan como objetivos específicos los siguientes:

Explorar el marco teórico relacionado con la economía oculta; Analizar la situación actual e identificar los tipos de evasión que pueden existir en Ecuador; Realizar una simulación informática de la situación actual; Diseñar una estrategia de control para evitar la evasión tributaria; Realizar una simulación informática aplicando la nueva estrategia; Contrastar la hipótesis de partida, tras comparar la situación actual de la tributación y la que se deriva de la nueva estrategia. (Almeida, 2017, p. 22)

La metodología que se emplea es cuantitativa, y se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación: se concluye que del diseño de estrategias de control de la evasión se desprende la existencia de un conjunto de medidas fundamentales:

- a) Eliminación del circulante y su sustitución por medios de pago electrónicos; b)
- Aplicación del principio “factura y pago electrónico”, que implica la imposibilidad

de efectuar un pago electrónicamente sin mediar previamente la existencia de factura electrónica, para lo que es esencial la sincronización en línea con la Administración Tributaria; c) Aplicación del concepto “factura y pago electrónico” también en las transacciones bancarias sin justificación. (Almeida, 2017, p. 273).

Al igual que en Ecuador, el objetivo principal de Costa Rica es disminuir las cifras de fraude fiscal, y las medidas tributarias son fundamentales para el desarrollo de un país, además, con ello se recalca la importancia que tiene el diseñar estrategias para controlar la evasión fiscal, con el fin de evitar o disminuir la afectación a nivel de la economía nacional.

En la Universidad Agustiniana, fue realizado un proyecto de investigación por los estudiantes Espitia y Suárez (2017), el cual se titula: *El Impacto económico ocasionado por la evasión del impuesto del IVA en diversos sectores en Colombia.*

Los impuestos se transforman en un costo para el empresario, afectando el principio financiero de mínimo costo y máximo beneficio, dando paso a que los tributos tienden sean minimizados con los gastos generales y en algunos casos hasta omitirlos. Adicionalmente se en época de riesgo económico, el empresario visiona los tributos de manera negativa en cuanto a su rentabilidad, conduciéndolo al no pago y a optar por estrategias contables para declarar un menor valor. Sumado a esto, las personas sociedad percibe la ausencia del gobierno frente a las medidas que la administración debe tomar en el gasto público. (Espitia y Suárez, 2017, p.27)

De esta investigación, se desprende el siguiente objetivo general:

Analizar los impactos económicos ocasionados por la evasión del impuesto del IVA en diversos sectores de Colombia, en base a estudios previos realizados por entes gubernamentales, para llegar a entender su impacto en el país y lo que podría suceder en un futuro cercano. (Espitia y Suárez, 2017, p.11)

Como objetivos específicos se mencionan:

Definir los referentes conceptuales para fortalecer la investigación; Identificar cuáles son las causas y problemáticas que trae evadir impuestos en los diferentes sectores; Conocer los modelos establecidos para medir la evasión de impuestos; Analizar los impactos económicos ocasionados por la evasión. (Espitia y Suárez, 2017, p.11)

La metodología que se emplea es cuantitativa y cuantitativa, y se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación:

Se concluye que se requiere que los procesos difíciles se disminuyan para que en lugar de perjudicar por medio de la evasión sea un apoyo a las actividades, y que no solamente estos ingresos sirvan para cubrir el déficit del estado a raíz de las malas administraciones, sino que se logre fomentar la inversión y con ello generar empleo y mayores beneficios a la comunidad como son la vivienda y la educación. (Espitia y Suárez, 2017, p.62)

La sociedad percibe la ausencia por parte del gobierno, y a partir de ese punto se busca obtener un mejor control sobre las cargas tributarias, pues es importante, ya que el Estado debe cubrir sus gastos, y si hay un mejor orden de estas, la población costarricense, tanto sector público como privado, evitaría evadir los impuestos.

Así mismo, se toma en cuenta un proyecto de investigación de la Universidad Nacional de Colombia realizado por el estudiante Rodríguez (2018) titulado: *El Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997-2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos.*

El contribuyente a pesar de tener una carga específica con el fisco, se abstiene de presentar su declaración de renta, oculta información relevante, no entrega impuestos retenidos, oculta información tributaria relevante, hace transformaciones ilícitas en la naturaleza de Trabajo de Grado Maestría en Administración de Empresas Profundización 25 sus ingresos, incluye costos y deducciones ficticias, hace una clasificación inadecuada de partidas y subvaloración de activos, entre otras

muchas formas de tratar de engañar al fisco, para evitar el pago de los impuestos. (Rodríguez, 2018, pp. 24-25).

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: “analizar la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997-2017, e identificar los principales cambios tributarios que se han generado para combatirlos” (Rodríguez, 2018, p. 12). Como objetivos específicos, se desprenden los siguientes:

Realizar un análisis histórico de las diferentes estimaciones de evasión de impuestos en Colombia para el periodo de 1997 – 2017; Identificar los principales métodos utilizados para el cálculo de la evasión y elusión de impuestos; Analizar los cambios normativos tributarios en Colombia, enfocados a controlar la evasión de impuestos en el periodo de 1997 – 2017 y Aplicar un modelo de medición que permita estimar la evasión de impuestos en Colombia, en el periodo de 1997-2017. (Rodríguez, 2018, p. 13).

La metodología que se emplea es un análisis cuantitativo y cualitativo, y se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al estudio:

... se puede concluir que en el país falta una estimación sistemática de la evasión y elusión de impuestos por parte del Estado, toda vez que las cifras históricas encontradas normalmente corresponden a esfuerzos privados, y contienen metodologías diferentes para realizar la estimación. (Rodríguez, 2018, p. 47).

Por lo tanto, dicha investigación permite relacionar ambos temas y busca exponer la evasión fiscal como una forma de irrespeto hacia el Estado, dado que es uno de los principales problemas que enfrenta la economía en cada país. Además del impacto que este le genera a todas las economías a nivel mundial, y cómo los contribuyentes buscan la manera de abstenerse al pago de las cargas tributarias.

## **Antecedentes nacionales**

Presidencia de la República de Costa Rica (2016) realizó una publicación titulada: *La Evasión tributaria 8.2% es mayor al Déficit fiscal 5.4%*, donde se indica que:

El Ministerio de Hacienda reiteró que redoblará esfuerzos para bajar los índices de evasión, elusión y mora tributaria que ha venido registrando el país en los últimos años. Con planes de cobro masivo a nivel nacional, revisión del comportamiento de los contribuyentes que han declarado 0 impuesto e incremento en las fiscalizaciones en Aduanas, Policía de Control Fiscal, Dirección General de Hacienda y Tributación, este Ministerio espera mejorar tanto la conducta de los contribuyentes como las cifras de recaudación. (párr.1-2).

Esta publicación tiene como objetivo informar sobre la evasión tributaria y déficit fiscal, y concluye que en Costa Rica sí se quieren tomar las medidas necesarias para evitar estos actos que son delitos y perjudican al país, sin embargo, en términos porcentuales la evasión tributaria es de un 8.2% (Presidencia de la República de Costa Rica, 2016).

Reducir esas cifras se complica, debido a que la mayoría de los ciudadanos tratan de pagar lo menos posible las cargas tributarias. De igual manera, las entidades jurídicas que reportan cero utilidades son las que más evaden; las medidas para el país deberían ser más fuertes y ser sancionadas, debido a que hay poco conocimiento por parte de la población sobre estas sanciones.

Por otra parte, Segura (2016) realizó un análisis publicado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) titulado: *Las reformas fiscales en Costa Rica: análisis del periodo 1990-2014*, en el que se indica lo siguiente:

El Ministerio de Hacienda realiza esfuerzos notables para contener el crecimiento del déficit fiscal, la solución requiere un enfoque balanceado que implique aumentar ingresos tributarios y racionalizar el gasto público. Sin embargo, dicha labor es una responsabilidad compartida entre el gobierno y los demás actores de la sociedad civil. (p.14).

Según Segura (2016), el objetivo de la publicación es: “construir un documento que recopilara un análisis histórico de las reformas fiscales a partir de 1990” (p. 5). La metodología que se emplea es cualitativa y se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al estudio:

Se concluye que el estilo fiscal costarricense, especialmente a partir de la crisis de los años ochenta del siglo pasado, ha estado inmerso en una espiral sin salida y sin punto de avance o inflexión. Cada gobierno de turno ha intentado impregnar un estilo fiscal, que en ocasiones se ha teñido de tintes progresistas, pero que no ha alcanzado, como bien se determinó en el análisis del déficit fiscal para solventar la carencia de recursos económicos del país. (Segura, 2016, p. 128)

A partir de este análisis, se muestra que una de las maneras para lograr reducir el déficit fiscal es el aumento de los ingresos tributarios y racionalizar el gasto público; es ahí donde la sociedad busca la manera para evitar que este tipo de situaciones se den, y, por ende, recurren a la evasión fiscal, misma que afecta el aumento del déficit fiscal.

Asimismo, es importante recalcar que a la población costarricense no le gusta pagar impuestos, lo cual es cierto, esta costumbre se ha dado a través del tiempo. La mayoría de las personas quieren que el país esté en buenas condiciones tanto social como económicamente, sin ver que la misma ciudadanía ayuda a Costa Rica con un acto tan sencillo como el de pagar los impuestos correspondientes.

En la Universidad de Costa Rica, González (2017) realizó su investigación de Licenciatura, la cual se titula: *Incorporación en el ordenamiento jurídico costarricense de una norma expresa que permita el levantamiento del ver lo corporativo ante el incumplimiento de la obligación fiscal de los sujetos*, en la que se menciona que:

Es preciso hacer énfasis en que la economía de opción o planificación tributaria es una actividad irreprochable siempre que se manifieste dentro del marco del orden jurídico, ya que, cuando excede este marco, llega a ser reprochada porque en estos casos, necesariamente, se recurre a artificios jurídicos que, aunque sean reales y

eficaces legalmente, con ellos se busca eludir la norma tributaria y, por ende, reducir el pago correspondiente a tributos. (p. 126).

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general:

Demostrar la necesidad de normar expresamente las figuras del levantamiento del velo societario y de los precios de transferencia en la legislación fiscal costarricense, cuando se demuestre que una persona jurídica ha sido utilizada para evadir la responsabilidad fiscal, sin que dicha norma roce con otra normativa vigente. (González, 2017, p. xiv)

Y como objetivos específicos se mencionan:

Analizar aspectos doctrinarios y normativos sobre la evasión fiscal su origen y consecuencias; Exponer los temas relacionados con la utilización de normas generales anti elusivas, tales como el principio de realidad económica y el fraude de ley, así como el abuso del derecho y de la personalidad jurídica, utilizados en resoluciones judiciales, a efecto de aplicar el levantamiento del velo societario y los precios de transferencia; Contextualizar la doctrina del levantamiento del velo societario y el concepto de precios de transferencia; Investigar la existencia de normas que contengan la aplicación de los criterios de levantamiento del velo societario y de los precios de transferencia o que contribuyan a su aplicación en el Código Fiscal, Comercial y Civil de la legislación costarricense; Realizar un análisis comparativo de la jurisprudencia civil y fiscal costarricense, en comparación con la de Argentina, España y Estados Unidos de América, con respecto a resoluciones que haya utilizado el levantamiento del velo societario, así como los precios de transferencia para determinar responsabilidades de los sujetos; Efectuar un análisis comparativo de normas y de la jurisprudencia costarricense, que permita establecer si es necesaria la existencia de la normativa expresa. (González, 2017, p. xiv-xv)

La metodología que se emplea es mixta y se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al estudio:

... no se encuentra prohibido en las leyes que una sociedad o un ente jurídico societario logre disminuir el pago de sus obligaciones con el fisco, siempre que las acciones seguidas para lograr ese fin se encuentren dentro de lo permitido por la legislación tributaria, todo lo anterior dentro de lo denominado por la doctrina como economía de opción o planificación fiscal. (González, 2017, p. 204)

En toda economía siempre se busca eludir las normas tributarias, los ciudadanos tanto personas físicas como jurídicas tratan de encontrar la manera para poder reducir el pago correspondiente a tributos y con ello, eludir la norma tributaria, por lo que hace referencia a que en las economías de opción este problema es una actividad irreprochable.

La economía de opción o planificación tributaria es una actividad irreprochable, debido a que está constituida por actuaciones lícitas del contribuyente, y cuando llega a excederse es cuando se recurre a reducir el pago de tributos, por lo tanto, con el tema en estudio se pretende presentar estos actos como falta de control y orden por parte del Gobierno, además que estos afectan a la economía costarricense.

En la Universidad de Costa Rica, el estudiante Pérez (2018) realizó una investigación para optar por el grado de licenciatura en Derecho titulada *Análisis de la Normativa y de los Acuerdos de Intercambio de Información suscritos por Costa Rica en materia tributaria, a luz del Principio de transparencia fiscal internacional*, donde indica que:

Las acciones desplegadas por Costa Rica responden a los lineamientos que existen a nivel internacional y así como este país avanza y se actualiza, muchos otros más lo están haciendo, para hacerle frente al impacto que ha tenido la globalización económica y el creciente desarrollo de las tecnologías, los cuales han aumentado en gran manera los delitos fiscales, tales como la defraudación, simulación, evasión y elusión fiscal. (p.27).

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general:

Analizar la legislación costarricense y los convenios suscritos por Costa Rica en materia de Intercambio de Información Tributaria y Transparencia Fiscal, a efectos de determinar si con la implementación y aplicación de estos últimos, se pueden generar inconsistencias con la normativa nacional, así como las eventuales necesidades de nueva legislación a nivel interno. (Pérez, 2018, p. 1)

Como objetivos específicos se desprenden los siguientes:

Explicar la evolución que ha tenido el derecho tributario Internacional, su estructura, y funcionamiento, para determinar su aporte en materia fiscal internacional a las administraciones tributarias; Identificar la aplicación y desarrollo de la Cooperación Internacional y la transparencia fiscal internacional en la creación de normas y políticas, con el fin de frenar y erradicar las prácticas fiscales nocivas; Comparar los convenios de intercambio de información tributaria suscritos por Costa Rica, su contenido, objeto, compromisos u obligaciones adquiridas, para establecer las similitudes y diferencias entre ellos. (Pérez, 2018, pp. 1-2)

La metodología empleada incluyó dos métodos: el deductivo y el comparativo; y se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación:

Costa Rica, a pesar de sus limitaciones, ha sabido nutrirse de los procesos realizados por otros Estados y ha aprovechado de gran manera el acompañamiento que ha realizado el Foro Global Sobre Transparencia e Intercambio de Información, para crear la normativa necesaria e implementar las políticas idóneas para la creación de un marco jurídico y fáctico, que permita realizar los acuerdos de intercambio de información con otras jurisdicciones y así cumplir con las disposiciones de la OCDE. (Pérez, 2018, pp. 167)

La tecnología llegó a cambiar a la civilización, tanto positiva como negativamente, sin embargo, algunas personas le dan el uso incorrecto a la misma y cometen este tipo de actos que al final perjudica a la ciudadanía en general.

Según la publicación de Patón (2019) titulada *Evasión y fraude fiscal en Costa Rica ante los retos fiscales globales: Fortalecimiento de la política fiscal para el cumplimiento de la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*:

Caso de Costa Rica, país que manifiesta unos rasgos propios en relación con la necesidad de lucha contra la evasión y el fraude fiscal, acuciado por la imperiosa exigencia social de la consolidación fiscal ante la elevada deuda pública contraída, que obliga al Estado a continuos y perentorios pagos de intereses. Por tanto, Costa Rica es uno de los países del área regional donde se hace preciso, de manera más incisiva, lograr hacer efectiva la mayor capacidad recaudatoria posible. (p. 5)

De este análisis se desprende el siguiente objetivo: “demostrar la importancia de aumentar la eficacia contra la evasión y el fraude fiscal, como instrumento hacia la justicia tributaria global y como mecanismo de redistribución de la riqueza” (Patón, 2019, p. 1). Como objetivos adicionales se desprenden los siguientes: “señalar los riesgos que presenta la erosión de base para los países en desarrollo tienen consecuencias mucho más intensas, pues se trasladan al ámbito social” (Patón, 2019, p. 14); “alertar de las dimensiones del problema, las estimaciones más recientes de la CEPAL sitúan las pérdidas asociadas con el incumplimiento tributario del impuesto a la renta y el IVA en el 6,3% del PIB” (Patón, 2019, p. 4).

La metodología que se emplea es cualitativa y se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación:

... no dejar de manifestar la búsqueda de mayor eficacia en las tareas de fiscalización y control de los contribuyentes resultan indispensables para lograr reducir la evasión y el fraude fiscal. Con estos fines, es esencial articular normativamente un sistema tributario sencillo, coherente y moderno, que cuente con las herramientas punitivas adecuadas, la aplicación uniforme de las disposiciones normativas constituye la otra vertiente en la que debe actuarse de manera ininterrumpida. (Patón, 2019, p. 23)

Con base en el análisis anterior, se denota que Patón (2019) hace referencia a que Costa Rica cuenta con la necesidad de luchar contra la evasión y el fraude fiscal. Lo cual es muy notorio, ya que las cifras de deuda pública que tiene el país son muy elevadas, lo que obliga al Estado a pagar más interés y con ello no logra solventar la deuda adquirida.

Es importante tener en cuenta que recaudar las cargas tributarias es de alta relevancia para el país, para tratar de disminuir la deuda pendiente, sin embargo, se dificulta, debido a la gran cantidad de personas físicas y entidades jurídicas que cometen el acto de evasión fiscal.

### **Proyecciones de la investigación**

Se define la situación económica actual del país en relación con el impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal, dando un enfoque en sus causas y consecuencias hacia Costa Rica, además, se determina la gran cantidad de empresas y ciudadanos costarricenses que influyen en este acto.

Además, se determinan las afectaciones que esta problemática le genera al sector público costarricense, ya que es un sector importante para la economía del país, en el cual se encuentran organizaciones públicas de suma importancia.

Se estudia el comportamiento del sector público en relación con el alza de impuestos, en el periodo 2018 a 2020, lo cual pretende describir una realidad dada, en la que la sociedad irrespeta al Estado por medio de estas acciones. Además, mediante la relación de respeto entre el Estado y la sociedad, se puede fortalecer el accionar de este, por medio de un mejoramiento en la calidad de sus servicios y el cumplimiento de sus funciones.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### **Economía**

La economía ha sido parte fundamental de las sociedades, no solamente si se habla de economía se trata de dinero, sino también del comportamiento de los seres humanos en relación con el entorno social. Por lo que Samuelson y William (2005) explican que la economía:

Es el estudio de la manera en que las sociedades eligen utilizar recursos productivos escasos que tienen usos alternativos, para producir bienes de distintos tipos, para luego distribuirlos entre diferentes grupos. Estudiamos economía para entender no sólo el mundo en el que vivimos, sino también los muchos mundos potenciales que los reformistas constantemente nos proponen. (p.4).

La economía se basa en la producción de bienes y servicios, esto con el fin de satisfacer las necesidades de los seres humanos y con ello administrar de forma adecuada los bienes que estos posean. La misma es parte importante para el desarrollo y crecimiento de un país; algunas de las condiciones para que exista crecimiento económico son el ahorro, la inversión, la estabilidad política, las leyes, los impuestos y su regulación, entre otros.

A partir del texto anterior, es importante mencionar que, si alguna de esas condiciones se ven afectadas, la ciudadanía en general se vería afectada y con ello involucrando a los sectores del país, tanto público como privado, por ello es necesario que el Gobierno de Costa Rica tome las medidas necesarias para mantener un control sobre estas condiciones.

### **Tipos de economía**

A lo largo de la historia económica, han existido varias clasificaciones o tipos de economía, asimismo, al hablar de esta, se hace referencia a los sectores económicos. Montoya (s.f.) explica que los principales tipos de economía son:

### 1. Economía nacional:

Asocia las actividades económicas de acuerdo con una región geográfica perteneciente a una nación. Son las economías de los países actuales y su aplicación sirve para comparar los estándares de vida y producción de los países a través de variables como el PIB y el PIB per cápita. (Montoya, s.f., párr.2).

Este tipo de economía nacional hace referencia a las economías cerradas o abiertas, de acuerdo con estas, pueden intercambiar bienes o servicios con otros países en el exterior o no. En el caso de la economía cerrada, únicamente se consume lo que se produce en ese país.

2. Economía digital: “engloba los procesos económicos basados principalmente en tecnologías digitales” (Montoya, s.f., párr.3). Con la cita anterior, se puede mencionar que la economía digital hace uso de la tecnología para ofrecer los bienes y servicios. Esta economía ha sido utilizada mayormente en el año 2019 debido a la crisis de pandemia COVID-19, por lo que las empresas tuvieron que optar por este uso, dado a la situación de crisis a nivel mundial.

3. Economía informal: “es asociada a problemáticas económicas como trabajadores desprotegidos, excesiva regulación, baja productividad, competencia desleal, ilegalidad, evasión de impuestos y trabajo subterráneo” (Montoya, s.f., párr.5). En el texto anterior, se puede indicar que este tipo de economía es conocida también como la economía irregular o ilegal, esto se debe a que es invisible para el Estado por algunas razones como controles administrativos, o bien, la problemática de evasión fiscal. En ella también se les niegan los beneficios a los trabajadores, por ejemplo, sus vacaciones o indemnización por despido, entre muchos otros más.

4. Economía circular: “es un nuevo modelo económico alternativo al predominante de consumo y desecho. Reconoce el papel fundamental del medio ambiente para el correcto funcionamiento de la economía” (Montoya, s.f., párr.6). Este tipo de economía es la que pone a su favor la protección del medio ambiente, por lo que usan como fuente el reciclaje y reutilización, cuanto más se utilicen los recursos y los materiales, más valor le generan.

5. Economía colaborativa: “se refiere a la producción y consumo colaborativo donde las personas actúan tanto como proveedores y consumidores de bienes y servicios a partir de relaciones económicas basadas en el intercambio, redes, compartir y tecnologías de la información” (Montoya, s.f., párr.7). La cita anterior hace referencia a que la economía colaborativa es donde los servicios se pueden utilizar como un bien de intercambio, involucran a las transacciones; esta economía se basa en las necesidades y apoyo entre los ciudadanos.

6. Economía pública: “hace referencia al estudio de las políticas públicas de un gobierno. Los gastos e ingresos del Estado y su relación con los mercados de la economía” (Montoya, s.f., párr.7). Con base en la definición anterior, se menciona que la economía pública es como la economía del sector público, debido a que en ella se estudian y analizan las políticas públicas con las que cuenta un gobierno en relación con la eficiencia. Por lo tanto, en ella se tratan las intervenciones públicas que se llevan a cabo con ingresos y gastos públicos.

7. Economía industrial: “estudia los mercados que no cumplen las reglas generales de competencia perfecta y en donde son comunes los monopolios u oligopolios. En especial sectores industriales con economías de escalas y altos costos hundidos” (Montoya, s.f., párr.8). En este tipo de economía, la cita anterior menciona que se estudia la formación de los precios en mercados imperfectos, por lo que analiza la reciprocidad de las empresas junto con los mercados.

8. Economía empresarial: “es una rama de la economía que usa la teoría económica y métodos cuantitativos para estudiar las relaciones de las empresas con el trabajo, capital y los mercados” (Montoya, s.f., párr.9). En relación con el texto anterior, se indica que la economía empresarial es aquella que estudia las funciones y objetivos de las actividades empresariales, es decir, se encarga de analizar la empresa.

9. Economía de la salud: “se preocupa por la eficiencia, la eficacia y el valor de la producción y consumo de bienes y servicios de asistencia médica o sanitaria” (Montoya, s.f., párr.10). Esta economía, como lo indica el economista Montoya, tiene como objeto de estudio el consumo y cuidado de la salud; se basa en medir, comparar y administrar costos e insumos para obtener productos o consecuencias deseados aplicados a la producción en el campo de la salud.

10. Economía de la educación: “estudia los problemas económicos relacionados a la educación de todo tipo, incluyendo financiamiento, oferta, demanda, eficiencia, políticas públicas y programas de educación” (Montoya, s.f., párr.11). En la cita anterior, se menciona que la economía de la educación tiene como objetivo estudiar problemas económicos relacionados a la educación, haciendo uso efectivo y eficiente de los recursos, para lograr mejores niveles de formación sobre el capital humano.

11. Economía de la información: “es una rama de la economía que estudia cómo la información y los sistemas de información afectan a la economía en general y las decisiones de los agentes económicos” (Montoya, s.f., párr.12). De acuerdo con la cita anterior, este tipo de economía busca un enfoque más profundo y estudia la importancia que tienen las personas tanto físicas como jurídicas en contar con toda la información necesaria para poder hacer una elección. Esta economía se puede vincular con la microeconomía, según el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA, 2016) indica que: “... analiza las decisiones de los individuos y de los diferentes agentes económicos de forma teórica” (párr.1). Sin embargo, también puede utilizarse en las finanzas y en la macroeconomía.

12. Economía política: “como disciplina se remonta al siglo XVII y estudia la producción, consumo y comercio con relación a la leyes y gobierno. Además de las relaciones sociales de las principales clases del capitalismo” (Montoya, s.f., párr.13). Este tipo de economía hace estudio del gobierno, es decir, cómo se organiza la producción, distribución y el intercambio de bienes y servicios en la sociedad, por lo que tiene como objetivo investigar las relaciones sociales de la producción, es decir, analiza cómo el Estado administra la economía, con base en las relaciones sociales y políticas.

Asimismo, al mencionar estos tipos de economía anteriormente, es importante indicar que en los tipos de economía se puede hacer referencia a los sistemas de producción actuales o bien los pasados mencionados por Montoya (s.f.):

1. Economía de mercado: “los individuos libres toman las decisiones económicas basándose en sus propios intereses sin una autoridad central que influya en sus decisiones” (Montoya, s.f., párr.15).

2. Economía planificada: “una autoridad central, como un gobierno, toma las decisiones económicas controlando la producción, el consumo y distribución de la riqueza” (Montoya, s.f., párr.16).

3. Economía mixta: “combina elementos de la economía de mercado y planificada. Actualmente la mayoría de los países usan este modelo” (Montoya, s.f., párr.17).

4. Economía tradicional: “las decisiones económicas las basan en las creencias y costumbres, básicamente viven de cierta forma siguiendo patrones establecidos desde mucho tiempo atrás” (Montoya, s.f., párr.18).

Es importante recalcar que no solamente existen estos, también hay muchos otros tipos más, y a la economía se le brindan muchos usos; por esa razón, se puede decir que hay varios tipos para cada rama. Esto debido a que las actividades económicas están conformadas por tres fases, la primera que es producción, la segunda la distribución y como tercera el consumo; todas van a depender de las otras y dependiendo del comportamiento de los consumidores se van a analizar.

Dicho lo anterior, se deduce que la economía intenta comprender esas fases para cualquier grupo humano, por lo tanto, le permite aplicarse en diversas áreas de estudio y disciplinas, y si se usa de manera adecuada, existiría un mejor control y administración de estas.

### **Ventajas de la economía**

Por lo general, todas las economías tienen sus ventajas, sin embargo, se menciona que la principal ventaja de la economía podría ser el ahorro, esto se debe a que se pueden obtener precios mejores y un mejor consumo. Asimismo, es importante destacar que, con una buena economía, puede existir crecimiento y desarrollo económico en el país.

Para el gobierno del actual presidente Alvarado citado por Presidencia de la República de Costa Rica (2018), indica que: “nada se gana con aprobar una reforma fiscal como la que estamos impulsando si no hay un compromiso real de contención del gasto y de medidas para la eficiencia del aparato estatal” (párr. 5). Por lo que se realiza un desglose de cuatro meses sobre el ahorro alcanzado en dicho año:

€36.741 millones: recorte de remuneraciones en anualidades, incrementos salariales, congelamiento de plazas y horas extra.

€9.777 millones de presupuesto en servicios: en alquileres, publicidad, gastos de viajes al exterior y viático.

€33.204 millones el ahorro en transferencias corrientes, prestaciones y otros. (Presidencia de la República de Costa Rica, 2018, párr.6).

Por lo tanto, según la información brindada anteriormente, para el año 2018 el ahorro bruto de Costa Rica fue de 15.228 en porcentaje del PIB. Dicha información obtenida del Banco Mundial y archivos de datos sobre cuentas nacionales de la OCDE. Para el año 2019, se indica que el ahorro de Costa Rica fue menor al año anterior, este fue de 14.216 y, por consiguiente, para el año 2020, debido a la situación actual de la pandemia COVID-19, la Contraloría General de la República citada por Madrigal (2020b) indica que:

Si las medidas (teletrabajo y distanciamiento) se aplicaran en el segundo trimestre de 2020 y se gastara un 50% de lo que tradicionalmente se ejecuta en los objetos considerados, se alcanzaría un ahorro efectivo de hasta 0.12% del PIB (€47.786 millones). Con una duración de las medidas en dos trimestres, el ahorro efectivo alcanzaría bajo ese escenario, un 0,26% de PIB (€97.924 millones). (párr. 3)

Madrigal (2020b) añade que:

La mayor parte del ahorro provendría del Gobierno Descentralizado. Bajo el escenario anteriormente expuesto de que se gasta un 50% de lo que tradicionalmente se ejecuta en los rubros considerados, el ahorro podría alcanzar entre un 0,11% del PIB si se aplican las medidas en un trimestre y hasta 0,23% del PIB si se aplican durante el segundo y tercer trimestre, estimaciones que no consideran el espacio fiscal propio de la subejecución histórica de este sector. (párr.4).

Asimismo, es importante recalcar el crecimiento y desarrollo económico que ha presentado el país durante el periodo 2018 a 2020, cabe mencionar que Costa Rica experimentó un crecimiento económico sostenido en los últimos 25 años. Este crecimiento debido a la concentración que se dio

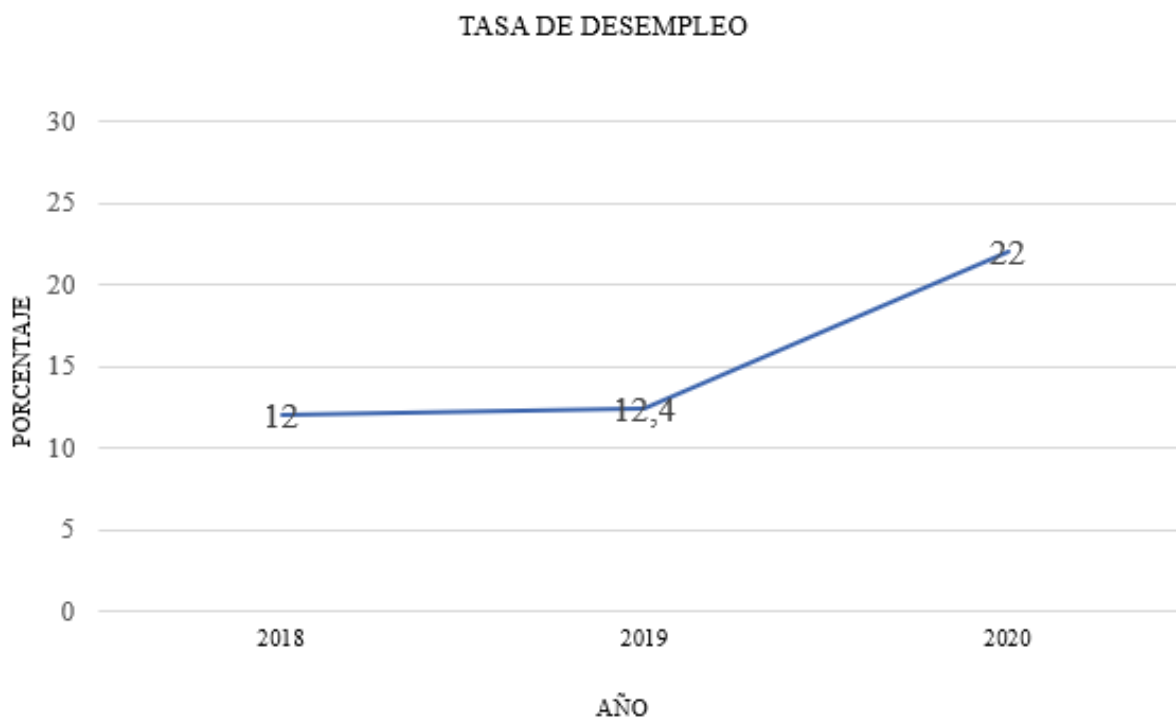
con el exterior, es decir, se basa en la apertura de la inversión extranjera, así como en una gradual liberalización comercial. Según un informe del Banco Mundial (2021) indica que:

Costa Rica también es un líder mundial gracias a sus políticas y logros ambientales, que han ayudado al país a construir su Marca Verde. El innovador programa Pago por Servicios Ambientales ha tenido éxito en promover la conservación de los bosques y la biodiversidad; convirtiendo a Costa Rica en el único país tropical del mundo que ha revertido la deforestación. La combinación de estabilidad política, contrato social y un crecimiento sostenido han resultado en una de las tasas de pobreza más bajas de América Latina y el Caribe, donde la proporción de la población con ingresos inferiores a US\$5,5 por persona por día disminuyó ligeramente de 12.9 a 10.6 por ciento entre 2010 y 2019. (párr.2).

Es importante destacar que Costa Rica tuvo gran impacto en su economía, debido a la pandemia que ha afectado a nivel mundial, sin embargo, se ha visto el desarrollo del país en el sistema de salud, que actualmente brinda una respuesta oportuna a la crisis. Asimismo, existen dos desafíos al desarrollo, primeramente, la situación fiscal y la desigualdad persistente.

También una de las ventajas importantes es la creación de empleo que puede generar la economía, es decir, que nuevos modelos de producción pueden generar fuentes de empleo, mediante el uso de tecnologías y en conjunto con la innovación, las cifras de empleo pueden aumentar y con ello reducir la tasa de desempleo existentes.

Cabe mencionar que, si la economía es regulada y controlada, se produciría solamente lo que los ciudadanos necesitaran, los precios tienden a estar fijados y la economía estaría al servicio de la sociedad, y no sería al contrario. La figura 1 presenta la variación de la tasa de empleo durante el periodo en estudio.

**Figura 1.** Tasa de desempleo de Costa Rica – Periodo 2018 a 2020

*Fuente: elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC, 2021).*

La figura 1 muestra los datos de la tasa de desempleo de Costa Rica para el periodo 2018 a 2020. Un 12% para el año 2018; un 12.4% para el año 2019 y un 22% para el año 2020; este último año se vio afectado dado la pandemia COVID-19.

### **Desventajas de la economía**

Así como existen ventajas, también los tipos de economía tienen sus desventajas, una de ellas es que los datos deben actualizarse para conocer las necesidades a tiempo real y otra es que el sector público controla la economía. Por lo tanto, dependiendo del tipo de economía se pueden crear monopolios, hay exclusividad de datos, no hay protección al consumidor y hay falta de regulación y la competencia desleal. Todos estos aspectos son importantes y deberían estar controlados para que exista una mejor administración en los países.

## **Economía en Costa Rica**

Costa Rica es un país de América Latina, el cual cuenta con una población de 5 075 000 personas, su capital es San José y su moneda son los colones costarricenses, ha sobresalido a través de la historia sobre su éxito en términos de desarrollo, por lo que se considera que es un país de ingreso medio alto. El país cuenta con una economía estable y depende mayormente del turismo.

Asimismo, es importante mencionar que el país se encuentra en la economía 79 por el tamaño del Producto Interno Bruto, para el año 2018 el PIB fue de 60.55 millones de dólares, para el 2019 el PIB fue de 61.8 millones de dólares, mientras que para el año 2020, la reactivación económica del país se dificultaba, ya que no había consumo por parte de los ciudadanos, dado esto, los pronósticos para este año fueron que el PIB iba a decaer.

El Banco Central de Costa Rica presentó en sus proyecciones de coyuntura económica para el país, que el PIB caería -3.6% durante el año 2020, también indica que ha sido la crisis más grande desde los años ochenta. Por lo tanto, para el año 2020 el PIB fue de 61.521.000 millones de dólares, dicho lo estimado por el Banco Central.

**Tabla 1.** *Producto interno bruto de Costa Rica del 2018 al 2020*

<b>Año</b>	<b>Producto interno bruto</b>
2018	62.338.000 millones de dólares
2019	63.946.000 millones de dólares
2020	61.521.000 millones de dólares

*Fuente: elaboración propia basada en datos obtenidos del Banco Central de Costa Rica (s.f.b).*

**Tabla 2. Producto Interno Bruto e Ingreso Per Cápita – Periodo 2018 a 2020**

Descripción	2018	2019	2020
<b>Producto Interno Bruto (Precios de Mercado)</b>	₡34 937 935.90	₡ 36 295 619.70	₡ 34 859 047.10
Per cápita (colones)	₡ 6 982 836.10	₡ 7 175 873.60	₡ 6 820 078.70
Per cápita (dólares)	\$12 102.50	\$12 218.50	
<b>Ingreso Nacional Bruto (Millones de colones)</b>	₡ 33 041 143.80	₡ 34 174 860.00	₡ 32 901 964.70
Per cápita (colones)	₡ 6 603 735.60	₡ 6 756 585.90	₡ 6 437 180.80
Per cápita (dólares)	\$11 445.50	\$11 504.60	
<b>Ingreso Nacional Bruto Disponible (Millones de colones)</b>	₡ 33 350 617.80	₡ 34 519 905.20	₡ 33 212 632.40
Per cápita (colones)	₡ 6 665 588.40	₡ 6 824 803.60	₡ 6 497 962.10
Per cápita (dólares)	\$11 552.70	\$11 620.70	

*Fuente: elaboración propia basado en datos en millones de colones y dólares del Banco Central de Costa Rica (s.f.a).*

La tabla 2 muestra los datos en millones de colones y dólares del Producto Interno Bruto e Ingreso Per Cápita de Costa Rica en el periodo de estudio 2018 a 2020. Según una publicación del Banco Mundial (2021), indica sobre la economía de Costa Rica lo siguiente:

Sobresalen dos desafíos al desarrollo: la situación fiscal y una desigualdad persistente. Estos retos afectan los pilares básicos del modelo de desarrollo costarricense: inclusión, crecimiento y sostenibilidad. El gobierno ha procurado atender estos problemas y está comprometido con una sociedad inclusiva que garantice el bienestar de su población, apoyándose en instituciones públicas transparentes y que rindan cuentas. (párr.8)

Con base en el texto anterior, no todo en Costa Rica es positivo, la situación fiscal ha afectado su economía. El país se ha distinguido por una recaudación fiscal, esto debido a la ineficiencia con la que cuenta el sistema de recaudación, dado esto, numerosas personas tanto físicas como jurídicas han evadido el pago de las cargas tributarias a las cuales están obligados. Una consecuencia de este acto es que el gobierno ha mantenido y sigue manteniendo un déficit fiscal alto, ya que sus ingresos son menores que los gastos.

Es importante tener en cuenta que un Estado que no pueda recaudar bien sus impuestos o que presente este problema excesivo de evasión fiscal, es un Estado frágil, como sucede en Costa

Rica, debido al mal manejo de los ingresos y el descuido que se ha tenido para evitar la evasión fiscal; las cifras de evasión superan al déficit fiscal, lo que imposibilita al Estado poder solventarlo.

Según el Ministerio de Hacienda, el peor déficit fiscal de Costa Rica se presentó en el 2019 y fue de un 6.96% del Producto Interno Bruto, Madrigal (2020a) indica lo siguiente:

... la diferencia entre ingresos y gastos del Gobierno alcanzó 6,96% del Producto Interno Bruto (PIB), superior al 6% registrado en diciembre del 2018 y además por encima de la proyección del Banco Central de Costa Rica, que era de 6,3% del PIB. El déficit primario, que lo constituye el gasto sin intereses de la deuda, se ubicó en 2,78% del PIB, superior al 2,32% que se había reportado en diciembre del 2018. Así, el déficit fiscal superó en diciembre de 2019 los 1,52 billones de colones frente a los 1,23 billones del 2018, mientras que el déficit primario superó los 1,01 billones de colones, al subir desde los 810 mil millones del año previo. (párr.1)

Asimismo, el Ministerio de Hacienda anuncia que los ingresos totales crecieron un 8.06% respecto al año 2018, sin embargo, los gastos crecieron interanualmente. Además, se recalca que estos gastos aumentaron debido a que el Gobierno incurre en gastos de capital (+0,61% del PIB), intereses de la deuda (+0,67% del PIB) e imprevistos (Madrigal, 2020a).

La figura 2 muestra el desempeño de las fianzas públicas en Costa Rica para el periodo 2019. El cuadro seleccionado en color naranja indica los gastos totales que hubo en ese año, haciendo referencia a que los gastos crecieron interanualmente.

Actualmente, en Costa Rica la evasión fiscal es uno de los principales problemas que se enfrentan, una de las razones por las que se cae a este delito es la alta carga tributaria que se implementa a los empresarios, lo cual lleva a impulsar la creación de empleos informales, por lo que se reduce la cantidad de contribuyentes que tributan correctamente. Al caer en la informalidad, tanto los empleados como empresarios evaden impuestos, principalmente las cargas sociales. Las causas que se aducen a este problema de informalidad son diversas y complicadas, aunque se les atribuye a las altas cargas tributarias, Oviedo citado por OECD (2017) indica que: "... en parte

proceden de una cultura muy laxa en cuanto al cumplimiento de responsabilidades fiscales y a una administración tributaria débil” (p.25).

**Figura 2.** Desempeño de las finanzas públicas en Costa Rica– Periodo 2019

Desempeño de las finanzas públicas en 2019					
Rubro	Cifras como porcentaje del PIB			Tasa de Crecimiento	
	2018	2019	Diferencia	2018	2019
<b>Ingresos Totales</b>	14,19%	14,76%	0,58%	4,44%	8,06%
<b>Ingresos Corrientes</b>	14,10%	14,49%	0,39%	3,94%	6,71%
<b>Ingresos Tributarios</b>	13,07%	13,48%	0,41%	4,01%	7,06%
Impuesto a los ingresos y utilidades	4,86%	5,11%	0,25%	8,78%	9,16%
Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	1,38%	1,49%	0,11%	8,31%	11,85%
Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	2,62%	2,92%	0,30%	8,46%	15,60%
Ventas:	4,26%	4,51%	0,25%	2,36%	9,91%
Interno	2,23%	2,64%	0,41%	3,22%	23,01%
Aduanas	2,03%	1,86%	-0,16%	1,42%	-4,51%
Otros Tributarios	3,95%	3,86%	-0,09%	0,35%	1,41%
<b>Otros corrientes</b>	1,03%	1,01%	-0,02%	2,94%	2,26%
<b>Ingresos de Capital</b>	0,09%	0,28%	0,19%	345,25%	219,57%
<b>Gasto Total</b>	20,02%	21,72%	1,70%	3,41%	12,65%
<b>Gasto Corriente</b>	18,65%	19,65%	1,00%	6,55%	9,44%
Remuneraciones	6,85%	6,83%	-0,03%	4,56%	3,42%
Sueldos y Salarios	5,71%	5,67%	-0,04%	5,22%	3,09%
Cargas Sociales	1,14%	1,15%	0,01%	1,41%	5,05%
Bienes y Servicios	0,64%	0,64%	0,00%	2,97%	3,70%
Pago de intereses	3,52%	4,18%	0,67%	20,19%	23,48%
Transferencias	7,63%	8,00%	0,37%	3,21%	8,85%
<b>Gasto de capital</b>	1,37%	1,98%	0,61%	-26,15%	49,91%
<b>Gasto Total sin intereses</b>	16,50%	17,54%	1,03%	0,42%	10,35%
<b>Gasto Corriente sin intereses</b>	15,13%	15,47%	0,34%	3,81%	6,17%
<b>Balance Primario</b>	-2,32%	-2,78%	-0,46%	-18,74%	24,37%
<b>Balance Financiero</b>	-5,83%	-6,96%	-1,12%	0,97%	23,83%

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2019a).

Esto debido a que, en Costa Rica, no existe una educación tributaria, la cual es importante para el desarrollo de una estructura tributaria sólida consolidada por el apoyo de la comunidad, al cumplir con sus deberes con el Estado. Asimismo, la administración tributaria en el país debe fortalecerse, al implementar procesos duros en contra del incumplimiento de las obligaciones y al mismo tiempo, desde el Estado mejorar la imagen de la entidad encargada de la materia tributaria en el país, al expresar la necesidad del pago de impuesto al presentarlos en inversión por medio de gasto público que optimice la calidad de vida de los individuos, lo cual también mejora la credibilidad de los ciudadanos a realizar el pago de estos.

## **Evasión fiscal**

La evasión fiscal consiste en evitar o disminuir el pago correspondiente de impuestos, a través de distintos métodos ilegales. Se puede realizar de distintas formas, sin embargo, las más conocidas corresponden al encubrimiento de sus ingresos, el aumento ilícito de los gastos deducibles de impuestos y al contrabando de mercancías, donde se realiza la venta de un producto a menos costo, con el fin de no aplicar los impuestos correspondientes.

Los colaboradores Chaves y Valverde (2018) del Departamento de Política Fiscal del Ministerio de Hacienda realizaron una investigación sobre la evasión fiscal en Costa Rica, donde mencionan que:

La evasión puede definirse como la falta de cumplimiento total o parcial de las obligaciones tributarias legales por parte de los contribuyentes, lo cual genera en la mayoría de los casos una pérdida de ingresos al fisco. Esta puede presentarse en diferentes modalidades como son: morosidad, omisión de pago, defraudación y contrabando, o bien puede presentarse por la no presentación o presentación fuera de plazo de la declaración de impuestos. (p. 9)

Algunas empresas que incurren en este delito lo justifican mediante el cambio de sus operaciones, es decir, estas inscriben a la empresa en campos donde los pagos por impuestos son menores, sin operar en este campo. Por ejemplo, en Costa Rica las sociedades cooperativas se encuentran exentas de ciertos impuestos, por lo que, al inscribir una empresa bajo este concepto, se puede disminuir la cantidad de impuestos por pagar.

Actualmente, en Costa Rica la evasión fiscal es uno de los principales problemas que se enfrentan, ya que, en el ámbito empresarial, se experimenta aproximadamente un 70% de la evasión de los impuestos sobre las ganancias; y se experimentaba en gran medida el incumplimiento del impuesto de ventas, no obstante, mediante la implementación del impuesto al valor agregado, se ha controlado esta infracción.

Según datos anunciados por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2019b), con la implantación del IVA se recaudaron durante el primer mes de vigencia 76.600 millones, dicha cifra

superó en un 43% la alcanzada por el impuesto general sobre las ventas en igual periodo de 2018. “Con una recaudación que superó en ₡23 mil millones (43%) el total de la alcanzada en igual periodo del año anterior por el IGV, y con 360.150 declaraciones presentadas (84% del total)” (Ministerio de Hacienda de Costa Rica, 2019, párr.1). Según Aguilar citado por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2019):

Los resultados que les presentamos nos llenan de satisfacción, porque muestran el interés de los costarricenses por cumplir con las obligaciones tributarias, y porque marcan el inicio del comportamiento de uno de los impuestos más importantes para el país, el cual, solo en su primer mes, ha superado en mucho al impuesto general sobre las ventas. Si bien la cantidad de declaraciones por ventas era mucho menor, también lo eran los bienes y, sobre todo, los servicios no gravados, con lo que estábamos dejando por fuera el aporte de estos importantes sectores de la economía. (párr. 5)

Según Monge (2019) en un informe de auditoría sobre la eficacia de las acciones implementadas por el Ministerio de Hacienda contra la evasión en el impuesto general sobre las ventas, indica lo siguiente:

El monto estimado de la evasión fiscal en ventas ronda los ₡650 mil millones. La brecha de la evasión en el impuesto de ventas es de un 1,9% del PIB. Se estima que se cerró en 2018 con una evasión de 650.264 millones. (párr.1).

Según la figura 3, para el año 2018, según el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2018b), mediante un informe sobre la recaudación de impuestos internos, indica que el acumulado para el mes de diciembre en millones de colones se recaudó un total de 3 204 418.

**Figura 3. Recaudación tributaria de ingresos internos en Costa Rica – Periodo 2018**

<b>Desglose de Ing. Internos (Tributación)</b>				
<b>Impuestos</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Abs</b>	<b>Δ%</b>
Renta	1.582.063	1.699.258	137.195	8,8 %
Ventas	755.085	779.416	24.332	3,2 %
Combustibles	308.192	313.019	4.828	1,6 %
Propiedad de Vehículos	164.034	171.523	7.488	4,6 %
Derechos de Salida	47.399	49.494	2.095	4,4 %
Selectivo de Consumo	22.140	19.426	-2.714	-12,3 %
Bebidas Alcohólicas	32.659	34.272	1.613	4,9 %
Bebidas No Alcohólicas y Jab.	36.059	36.901	842	2,3 %
Traspaso de Bienes Inmuebles	38.799	35.724	-3.075	-7,9 %
Traspaso de Vehículos	21.872	22.265	394	1,8 %
Imp. Productos Tabaco	18.259	11.004	-7.255	-39,7 %
Casinos y Salas de Juego	825	980	155	18,8 %
Timbre Educación	508	532	24	4,7 %
Solidario	4.255	4.468	213	5,0 %
Empresas Enlace y Apuestas Electrónicas	65	80	14	21,6 %
Personas Jurídicas	10.092	26.057	15.965	158,2 %
<b>Total Ing. Tributarios</b>	<b>3.022.307</b>	<b>3.204.418</b>	<b>182.111</b>	<b>6,0 %</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2018b).

La figura 3 presenta la información de los impuestos recaudados por la Dirección General Tributaria (DTG), en la cual se incluye el impuesto sobre la renta, el impuesto general sobre las ventas, impuesto de combustibles, impuesto de la propiedad y demás impuestos. Asimismo, explica el cambio en términos porcentuales ( $\Delta\%$ ) entre ambos años y los valores respaldados por activos (ABS por sus siglas en inglés *Asset Backed Securities*).

Es importante tomar en cuenta que el monto recaudado por impuesto para el año 2018 fue de 3.204.418, mientras que se estima que la evasión fiscal para este mismo año fue de 650.264; si no existiera la problemática de evasión, el país tendría un total de ingresos de 3.854.3682.

**Tabla 3. Recaudación tributaria y evasión fiscal – Periodo 2018**

<b>Descripción</b>	<b>Valor*</b>
PIB	\$62,338,000
% Evasión Fiscal sobre el PIB	4,80%
% Recaudación tributaria sobre el PIB	24,00%
Recaudación Fiscal	\$14 961 120,00
Evasión Fiscal	\$2 992 224,00
Total, de Recaudación si no hubiese evasión	\$17 953 344,00

*Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en de Datosmacro (2020)*

*\* Valores en millones de dólares.*

La tabla 3 muestra que el Producto Interno Bruto de Costa Rica para el año 2018 fue de 62.338.000 millones de dólares, de los cuales un 4.80% es el porcentaje de evasión fiscal y 24% es el porcentaje de recaudación tributaria; los cuales indican que, si en el país no existiera la evasión fiscal, se tendría un total de 17.953.344 millones de dólares de recaudación tributaria, lo que beneficiaría al país, sin embargo, el total de evasión fiscal es de 2.992.224 de dólares.

Las figuras 4 y 5 presentan la recaudación por sector económico y la recaudación por administración tributaria. La figura 4 muestra el total de ingresos internos por el Departamento General de Tributación para la recaudación por sector económico para el año 2017 y 2018, al igual que el cambio en términos porcentuales ( $\Delta\%$ ) entre ambos años y los valores respaldados por ABS. La figura 5 muestra el total de ingresos internos por el Departamento General de Tributación para la recaudación por administración tributaria para el año 2017 y 2018, al igual que el cambio en términos porcentuales ( $\Delta\%$ ) entre ambos años y los valores respaldados por ABS (Ministerio de Hacienda de Costa Rica, 2018a).

**Figura 4.** Recaudación por sector económico – Periodo 2018

<b>Recaudación por Sector Económico</b>				
<b>Impuestos</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Abs</b>	<b>Δ%</b>
Actividades inmobiliarias	19.461	21.159	1.698	8,7%
Agricultura, silvicultura y pesca	13.015	9.409	-3.606	-27,7%
Comercio, restaurantes y hoteles	72.566	74.354	1.788	2,5%
Construcción	12.080	12.528	448	3,7%
Electricidad y agua	14.369	17.899	3.530	24,6%
Extracción de minas y canteras	528	514	-14	-2,6%
Industria manufacturera	98.671	86.265	-12.407	-12,6%
Otros servicios prestados a empresas	28.831	29.770	939	3,3%
Servicios comunales, sociales y personales	12.967	14.721	1.754	13,5%
Servicios de administración pública	15.594	15.667	74	0,5%
Servicios financieros y seguros	76.941	145.213	68.272	88,7%
Transporte, almacenaje y comunicaciones	17.023	18.628	1.605	9,4%
Indefinido	725	3.898	3.173	437,7%
No Aplica	136.163	164.447	28.284	20,8%
No identificable	-5.613	494	6.107	-108,8%
<b>Total Ingresos Internos DGT</b>	<b>513.320</b>	<b>614.968</b>	<b>101.648</b>	<b>19,8%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2018a).

**Figura 5.** Recaudación tributaria por administración tributaria – Periodo 2018

<b>Recaudación por Adm. Tributaria</b>				
<b>Impuestos</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Abs</b>	<b>Δ%</b>
Grandes Contribuyentes	228.099	300.796	72.698	31,9%
San José Oeste	64.583	56.052	-8.530	-13,2%
San José Este	24.468	26.921	2.453	10,0%
Heredia	17.670	17.154	-516	-2,9%
Alajuela	16.946	19.900	2.954	17,4%
Cartago	10.123	8.642	-1.481	-14,6%
Guanacaste	4.516	4.904	388	8,6%
Zona Norte	4.385	5.191	805	18,4%
Limón	6.569	3.605	-2.964	-45,1%
Puntarenas	2.228	3.204	976	43,8%
Zona Sur	2.527	3.348	821	32,5%
Indefinido	2.710	896	-1.814	-66,9%
No Aplica	134.108	163.860	29.752	22,2%
No identificable	-5.613	494	6.107	-108,8%
<b>Total Ingresos Internos DGT</b>	<b>513.320</b>	<b>614.968</b>	<b>101.648</b>	<b>19,8%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2018a).

Para el año 2019, según el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2019c), mediante un informe sobre la recaudación de impuestos internos, indica que el acumulado para el mes de diciembre en millones de colones se recaudó un total de 3.559.256, de este total, un 52.1% equivale al impuesto de renta, un 26.9% del IVA, 9.3% de impuesto de combustibles, 5.1% del impuesto de la propiedad y 6.5% de demás impuestos.

*Figura 6. Recaudación por impuesto – Periodo 2019*

<b>Recaudación por Impuesto</b>				
<b>Impuesto</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Abs</b>	<b>Δ%</b>
Renta	1 699 258	1 854 866	155 608	9,2%
Impuesto al Valor Agregado	779 416	958 750	179 334	23,0%
Combustibles	313 019	331 593	18 574	5,9%
Propiedad de Vehículos	171 523	181 198	9 675	5,6%
Derechos de Salida	49 494	53 315	3 821	7,7%
Traspaso de Bienes Inmuebles	35 724	42 554	6 831	19,1%
Bebidas No Alcohólicas	36 901	37 920	1 019	2,8%
Bebidas Alcohólicas	34 272	31 695	-2 577	-7,5%
Personas Jurídicas	26 057	27 517	1 460	5,6%
Traspaso de Vehículos	22 265	23 223	958	4,3%
Consumo	19 426	10 191	-9 235	-47,5%
Solidario	4 468	4 699	232	5,2%
Casinos y Salas de Juego	980	1 185	205	20,9%
Timbre Educación y Cultura	532	492	-40	-7,5%
Apuestas Electrónicas	80	57	-23	-28,9%
Productos de Tabaco	11 004	0	-11 004	-100,0%
<b>Total Ingresos Internos DGT</b>	<b>3 204 418</b>	<b>3 559 256</b>	<b>354 837</b>	<b>11,1%</b>

*Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2019c).*

La figura 6 presenta la información de los impuestos recaudados por la Dirección General Tributaria (DGT), para la casilla de renta se incluye impuesto sobre Rentas del Trabajo Personal Dependiente, Jubilación y Otras remuneraciones por Servicios Personales; impuestos sobre egresos y utilidades; rentas de capital, ganancias y pérdidas de capital y, por último, remesas al exterior. Asimismo, muestra el cambio en términos porcentuales ( $\Delta\%$ ) entre ambos años y los ABS.

**Tabla 4.** Recaudación tributaria y evasión fiscal – Periodo 2019

Descripción	Valor*
PIB	\$63,946,000
% Evasión Fiscal sobre el PIB	6,96%
% Recaudación tributaria sobre el PIB	14,76%
Recaudación Fiscal	\$9 438 429,60
Evasión Fiscal	\$4 450 641,60
Total, de Recaudación si no hubiese evasión	\$13 889 071,20

Fuente: elaboración propia con datos de Datosmacro (2020).

\* Valores en millones de dólares.

La tabla 4 muestra que el Producto Interno Bruto de Costa Rica para el año 2019 fue de 63 946 000 millones de dólares, de los cuales un 6.96% es el porcentaje de evasión fiscal y 14.76% es el porcentaje de recaudación tributaria; los cuales indican que, si en el país no existiera la evasión fiscal, se tendría un total de 13 889 071.20 millones de dólares de recaudación tributaria, lo que beneficiaría al país, sin embargo, el total de evasión fiscal es de 4 450 641.60 millones de dólares.

Asimismo, se presenta mediante un cuadro la recaudación, por sector económico y la recaudación por administración tributaria:

**Figura 7.** Recaudación por sector económico – Periodo 2019

Recaudación por Sector Económico				
Impuestos	2018	2019	Abs	Δ%
Actividades financieras y de seguros	0	281 706	281 706	0,0%
Industrias Manufactureras	0	263 398	263 398	0,0%
Comercio al por mayor y al por menor	0	205 316	205 316	0,0%
Actividades inmobiliarias	0	104 543	104 543	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor	0	72 951	72 951	0,0%
Actividades profesionales, científicas	0	67 556	67 556	0,0%
Construcción	0	61 536	61 536	0,0%
Administración pública y defensa	0	60 343	60 343	0,0%
Información y comunicación	0	48 062	48 062	0,0%
Actividades administrativas	0	37 912	37 912	0,0%
Transporte y almacenamiento	0	35 591	35 591	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	0	32 958	32 958	0,0%
Otras actividades de servicio	0	17 746	17 746	0,0%
Otros sectores económicos	0	41 344	41 344	0,0%
Indefinido	0	53 647	53 647	0,0%
No Aplica	0	436 637	436 637	0,0%
No identificable	0	1 738 010	1 738 010	0,0%
<b>Total Ingresos Internos DGT</b>	<b>0</b>	<b>3 559 256</b>	<b>3 559 256</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2019c).

La figura 7 muestra el total de ingresos internos por el Departamento General de Tributación para la recaudación por sector económico para el año 2019, al igual que el cambio en términos porcentuales ( $\Delta\%$ ) entre ambos años y los valores respaldados por ABS.

**Figura 8.** *Recaudación por Administración Tributaria – Periodo 2019*

<b>Recaudación por Adm. Tributaria</b>				
<b>Impuestos</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Abs</b>	<b><math>\Delta\%</math></b>
Grandes Contribuyentes	1 953 544	2 032 766	79 223	4,1%
San José Oeste	369 103	370 246	1 143	0,3%
San José Este	127 626	152 825	25 200	19,7%
Heredia	99 535	96 397	-3 138	-3,2%
Alajuela	93 201	95 479	2 279	2,4%
Cartago	46 038	50 115	4 077	8,9%
Guanacaste	32 849	27 755	-5 094	-15,5%
Puntarenas	17 919	22 972	5 052	28,2%
Zona Norte	24 463	22 646	-1 817	-7,4%
Limón	22 719	21 097	-1 622	-7,1%
Zona Sur	16 386	17 812	1 426	8,7%
Indefinido	45 831	38 667	-7 164	-15,6%
No Aplica	412 300	436 637	24 337	5,9%
No identificable	-57 095	173 842	230 936	-404,5%
<b>Total Ingresos Internos DGT</b>	<b>3 204 418</b>	<b>3 559 256</b>	<b>354 837</b>	<b>11,1%</b>

*Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2019c).*

La figura 8 muestra el total de ingresos internos por el Departamento General de Tributación para la recaudación por administración tributaria para el año 2018 y 2019, al igual que el cambio en términos porcentuales ( $\Delta\%$ ) entre ambos años y los valores respaldados por ABS

La figura 7 de recaudación por sector económico incluye la calificación de los sectores económicos, mientras que el cuadro por recaudación por Administración Tributaria divide los impuestos administrados por la Dirección General Tributaria.

Para el periodo del 2020, el PIB fue de 61 469 000 millones de dólares, y según el Ministerio de Hacienda, mediante un informe sobre la recaudación de impuestos internos, indica que el acumulado para el mes de diciembre en millones de colones se recaudó un total de 3 233 507, de este total, un 51.1% equivale al impuesto de renta, un 31.8% del IVA, 8.1% de impuesto de

combustibles, 3.3% del impuesto de la propiedad y 5.7% de demás impuestos (Ministerio de Hacienda de Costa Rica, 2020b).

**Figura 9. Recaudación por impuesto – Periodo 2020**

<b>Recaudación por Impuesto</b>				
<b>Impuesto</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Abs</b>	<b>Δ%</b>
Renta	1 854 866	1 651 249	-203 617	-11,0%
Impuesto al Valor Agregado	958 750	1 027 921	69 171	7,2%
Combustibles	331 593	260 496	-71 097	-21,4%
Propiedad de Vehículos	181 198	108 198	-73 000	-40,3%
Bebidas No Alcohólicas	37 920	36 074	-1 846	-4,9%
Traspaso de Bienes Inmuebles	42 554	35 300	-7 254	-17,0%
Bebidas Alcohólicas	31 695	32 019	324	1,0%
Personas Jurídicas	27 517	25 836	-1 681	-6,1%
Traspaso de Vehículos	23 223	22 593	-630	-2,7%
Derechos de Salida	53 315	18 085	-35 230	-66,1%
Consumo	10 191	9 282	-909	-8,9%
Solidario	4 699	4 655	-44	-0,9%
Timbre Educación y Cultura	492	1 422	930	189,1%
Casinos y Salas de Juego	1 185	352	-833	-70,3%
Apuestas Electrónicas	57	26	-31	-54,5%
Productos de Tabaco	0	0	0	0,0%
<b>Total Ingresos Internos DGT</b>	<b>3 559 256</b>	<b>3 233 507</b>	<b>-325 748</b>	<b>-9,2%</b>

*Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2020b).*

En el cuadro de la figura 9, al igual que el año 2019, se incluye en la casilla de renta lo siguiente: impuesto sobre Rentas del Trabajo Personal Dependiente, Jubilación y Otras remuneraciones por Servicios Personales; impuestos sobre egresos y utilidades; rentas de capital, ganancias y pérdidas de capital y, por último, remesas al exterior. También muestra el cambio en términos porcentuales ( $\Delta\%$ ) entre ambos años y los ABS.

El año 2020 fue difícil para la economía de Costa Rica, debido a la pandemia del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 que ocasionó un retroceso de casi cuatro años en la recaudación tributaria hasta el mes de setiembre de este 2020. Por lo tanto, el país registró la recaudación de impuestos más baja, el monto final recaudado fue de 4.3 billones de colones, lo que significa una caída equivalente a 0.9 puntos del PIB. Según Alfaro (2020):

La caída estimada para este año entre los impuestos que se preveía recaudar a inicios del 2020 y los que finalmente se recaudarían con los efectos de la pandemia del Covid-19 es de ¢1,156 billones, según la última certificación presupuestaria avalada por la Contraloría General de la República. (párr.6).

Asimismo, se presenta mediante cuadros la recaudación por sector económico, incluye la calificación de los sectores económicos, y la recaudación por administración tributaria que divide los impuestos administrados por la Dirección General Tributaria.

**Figura 10.** *Recaudación por sector económico – Periodo 2020*

<b>Recaudación por Sector Económico</b>				
<b>Impuestos</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Abs</b>	<b>Δ%</b>
Actividades financieras y de seguros	0	695 477	695 477	0,0%
Industrias Manufactureras	0	482 772	482 772	0,0%
Comercio al por mayor y al por menor	0	407 977	407 977	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor	0	159 005	159 005	0,0%
Administración pública y defensa	0	150 190	150 190	0,0%
Actividades profesionales, científicas	0	149 586	149 586	0,0%
Información y comunicación	0	113 219	113 219	0,0%
Actividades inmobiliarias	0	103 567	103 567	0,0%
Actividades administrativas	0	86 336	86 336	0,0%
Construcción	0	59 117	59 117	0,0%
Transporte y almacenamiento	0	57 442	57 442	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	0	49 353	49 353	0,0%
Enseñanza	0	30 792	30 792	0,0%
Otros sectores económicos	0	61 002	61 002	0,0%
Indefinido	0	26 244	26 244	0,0%
No Aplica	0	385 191	385 191	0,0%
No identificable	0	216 237	216 237	0,0%
<b>Total Ingresos Internos DGT</b>	<b>0</b>	<b>3 233 507</b>	<b>3 233 507</b>	<b>0,0%</b>

*Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2020b).*

La figura 10 muestra el total de ingresos internos por el Departamento General de Tributación para la recaudación por sector económico para el año 2020, al igual que el cambio en términos porcentuales ( $\Delta\%$ ) entre ambos años y los valores respaldados por ABS.

**Figura 11. Recaudación por Administración Tributaria – Periodo 2020**

<b>Recaudación por Adm. Tributaria</b>				
<b>Impuestos</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Abs</b>	<b>△%</b>
Grandes Contribuyentes	2 032 766	1 766 711	-266 055	-13,1%
San José Oeste	370 246	380 496	10 250	2,8%
San José Este	152 825	155 082	2 257	1,5%
Heredía	96 397	98 726	2 329	2,4%
Alajuela	95 479	85 055	-10 425	-10,9%
Cartago	50 115	39 773	-10 343	-20,6%
Guanacaste	27 755	21 306	-6 449	-23,2%
Puntarenas	22 972	18 985	-3 987	-17,4%
Zona Sur	17 812	15 806	-2 006	-11,3%
Limón	21 097	15 179	-5 918	-28,1%
Zona Norte	22 646	14 555	-8 092	-35,7%
Indefinido	38 666	20 513	-18 153	-46,9%
No Aplica	436 638	385 191	-51 447	-11,8%
No identificable	173 842	216 132	42 290	24,3%
<b>Total Ingresos Internos DGT</b>	<b>3 559 256</b>	<b>3 233 507</b>	<b>-325 748</b>	<b>-9,2%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. (2020).

### Tipos de evasión fiscal

Los tipos de evasión fiscal son las diferentes formas en las que se puede evadir el pago de impuestos o pagar menos de lo que le corresponde a cada contribuyente, por lo que a continuación se explicarán los principales tipos que existen:

1. Subdeclaración de impuestos: consiste en la cantidad de dinero que se deja de aportar, es decir, para pagar menos impuestos, se declara en el Ministerio de Hacienda ganancias inferiores a las que realmente se tienen. Según Cifuentes citado por Leiva (2013), esta forma de evasión se presenta de la siguiente manera: “Omisión de declaración de los diferentes objetos de impuestos, tales como ventas, producción, e importación” (p.38).

2. Paraísos fiscales: consiste en un estado con una carga impositiva menor que en el resto de los países del mundo, por lo que atrae a los capitales no residentes, ya que se ven atraídos por los paraísos fiscales. Según Bonilla y Davalos (2018), en su tesis para optar por el título de contador

público autorizado, titulada *Paraísos fiscales, evolución e impacto en la administración tributaria ecuatoriana al 2018*, indica que:

Los paraísos fiscales son países o territorios, conocidos como centros de servicios financieros, que en la actualidad se han convertido en una de las figuras Jurídicas más utilizadas por las ventajas que ofrecen tales como; la fácil creación de sociedades, tasas impositivas bajas a los ingresos obtenidos y el sigilo de información. (p.12)

3. Designar un testaferro: para la evasión de impuesto se puede ver la figura del testaferro. Según Campos (2021): “El testaferro es también una figura que, con preocupante frecuencia, se utiliza para delinquir; de manera tal que cuando ello sucede desaparecen todas las posibles bondades de su existencia porque los propósitos son desviados y maledicentes” (párr. 5). Asimismo, es importante indicar que un testaferro es de carácter legal, siempre y cuando lo sepan las autoridades, de lo contrario, esta persona es ilegal.

4. Fideicomiso: se puede relacionar también como un testaferro. Según Parreaguirre (2016), un fideicomiso es:

En un acto jurídico por medio del cual una persona física o jurídica legalmente facultada, que se denomina fideicomitente transfiere bienes o derechos a un patrimonio autónomo administrado por un fiduciario para que éste los emplee de forma prudente y diligente en la consecución de fines lícitos y predeterminados en un contrato, a favor del mismo fideicomitente o de un tercero llamado fideicomisario. (párr. 5).

El problema es que, a través de este instrumento, pueden surgir multitud de beneficiarios y que existe la posibilidad de enviar dinero fuera del país libre de tributos, por lo que mediante estos puede existir la evasión fiscal. Mediante los tipos de evasión fiscal se puede determinar, en Costa Rica, los más utilizados según el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021h), el departamento de Política Fiscal indica que:

El declarar una base imponible menor a la real permite al contribuyente reducir o eliminar obligaciones tributarias y como por lo general la Administración debe demostrar la existencia de ingresos no declarados, ésta toma la forma de ocultamiento de ingresos brutos para efectos del impuesto sobre la renta y ventas. (párr. 2).

Unos ejemplos de evasión fiscal en Costa Rica son los siguientes: Caso Grupo Nación, Caso Televisora de Costa Rica S. A, Caso Orax S.A., Torre Verde del Alba S.A. y Cumberdos S.A. Flores (2018) indica que estos casos son los más relevantes sobre evasión fiscal e indica en el caso de Grupo Nación:

El jueves 13 de noviembre del 2014, el Grupo Nación S. A. envió un hecho relevante a la Superintendencia de Valores, en el cual informó haber llegado a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda por un pago total de ¢2.277.050.334, que se compensarían con otro pago realizado en febrero del 2005 por un monto de ¢904.864.818 (para un gran total de ¢3.181.915.152), a cambio de poner fin a una controversia sobre una presunta defraudación fiscal. “La defraudación fiscal nunca se comprobó. Llegamos a un acuerdo precisamente de saldar ese diferendo”, aseguró el representante del Grupo Nación, Manuel Francisco Jiménez, ante la comisión legislativa que investigó los “Papeles de Panamá”. La disputa surgió porque esa empresa periodística vendió a una empresa constituida en Belice las rotativas por un monto de \$2 millones. Dos meses después, esta compañía las vendió a otra por un monto de \$5 millones y luego esta arrendó las rotativas al Grupo Nación. Según la acusación, se trató de una maniobra para simular la compraventa y evitar el pago de impuestos. (párr. 13-15)

### **Elementos que conforman la evasión fiscal**

Se deben verificar algunos elementos fundamentales para saber la existencia de la problemática de evasión fiscal que afecta a países alrededor del mundo. Rodríguez (2016) indica lo siguiente:

Existen evasores fiscales accidentales y evasores que pudiéramos llamar habituales. El evasor accidental es quien sólo por excepción no paga sus contribuciones. El evasor habitual es el sujeto que en forma constante realiza conductas gravadas y que lo normal es que eluda el pago de sus obligaciones fiscales. Ambos sujetos fiscales evasores deberán ser tratados en forma diversa. (párr.30).

### **Castigos por evasión fiscal**

Esta problemática está castigada y penada por la ley, dependiendo de la cantidad de evasión, se pena con multas, es decir, pagos con dinero; o bien depende del monto de evasión, se pena con la cárcel de cinco años.

Según el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2020a), para Costa Rica las multas por evasión fiscal son: “Multa de medio salario base por mes o fracción de mes  $\text{¢}225.100,00$ , sin que supere el monto de 3 salarios base  $\text{¢}1.350.600,00$ ” (p.1).

La evasión fiscal producto de la falta del pago de impuestos puede ser causada a partir de estas sanciones débiles que aplica el Estado a este delito, así como la existencia de información asimétrica y la actividad poco transparente. El Estado costarricense debe velar por la implementación de leyes que incluyan los principios de justicia y al mismo tiempo, debe custodiar su cumplimiento, con el fin de que se respeten los derechos de cada ciudadano.

Una de las razones por las que se cae en este delito es la alta carga tributaria que se implementa a los empresarios, lo cual lleva a impulsar la creación de empleos informales, por lo que se reduce la cantidad de contribuyentes que tributan correctamente. Al caer en la informalidad tanto los empleados como los empresarios evaden impuestos, principalmente las cargas sociales. Las causas que se aducen a este problema de informalidad son diversas y complicadas, aunque se les atribuye a las altas cargas tributarias. Algunos de los impuestos para la recaudación Tributaria son los siguientes:

1. Impuesto sobre la Renta, para personas jurídicas y físicas: la figura 12 muestra el cálculo para el impuesto sobre la renta para personas jurídicas, dependiendo del ingreso bruto se le aplica la tarifa sobre la renta neta total, ya sea de un 10%, 20% o de un 30%. La figura 13 muestra el

cálculo para el impuesto sobre la renta para personas físicas con actividad lucrativa, la tarifa ronda del 10% al 25%. Además, la figura 14 muestra el cálculo para el impuesto sobre la renta para asalariados, si tiene un salario bruto mensual menor a los ₡817.000, estará exento del impuesto, mayor a ese monto la tarifa es del 10% al 15%.

**Figura 12. Impuesto sobre la Renta para personas jurídicas**

1. Cálculo para el impuesto sobre la renta para personas jurídicas

Ingresos Brutos	Tarifa (se aplica sobre renta neta total)
Hasta ₡54.303.000,00	10%
Hasta ₡109.228.000,00	20%
Más de ₡109.228.000,00	30%

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021a).

**Figura 13. Impuesto sobre la Renta para personas físicas**

2. Cálculo para el impuesto sobre la renta para personas físicas con actividad lucrativa

Renta Neta 2019	Tarifa
Hasta ₡3.628.000,00	No sujeto
Sobre el exceso de ₡3.628.000,00 hasta ₡5.418.000,00	10%
Sobre el exceso de ₡5.418.000,00 hasta ₡9.038.000,00	15%
Sobre el exceso de ₡9.038.000,00 hasta ₡18.113.000,00	20%
Sobre el exceso de ₡18.113.000,00	25%

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021a).

**Figura 14. Impuesto sobre la Renta para asalariados**

3. Cálculo para el impuesto sobre la renta para asalariados

Salario bruto mensual	Tarifa
Hasta ₡817.000,00	Exento
Sobre el exceso de ₡817.000,00 hasta ₡1.226.000,00	10%
Sobre el exceso de ₡1.226.000,00	15%

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021a).

2. Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA): la tarifa general de este impuesto es de 13% o en alguna de las tarifas reducidas del 4%, 2% o 1%. La Ley 6826 indica que:

... las personas físicas, jurídicas, las entidades públicas o privadas que realicen actividades que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción, materiales y humanos, o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción, la distribución, la comercialización o la venta de bienes o prestación de servicios. También cuando efectúen importaciones o internaciones de bienes tangibles, bienes intangibles y servicios, así como todos los exportadores y los que se acojan al régimen de tributación simplificada. (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1982, art. 4)

3. Impuesto Único por tipo de combustible: según indica la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP, s.f.), para Costa Rica el impuesto por tipo de combustible es: para el caso de la gasolina súper, el impuesto representa el 53% del precio final; mientras que para la gasolina regular es de 52% y el diésel 39%. La figura 15 muestra el cálculo para el impuesto único por el tipo de combustible, ya que según el tipo se le aplicará el impuesto correspondiente.

4. Impuesto a la propiedad de vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones: la figura 16 muestra el cálculo del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones, dependiendo del valor se tiene una tasa que varía del 1.2% al 3.5%. La figura 17 muestra el cálculo sobre el impuesto a la propiedad de motos, donde se realiza el cálculo según la cilindrada de la motocicleta.

**Figura 15. Impuesto Único por tipo de combustible**

Tipo de combustible por litro	Impuesto en colones (¢)
Gasolina regular	252,00
Gasolina súper	263,75
Diésel	149,00
Asfalto	51,25
Emulsión asfáltica	38,75
Bunker	24,25
LPG	51,25
Jet Fuel A 1	151,25
Av Gas	252,00
Queroseno	72,00
Diésel pesado (gasóleo)	49,25
Nafta pesada	36,50
Nafta liviana	36,50
<b>Periodo de vigencia</b>	Del 01/05/2021 hasta el 31/07/2021

*Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021b).*

**Figura 16. Impuesto a la propiedad de vehículos Automotores, aeronaves y embarcaciones**

En el caso del transporte remunerado de personas (taxis y buses) y camiones de carga (excluidos los que tienen carrocería pick-up o campu) que tengan un peso bruto igual o superior a 8 toneladas, la tarifa fija es de ₡8.000.00.

**Tabla de cálculo del impuesto del año 2021**

Valor	Tasa
Hasta ₡ 240.000,00	₡ 27.600,00
Sobre el exceso de ₡ 240.000,00 y hasta ₡ 940.000,00	1,2 %
Sobre el exceso de ₡ 940.000,00 y hasta ₡ 1.860.000,00	1,5 %
Sobre el exceso de ₡ 1.860.000,00 y hasta ₡ 2.810.000,00	2,0 %
Sobre el exceso de ₡ 2.810.000,00 y hasta ₡ 3.510.000,00	2,5 %
Sobre el exceso de ₡ 3.510.000,00 y hasta ₡ 4.210.000,00	3,0%
Sobre el exceso de ₡ 4.210.000,00	3,5 %

*Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021c).*

**Figura 17. Impuesto a la propiedad de motos**

En el caso de las Motos, se aplica una Tabla de tarifas de acuerdo al rango de centímetros cúbicos de la moto, y un porcentaje de depreciación acumulado (con un tope del 70%), dependiendo del año-modelo respecto al período fiscal al cobro. A razón de que las motos eléctricas no tienen centimetrage pagan el impuesto mínimo.

**Tabla de cálculo por centimetrage:**

De hasta 90 cc.	₡ 700.00
De 91 cc hasta 125 cc.	₡ 1.500.00
De 126 cc hasta 200 cc.	₡ 3.000.00
De 201 cc hasta 450 cc	₡ 8.000.00
De 451 cc en adelante	₡ 15.000.00

*Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021c).*

5. Impuesto sobre el traspaso de Bienes Inmuebles: según indica el Ministerio de Hacienda, la tarifa es de 1.5% sobre el valor de traspaso determinado. La figura 18 muestra un ejemplo sobre cómo se aplica el impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles, la tarifa del impuesto es de 1.5%.

**Figura 18.** *Impuesto sobre el traspaso de Bienes Inmuebles*

Entre el valor fiscal y valor escritura, se selecciona el mayor:	¢3.500.000
Base imponible	¢3.500.000
Tarifa del impuesto	x 1.5%
Impuesto por pagar	¢ 52.500

*Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021d).*

### **Leyes sobre evasión fiscal**

Dentro de la legislación costarricense en materia tributaria, se implementa desde el año 1971, la Ley 4755, donde se especifican los códigos y normas a seguir en materia tributaria (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1971). Sin embargo, dado el problema que se experimenta en el país en esta materia, debido al incumplimiento de la responsabilidad de los ciudadanos al pago correspondiente a los impuestos, en distintos periodos se han propuesto diferentes proyectos de ley en nombre del Estado que buscan controlar este problema. Algunos de ellos son:

#### **Ley para mejorar la lucha contra el Fraude Fiscal (Ley 9416).**

Esta ley fue aprobada en el año 2016. Dentro de esta se presentan algunos lineamientos que debe implementar el Ministerio de Hacienda, asimismo, presenta el derecho de este ente a acceder a la información que se mantiene en manos de la Superintendencia General de Entidades Financieras relacionada con aspectos de domicilio, capacidad legal, ocupación y referente a los clientes de la entidad; sin embargo, el Ministerio de Hacienda no posee acceso a la información financiera de estas empresas. Además, dentro del suministro de información se expone cuáles datos deben brindar las personas físicas y jurídicas a las instituciones encargadas (Asamblea legislativa de Costa Rica, 2016).

Asimismo, la Dirección General de Tributación debe desarrollar mecanismos tecnológicos que permitan fiscalizar el impuesto general sobre las ventas y que brinden a los compradores la opción de solicitar una factura. También se menciona el deber de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna actividad lucrativa de aceptar medios de pago electrónico. Por otro lado, se crea la Dirección de Asuntos Internos, la cual está encargada de:

Investigar, de oficio o por medio de denuncias, los casos de corrupción, conductas y actuaciones irregulares de índole tributario, así como el uso no autorizado de los sistemas de información o bases de datos, o la información en ellos contenida, por parte de sus funcionarios, en perjuicio de los derechos de los contribuyentes. (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2016, art. 15)

Igualmente, dentro de la misma se establecen reformas a otras leyes donde se plantean cambios dentro de ciertos trámites, donde se deberán presentar declaraciones correspondientes al Ministerio de Hacienda, para llevar a cabo procesos de exoneraciones u otros.

Finalmente, se expone cuáles son las infracciones tributarias y las sanciones correspondientes. Estas últimas radican en multas sobre cierta cantidad de salarios base o a un porcentaje de los ingresos brutos del infractor según el delito que este cometa. Cabe destacar que estas sanciones solamente pueden ser aplicadas después de realizar un largo proceso administrativo, el cual tiene un límite de cinco años, dado que, si en este periodo no se presenta la acusación formal, la Administración Tributaria perderá el caso.

### **Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas (Ley 9024).**

La Ley 9024 consiste en la aplicación de un impuesto a las personas jurídicas inscritas o que se inscriban en el Registro Nacional. Se crea con el objetivo de mantener un mejor control acerca del registro de las empresas en el país (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2017).

Al no cumplir con esta responsabilidad, se exponen a sanciones y multas, además, el Registro Nacional no otorgará certificaciones de personería jurídica a aquellas empresas que se encuentren morosas en el pago del impuesto mencionado. Asimismo, estos contribuyentes no podrán realizar contratos con el Estado ni con ninguna institución pública y, en caso de que falte el

pago por tres periodos de manera consecutiva, se procede a cancelar la inscripción y a la correspondiente acotación de los bienes.

Por otro lado, la Dirección General de Tributación generará una base de datos a partir de las inscripciones brindadas por el Registro Nacional, donde tendrá acceso a cierta información acerca del pago de impuestos.

### **Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635).**

Dentro de esta ley se establecen mecanismos del fortalecimiento de las finanzas orientadas a la disminución del déficit fiscal en el país, sin embargo, incluye parámetros que buscan reducir y controlar la evasión y elusión fiscal (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2018). Se propone el cambio del impuesto general sobre las ventas al impuesto sobre el valor agregado, con el fin de controlar la evasión que se presentaba en el pago de este impuesto, ya que, como se mencionó anteriormente, se mostraba un alto incumplimiento de este. También, mediante esta ley, se realiza una reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta, dado que este es el impuesto que presenta un mayor incumplimiento en el país. Sin embargo, con respecto a la evasión fiscal, en la Ley solo se incluye una cláusula antielusiva, la cual expone lo siguiente:

Quando se realicen actos que, en lo individual o en su conjunto, sean artificiosos o impropios para la obtención del resultado conseguido, las consecuencias tributarias aplicables a las partes que en dichos actos hayan intervenido serán las que correspondan a los actos usuales o propios para la obtención del resultado que se haya alcanzado. (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2018, art. 12)

El artículo anterior se aplica en caso de que los actos impropios realizados no provoquen efectos negativos relevantes a nivel económico o jurídico. Asimismo, en distintos artículos se menciona que, ante el incumplimiento de la regla fiscal, ya sea por impago de impuestos o por el registro incorrecto del régimen, se deberán aplicar sanciones tanto al sector público como privado. No obstante, la presente ley no lo hace.

### **Déficit fiscal**

Según un artículo publicado por Spliczuk (2016), indica que el déficit fiscal se da cuando:

La situación fiscal de un Estado ya sea nacional, provincial o municipal, se mide comparando sus ingresos (impuestos y multas, por ejemplo) con sus gastos (asistencia social y salarios, entre otros). Cuando en un año ese gobierno gasta más de lo que le ingresa se dice que tiene déficit fiscal, mientras que cuando el gasto es menor a los ingresos que obtiene se considera que tiene superávit. (párr. 1)

Según el texto anterior, el déficit fiscal es cuando una administración recibe menos dinero que otra en función de lo que aporta. Este se va a reflejar en las finanzas públicas, por lo tanto, cuando la administración pública recauda más que sus necesidades, se indica que es un superávit fiscal.

Para el periodo en estudio 2018-2020, indica el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2019d) que el déficit fiscal para esos años fue el siguiente:

El déficit fiscal de 2018 cerró en 6,0% del PIB, una reducción del 1,2%, respecto al proyectado de 7,2% del PIB. En 2019 el déficit público alcanzó el 6,78% del PIB, un porcentaje que le sitúa en el puesto 135, de 190 países, del ranking de déficit respecto al PIB ordenado de menor a mayor. Para el año 2020 cerró con un déficit fiscal del 8,34 % del PIB, cifra agravada por los efectos de la pandemia de la covid-19 en la economía. (párr. 1)

Según Datosmacro (2019), para el año 2018 la deuda pública total fue de 27.388 millones de euros, equivale a un total de 51.91% de deuda en porcentaje del Producto Interno Bruto y con una deuda Per Cápita de 5.454 euros por habitante. Mientras que para el año 2019 la deuda pública total fue de 32.463 millones de euros, creció 5.075 millones al año anterior. “Esta cifra supone que la deuda en 2019 alcanzó el 56,84% del PIB de Costa Rica, una subida de 4,93 puntos respecto a 2018, en el que la deuda fue el 51,91% del PIB” (Datosmacro, 2019, párr. 2).

**Figura 19.** Evolución de la deuda de Costa Rica – Periodo 2018 a 2019

<b>Costa Rica: Evolución de la deuda</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Deuda total (M.\$)</b>	<b>Deuda (% PIB)</b>	<b>Deuda Per Cápita</b>
2019	36.342	56,84%	7.161\$
2018	32.346	51,91%	6.441\$

Fuente: Datosmacro (2019).

La figura 19 muestra la evolución de la deuda de Costa Rica, en el año 2018 y 2019 en millones de dólares, por lo tanto, para el año 2018 fue de 32.346 millones de dólares y para el 2019 de 36.342 millones de dólares, es decir, creció 3.996 millones en el transcurso de un año. También en términos porcentuales indica una subida de 4.33 e incrementó la deuda por habitante de 720 dólares.

Sin embargo, para el año 2020, según un informe realizado por el Ministerio de Hacienda, la deuda pública total de Costa Rica en millones de colones fue de 26 797 862, en esta cifra se incluye toda la deuda del sector público. Además, incluye la deuda interna y externa, también las deudas del Gobierno Central, Banco Central y Sociedad No Financieras Públicas.

La figura 20 muestra el desglose de deuda pública total en el periodo de 2020 a 2021, al igual que el cambio en términos porcentuales ( $\Delta\%$ ) entre ambos años y los valores respaldados por ABS.

**Figura 20.** *Desglose deuda pública total – Periodo 2020 a 2021***Desglose Deuda Pública Total**

<b>Clasificación</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Abs</b>	<b>Δ%</b>
Gobierno General	16 973 765	19 314 515	2 340 750	13,8%
Sociedades No Financieras	1 557 585	1 956 209	398 624	25,6%
Banco Central	2 058 898	1 588 704	-470 193	-22,8%
<b>Deuda Pública Interna</b>	<b>20 590 248</b>	<b>22 859 428</b>	<b>2 269 180</b>	<b>11,0%</b>
Gobierno General	4 791 708	5 988 933	1 197 226	25,0%
Sociedades No Financieras	1 410 672	1 461 034	50 362	3,6%
Banco Central	5 235	142 751	137 516	2626,9%
<b>Deuda Pública Externa</b>	<b>6 207 615</b>	<b>7 592 719</b>	<b>1 385 104</b>	<b>22,3%</b>
<b>Deuda Pública Total</b>	<b>26 797 862</b>	<b>30 452 147</b>	<b>3 654 285</b>	<b>13,6%</b>

*Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021e).*

**Consecuencias del déficit fiscal**

Mercados & Tendencias (2020) indica que algunas consecuencias que tiene Costa Rica en relación con el déficit son las siguientes:

... el alto nivel del déficit fiscal que presenta Costa Rica actualmente es el factor que genera las mayores vulnerabilidades en la economía, ya que impulsa al alza el endeudamiento y genera posibles presiones sobre las tasas de interés internas y la estabilidad macroeconómica del país. Además, con el fin de enfrentar el pago de intereses y el de remuneraciones, es decir, los gastos corrientes se sacrifican los gastos de capital lo que afecta la inversión pública. (párr. 1)

Dado el texto anterior, muestran cómo evidencia la baja evaluación de riesgo que han brindado las calificadoras Fitch Ratings y Moody's recientemente al país, argumentando como causa principal el alto nivel del déficit fiscal, lo que respalda la preocupación de los analistas (Mercados & Tendencias, 2020). Asimismo, el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (s.f.) en el folleto de Presupuesto Nacional indica que el déficit fiscal afecta de muchas maneras: “ya que el Gobierno tiene que endeudarse y eso hace que suban las tasas de interés, se reduzca el crédito, se

genere mayor inflación, se disminuya la creación de empleos y se afecten los niveles de pobreza” (p.9).

Por lo tanto, la principal fuente para financiar el presupuesto corresponde a los ingresos tributarios, es decir, aquellos que provienen de los impuestos. Según el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (s.f.), indica que: “Los dos más importantes en recaudación son el IVA y el que se aplica sobre los ingresos y utilidades (impuesto sobre la renta)” (p.10).

También existen formas de tratar de disminuir los déficits en las cuentas públicas de las administraciones, se mencionan tres:

- Incrementando ingresos para financiar los gastos.
- Reduciendo gastos.
- Una combinación de ambas.

En mención a las formas anteriores para disminuir el déficit fiscal, indica el consultor Monge (2017) en el periódico La República que algunas medidas para resolver el déficit en Costa Rica son:

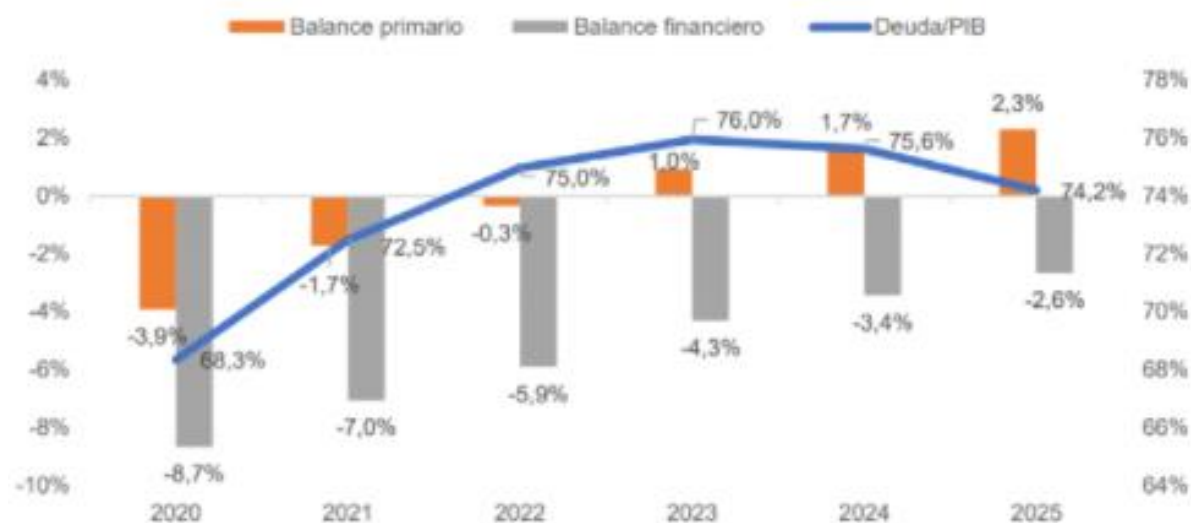
Es necesario que se realice un análisis de las finanzas públicas especialmente en lo que se refiere al Gobierno Central que presenta un déficit importante y casi inmanejable, dado que cerca de un 46% del Presupuesto Nacional está financiado con créditos e inclusive se financia gasto corriente. Asimismo, el 33 % del Presupuesto Nacional se destina al pago de la deuda interna y externa. No es posible posponer las medidas que se deben implantar para resolver la situación del déficit fiscal del Gobierno Central. (párr. 3)

Con base en el texto anterior, el Ministerio de Hacienda citado por Herrera (2021) indica que se proyecta una reducción del déficit fiscal en 4.4 puntos porcentuales al año 2023.

... el déficit fiscal del Gobierno Central mejoraría en 4,4 puntos porcentuales (p.p.) entre 2020 y 2023 al pasar de 8,7% a 4,3% del PIB, mientras que la deuda se

estabilizaría en 76% respecto al PIB en 2023, para empezar a descender a partir de este periodo. Por su parte, las necesidades de financiamiento se reducirían en 1,8 p.p. del PIB, al pasar de 13,0% en 2020 a 11,2% del PIB en 2023. (Ministerio de Hacienda, citado por Herrera, 2021, párr.4).

**Figura 21.** Resultados del balance primario, financiero y deuda una vez implementadas las medidas con el FMI- Periodo 2020 a 2025 (Datos como porcentajes del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021f).

Según el gráfico de la figura 21, el Ministerio de Hacienda indica que, para realizar ajustes que permitan mejorar el balance primario, una de ellas es la reducción del gasto, también acciones en la política fiscal, atender las necesidades de financiamiento del Gobierno Central y mejorar la calidad del gasto público.

### Afectaciones económicas

En el aspecto económico, según indica Ruiz (2019), se conoce como afectación o crisis económicas a:

... la reducción en la tasa de crecimiento de la producción de una economía o fase más baja de actividad de un ciclo económico. El ciclo económico hace referencia a la actividad económica de una nación y la medición de esta actividad la realiza el PIB, lo cual hace que ambos estén estrechamente unidos. (p.3)

La situación fiscal de cada país es una de las más importantes limitantes para poder enfrentar las afectaciones económicas que existen, un ejemplo claro es el año 2020 con la pandemia de COVID-19, la actividad económica cayó, debido al aislamiento y cierre total de las empresas, o bien bajo la modalidad de teletrabajo. En Costa Rica, uno de los sectores más afectados fue el turismo, entre otros más, inició la mayor tasa de desempleo que ha existido durante décadas.

### **Tipos de afectaciones o crisis económicas**

Existen varios tipos de afectaciones o crisis económicas, los cuales se pueden dividir en los siguientes tipos:

#### **Crisis de oferta.**

Esta crisis se produce por un desequilibrio del mercado presentado en la oferta, es decir, que incrementan los precios debido a que la oferta no es suficiente; esta crisis de oferta puede traer sus consecuencias, por ejemplo, que al subir los precios se puede acabar la inversión y el ahorro, y la crisis sería mayor.

#### **Crisis de demanda.**

La crisis de demanda sucede cuando existe un exceso de oferta, es decir, que los productos no son demandados porque los productores no los pueden vender, y esto genera que no se recuperen los costos de producción y lleguen a la quiebra. Un ejemplo de la crisis de oferta y demanda es la crisis de 1929, la Teoría Económica y el New Deal. Según Rappaport (2018):

El 24 de octubre de 1929 se hundió la Bolsa hecho conocido como el Crack de Wall Street o jueves negro. Los banqueros inyectaron capital a la Bolsa, pero esta no se reactivó y vino el declive total. La industria y la agricultura se declararon en quiebra. (párr. 6)

#### **Crisis energética.**

Este tipo de crisis consiste en la escasez de fuentes de energía, esto afecta en la economía y puede provocar una recesión; dado lo anterior, se impide la autorregulación del mercado,

desestimulando la producción y con ello, generando escasez. Salazar (2020) indica que una de las crisis energéticas que existió en el mundo fue la crisis del petróleo.

La primera y más conocida se remonta a octubre de 1973, cuando la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo suspende la exportación del crudo a los países que habían apoyado a Israel durante la guerra Yom Kipur, lo que provocó el aumento drástico de 3 a 12 dólares del precio del barril (159 litros). La segunda crisis, tuvo lugar en 1979, como consecuencia principalmente de la Revolución Islámica Iraní, que generó la subida del valor del barril de 14 a 38 dólares. En ambas, existió un factor común: el aumento radical de los precios del hidrocarburo. (Salazar, 2020, párr. 1).

Asimismo, en su reportaje menciona que existe la posibilidad de que se genere una tercera crisis energética, debido a que en marzo del año 2020 se desplomaron los precios del petróleo hasta 30%, lo que representa la mayor disminución del valor en un día desde la Guerra del Golfo en 1991. Según Salazar (2020):

A inicios del presente año el precio del barril Brent, de referencia en Europa, se negociaba a \$68, mientras que el 27 de marzo continuó el descenso, cerrando a \$24,78, es decir un 64% menos en comparación con el primer bimestre del 2020. (párr.2)

### **Crisis financiera.**

Este tipo de crisis se relaciona a los problemas con el sistema bancario, los mercados financieros, la deuda, mercado de divisas, entre otros; esta crisis solo se genera en un solo país. Un ejemplo de esta es la crisis del 2008 debido a colapsos económicos en Estados Unidos. Según BBC News Mundo (2020):

La recesión del coronavirus solo sería superada por las crisis que ocurrieron al comienzo de la Primera Guerra Mundial en 1914, en la Gran Depresión en 1930-32 y después de la desmovilización de las tropas tras la Segunda Guerra Mundial en 1945-46. (párr. 9)

Para Costa Rica, en el año 2020, se indica que dada la pandemia COVID-19 no se daba una crisis de esta magnitud. Según Monge (2020):

Hace muchos años no se daba una crisis de la magnitud que vive actualmente el país. En vista de que tenemos un nivel de desempleo de un 24%, nuestro país está en el tope diez de los países más desiguales. En lo que refiere al nivel de pobreza, no se ha logrado, en los últimos 20 años, disminuir el nivel de pobreza del 20%, y con la pandemia algunos estiman que el nivel de pobreza puede llegar al 26% y con más de 1.500.000 pobres. En lo económico Costa Rica va a cerrar el 2020 con el déficit más alto de los últimos 40 años, cerca de un 10% o 12% del PIB. (párr. 1-2)

La pandemia de COVID-19 afecta al país en la recaudación tributaria, debido a que, al existir tanto desempleo, los ciudadanos y empresas buscan cómo disminuir sus gastos y con ello, disminuir el pago de sus impuestos o evadir del todo estas cargas tributarias a las que están obligados.

**Figura 22.** *Recaudación de IVA y Renta Periodo enero y setiembre 2020 – Variación interanual redondeados en porcentaje*

País	IVA	Renta
Argentina	-17	-15
Brasil	-4	-11
Chile	-12	-22
Colombia	-13	-7
Costa Rica	-7	-10
Ecuador	-21	-9

*Fuente: Ministerio de Hacienda, (2020).*

Según Gudiño (2021):

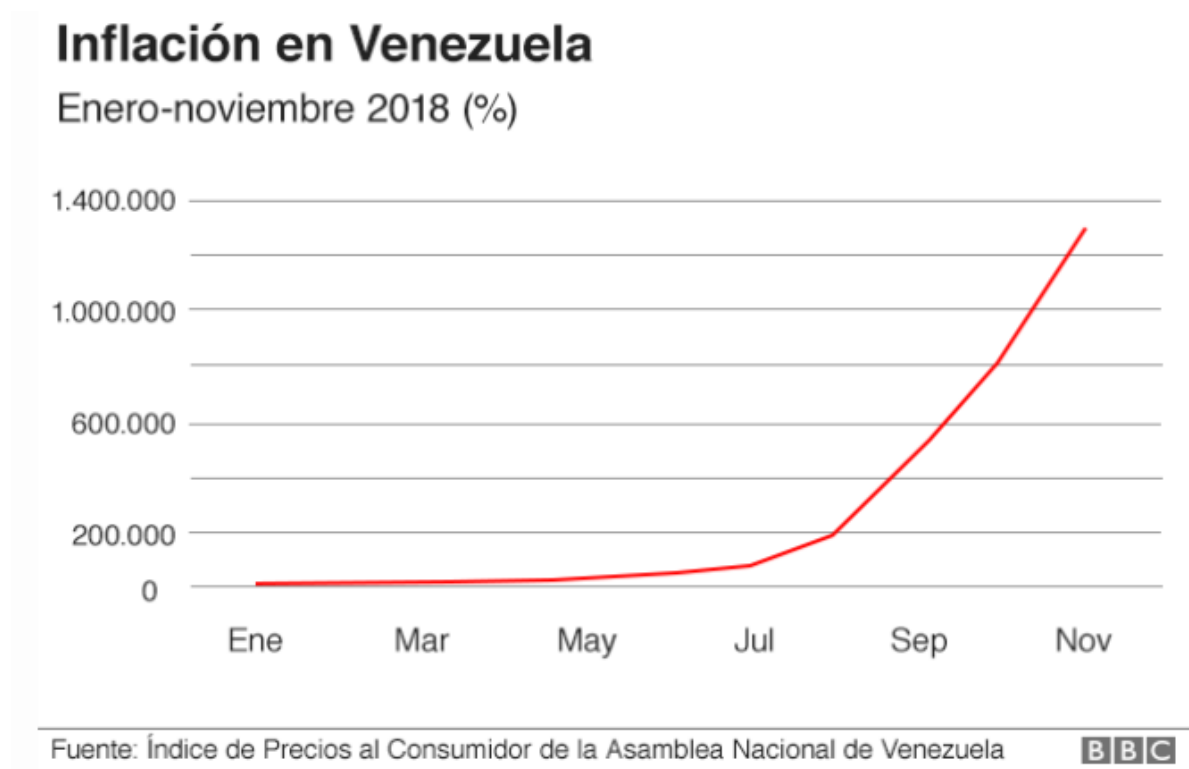
En cuanto al IVA, Costa Rica presentaba un decrecimiento interanual de -6,5%, no tan grave como algunos que presentaron caída de doble dígito, ya que, de 20 naciones estudiadas, hubo 14 con variaciones todavía peores que nuestro país. En renta el panorama fue peor para nuestro país, con una variación de -9,7%, no tan positivo como otros países, ya que algunos incluso tuvieron crecimiento. (párr. 3)

### **Crisis cambiaria.**

A este tipo de crisis se le conoce también como crisis de la balanza de pagos, es cuando se complica mantener la paridad del tipo de cambio de la moneda o divisa; en esta problemática se encuentran países o uniones económicas.

A nivel mundial, se han presentado varias crisis cambiarias, sin embargo, las más destacadas son Crisis del Sistema Monetario Europeo en 1992, Crisis del Rodrigazo de Argentina en 1975, Crisis económica de México de 1994, Crisis económica en Venezuela de 2013-actualidad, entre otras más. Según la revista BBC News Mundo (2019), menciona sobre la crisis económica en Venezuela 2013 lo siguiente:

De acuerdo con un estudio realizado por la Asamblea Nacional de Venezuela, en manos de la oposición, la tasa de inflación anual del país alcanzó el 1.300.000% en los 12 meses hasta noviembre de 2018. Para fines de 2018, los precios se duplicaban, en promedio, cada 19 días. (párr. 9).

**Figura 23. Inflación en Venezuela – Periodo 2018**

*Fuente: BBC News Mundo (2019).*

La economía de Venezuela está en caída libre. La hiperinflación, los cortes de energía y la escasez de alimentos y medicamentos están expulsando a millones de venezolanos fuera del país.

### **Sector público**

Según el MIDEPLAN (2019), el sector público es: “el conjunto total de las organizaciones públicas. Lo integran los Poderes de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades, las empresas y otros entes públicos no estatales” (párr. 1).

El sector público está representado por el Estado, por medio de instituciones públicas, organizaciones y empresas en las cuales su capital es en su totalidad o la mayor parte origen del Estado. Representa la propiedad pública, mientras que el sector privado representa la propiedad individual de empresas o personas. Según el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN, 2019), la actualización para el 2021 de cómo está conformado el sector público se muestra en la figura 24.

**Figura 24.** *Conformación del sector público de Costa Rica*



*Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (2021).*

### **Componentes del sector público**

El sector público está conformado por dos sectores, primero el sector público centralizado o el fiscal, que incluye las instituciones y organismos que representan los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo; y el segundo, el sector público descentralizado, que incluye todos los servicios y empresas estatales y otras empresas en las que el Estado tiene alguna participación en su propiedad.

Presidencia de la República de Costa Rica (s.f.) indica que el Poder Ejecutivo:

... está encargado de administrar y gestionar el Estado, de crear y ejecutar políticas de acuerdo con las cuáles se aplican las leyes, direccionar las instituciones públicas, representar al país en sus relaciones diplomáticas con otros Estados. Le corresponde al Poder Ejecutivo la facultad de convocar a las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, y tiene la potestad de sancionar y promulgar las leyes. (párr. 1).

Este poder está conformado por los siguientes Ministerios: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministra de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, entre otros más. Según la Asamblea Legislativa de Costa Rica (s.f.), indica que el Poder Legislativo es:

El poder legislativo en Costa Rica recae en la Asamblea Legislativa que es el órgano unicameral encargado de la aprobación de las leyes. Está compuesta por 57 diputados, quienes son elegidos por voto popular, de acuerdo con la proporción de la población en las provincias. Duran en el ejercicio de sus cargos un periodo de cuatro años que comienza el 1 de mayo siguiente a la elección. (párr.1)

Este poder está conformado por la Asamblea Legislativa, Defensoría de los Habitantes de la República y la Contraloría General de la República. El Poder Judicial de la Costa Rica (s.f.) define el Poder Judicial como el que: “Administra la justicia y sanciona incumplimientos de la normativa vigente. Aquí encontramos a los tribunales, cortes, entre otros” (párr. 6). Este poder está conformado por la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales.

### **Funciones del sector público**

Según la revista el Estado y la Economía (2016), indican que las funciones del sector público son las siguientes:

- Fiscal: establece impuestos y los crea.

- Reguladora: dispone de leyes y disposiciones para regular la actividad económica.
- Proveedor de bienes y servicios: mediante las empresas públicas.
- Redistributiva: distribuye riqueza.
- Estabilizadora: evita excesivas fluctuaciones, tratando de equilibrar las actividades económicas.

Además, entre las funciones del sector público, por supuesto, se incluyen otras como mantener la seguridad de la nación.

### **Financiamiento del sector público**

El sector público se financia, principalmente, de la recolección de tributos y de la emisión de deuda. Otros ingresos de menor importancia son las ganancias de empresas de propiedad estatal, donaciones, venta de servicios de la administración pública (por ejemplo, cobro de tasas por trámites), entre otros. Según el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (s.f.):

El Presupuesto Nacional es el instrumento financiero que contiene las prioridades de Gobierno, se elabora en el Ministerio de Hacienda y por medio de éste, se asigna el dinero para: educación, salud, seguridad, ciencia y tecnología, pensiones, el pago de las deudas, entre otros. Esto lo hace a través del conjunto de ministerios y otros órganos del Gobierno. (p.3)

Es importante comprender que de la recaudación de impuestos se elabora el Presupuesto Nacional, con ello se realiza la ejecución de los recursos por parte de las instituciones, con el fin de entregar bienes y servicios a la población. Algunas de las instituciones son el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Teatro Nacional, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), los colegios técnicos y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). Según la Contraloría General de la República (2020):

... el total de presupuestos autorizados para el sector público para el año 2020 asciende a ₡29.003.561 millones (sin consolidar, equivalente al 75,8% del PIB), monto que se distribuye en un 63,8% en presupuestos de instituciones públicas

descentralizadas y un 36,2% en el presupuesto del Gobierno Central, el cual contiene 27 títulos con el presupuesto de gastos de 24 entidades, del servicio de la deuda pública, de las pensiones a cargo del presupuesto nacional y de las obras específicas. (párr.9)

Según Gudiño (2021), la deuda interna y externa de Costa Rica para el año 2020: “se destaca que el 76.4% es deuda interna y 23.6% es externa. Asimismo, el 41% está en dólares y 59% en colones” (párr.8).

**Tabla 5.** Deuda interna y deuda externa – Periodo 2018 a 2020

Deuda	2018		2019		2020	
	Colones*	Dólares**	Colones*	Dólares**	Colones*	Dólares**
<b>Deuda Interna</b>	14.831.813,15	24.319,63	16.581.137,96	28.910,67	18.521.054,22	30.079,34
<b>Deuda Externa</b>	3.746.127,79	6.142,50	4.635.918,86	8.083,13	5.761.495,77	9.357,03
<b>Total, de Deuda Pública</b>	18.577.940,95	30.462,13	21.217.056,83	36.993,80	24.282.549,99	39.436,37

*Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2021g).*

*\*Valores en millones de colones.*

*\*\*Valores en millones de dólares.*

En la tabla 5 se muestra la deuda interna y externa del periodo en estudio, tanto en colones como en dólares. Asimismo, el total de deuda pública para cada año.

### Comportamiento

Según Bertrán (s.f.), microbiólogo y divulgador científico, indica que el comportamiento o conducta del ser humano es complejo:

... en nuestra forma de actuar, pensar y comportarnos intervienen muchos factores distintos, desde la genética hasta la psicología, pasando por la influencia de la sociedad, el nivel de estudios, la familia, los amigos, etc. Por lo tanto, si ya de por sí es difícil realizar clasificaciones sobre aspectos de la biología y la psicología, intentar catalogar los distintos comportamientos humanos en grupos, teniendo en cuenta la infinidad de matices que hay en nuestra manera de actuar, es mucho más complicado. (párr. 1-2)

El comportamiento hace referencia a las reacciones que presenta el ser vivo según el espacio en que se encuentre y este variará según lo que suceda a su alrededor.

### **Tipos de conducta**

Según el psicólogo Castellero (s.f.), indica que existen varios tipos de conducta, según cualquier tipo de acción o comportamiento realizado. A continuación, se definirán los tipos de conducta más habituales y conocidos:

1. Conducta innata o heredada: son uno de los primeros tipos de conducta que realizamos en nuestra vida, y se caracterizan por ser aquellas que aparecen en la persona o ser de manera natural y derivada de nuestra genética, sin que nadie nos las haya enseñado antes.
2. Conducta adquirida o aprendida: se define como todo aquel tipo de acción que no surge de manera natural en la persona o animal si no que es aprendida a lo largo de la vida. Este aprendizaje puede ser inculcado por la propia experiencia o bien transmitido o modelado a partir de la observación del comportamiento de otros.
3. Conducta observable o manifiesta: es aquella que se puede ver a simple vista desde el exterior. Se trata de comportamientos que llevamos a cabo y que implican algún tipo de movimiento por nuestra parte en relación con el medio que nos rodea.
4. Conducta latente o encubierta: cosas como imaginar, pensar, recordar o fantasear son actos o comportamientos que no pueden apreciarse a simple vista desde el exterior, pero no dejan de ser actos que llevamos a cabo. Se trata de las conocidas como conductas encubiertas.
5. Conductas voluntarias: Otro tipo de clasificación de conductas que puede aplicarse tiene que ver con la presencia o ausencia de voluntariedad a la hora de llevarlas a cabo. Las conductas voluntarias son todas aquellas que el sujeto que las realiza lleva a cabo de manera consciente y de manera acorde a su voluntad.
6. Conductas involuntarias o reflejas: son todas aquellas que se llevan a cabo de manera intencional. Por lo general ello incluye principalmente las conductas reflejas: retirar la mano de un fuego que nos quema, respirar o el conjunto de reflejos de los cuales disponemos desde el nacimiento... (párr. 6-12)

Hay muchos más tipos de conductas, sin embargo, cada persona tiene una forma única y por ello, aunque exista un listado con los tipos de comportamiento, no significa que a las personas les pertenezca uno solo, además de que existen los comportamientos, por ejemplo: agresivo, pasivo, asertivo, ético, social, moral, entre otros más.

Entonces, se identifica que prácticas como la corrupción consisten en un problema de valores y moralidad, por lo que se debe fomentar en la sociedad costarricense la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad. Esto dado que se debe concientizar a la población acerca de los efectos que puede tener la corrupción en las actividades socioeconómicas del país.

Asimismo, algunas de las conductas de evasión fiscal son las siguientes: el ocultamiento de ingresos, el ocultamiento de bienes, aumento ilícito de gastos los deducibles y adquisición de subvenciones injustificadas.

### **Impuestos**

Crespo (2020), en la revista BBVA, indica que los impuestos son:

... son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta. Es decir, que los impuestos son pagos que se realizan porque se demuestra la capacidad de hacer frente al pago para financiar con ello la administración pública. (párr. 2).

Dado el texto anterior, los impuestos son un pago sin contraprestación, sin embargo, en su mayoría se espera algún beneficio indirecto. Por lo tanto, en la mayoría de los países modernos, las personas pagan impuestos al gobierno con el objetivo de financiar sus actividades, programas de ayuda y demás servicios.

Los impuestos más importantes para la recaudación tributaria en Costa Rica son el impuesto sobre la renta, IVA, impuesto único sobre los combustibles, impuestos de la propiedad y otros.

Para el periodo en estudio, Costa Rica en el año 2018 recaudó un total en millones de colones de 3.204.418, para el 2019 fue de 3.559.256 y para el 2020 fue de 3.233.507 (Ministerio de Hacienda de Costa Rica, 2018a; Ministerio de Hacienda de Costa Rica, 2018b; Ministerio de Hacienda de Costa Rica, 2020b).

### **Elementos de los impuestos**

Para comprender qué son los impuestos se mencionan varios elementos:

- Sujeto Activo: “es sujeto activo el acreedor que tiene el poder de exigir la prestación económica materializada con el tributo; y, por último, este elemento incluye al beneficiario del recurso, que además puede disponer del mismo” (Pinillos, 2019, p.13).
- Sujeto Pasivo: “son aquellos que pagan formalmente el impuesto; y “de facto” quienes en últimas deben soportar las consecuencias económicas del gravamen” (Pinillos, 2019, p.13).
- Hecho Generador:

... hace referencia a la situación de hecho, que es indicadora de una capacidad contributiva, y que la ley establece de manera abstracta como situación susceptible de generar la obligación tributaria, de suerte que, si se realiza concretamente ese presupuesto fáctico, entonces nace al mundo jurídico la correspondiente obligación fiscal. (Pinillos, 2019, p.13).

- Base Gravable: “la medición del hecho gravado, a la cual se le aplica la correspondiente tarifa, para de esta manera liquidar el monto de la obligación tributaria, se trata de la cuantificación del hecho gravable sobre el que se aplica la tarifa” (Pinillos, 2019, p.13).
- Tarifa: “Debe entenderse como la magnitud o el monto que se aplica a la base gravable y determina el valor final del tributo que debe sufragar el contribuyente” (Pinillos, 2019, p.13).

### **Tipos de impuestos**

Crespo (2020) indica que existen varios tipos de impuestos, los cuales son los siguientes:

- Directos e indirectos. En Costa Rica, los tipos de impuestos directos son los siguientes: Impuesto sobre la Renta, Retenciones a la fuente (avales de letras de cambio, renta de títulos valores, operaciones recompra), Impuesto sobre los rendimientos y ganancias de capital de los fondos de inversión, traspaso de bienes inmuebles y transferencia de vehículo.
- Impuestos indirectos. IVA, impuesto selectivo de consumos, impuesto único sobre los combustibles, impuesto específico sobre las bebidas alcohólicas, impuestos específico sobre bebidas sin contenido alcohólico y jabones de tocador.
- Personales (porque el contribuyente paga por su capacidad global) y reales (el contribuyente paga por un hecho que demuestra su capacidad).
- Objetivos (no tienen en cuenta la capacidad del contribuyente) y subjetivos (la tienen en cuenta).

Villegas citado por Villalobos (1992) indica que:

Impuestos reales u objetivos y personales o subjetivos: Conforme a esta clasificación, son impuestos personales aquellos que tienen en cuenta la especial situación del contribuyente, valorando todos los elementos que integran el concepto de su capacidad contributiva. Por ejemplo, la imposición progresiva sobre la renta global que tiene en cuenta situaciones como las cargas de familia, el origen y la renta, etc. (párr. 24).

- Periódicos (se pagan más de una vez en el tiempo) y en instantáneos (se pagan una vez por unos hechos).

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **Enfoque de la investigación**

El enfoque elegido es el cuantitativo, esto porque la evasión y el déficit fiscal de Costa Rica se representan en registros numéricos. Por lo tanto, a través de esas cifras se puede observar el impacto que ha tenido la evasión fiscal sobre el déficit fiscal en el periodo de 2018 a 2020 e identificar las razones que lo hayan provocado. Hernández y Mendoza (2018) en su libro Metodología de la investigación indican que la investigación de ruta cuantitativa es:

El enfoque cuantitativo (que representa, un conjunto de procesos) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar” o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. (p.37)

Por lo tanto, según la observación que se realice en la investigación. se dará un análisis estadístico y una explicación de los resultados obtenidos, esto mediante los datos de evasión y déficit fiscal ya brindados, y comprobar los efectos que ha tenido este impacto y las posibles afectaciones que le puede generar al sector público esta problemática.

Dado lo anterior, los efectos de la evasión fiscal en el déficit fiscal representan mediciones numéricas, extraídas de análisis estadísticos, mediante las cuales se establecerá el objetivo fundamental de esta investigación, siendo entonces el método de investigación a través del cual se procura contestar a la pregunta de investigación.

### **Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación es el no experimental, debido a que con la información obtenida se realizará un análisis y la observación de esta, sin cambiar ningún dato, esto se debe a que es una problemática ya existente en Costa Rica, así como las consecuencias que ha generado, en el periodo que se pretende examinar. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) en su libro Metodología de la investigación, el diseño de la investigación no experimental se define:

Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos. (p. 152)

Con la definición anterior, el método no experimental cumple con las propiedades de lo que se desea estudiar en esta investigación, debido a que se basa en un estudio observacional, en el cual se van a recopilar los datos de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal en un solo punto del tiempo y se realizará la relación entre las variables.

Dado lo anterior, las variables en estudio no pueden ser manipuladas en esta investigación, debido a que son datos otorgados por entidades públicas costarricenses, las mismas ya fueron determinadas y con sus posibles impactos para la económica de Costa Rica. A través de este método establecido, se comprueba que la investigación se basa únicamente en la observación de estos escenarios, los cuales tienen sus posibles impactos y afectaciones para el sector público costarricense.

### **Transversal o transeccional**

La presente investigación tiene como tipo de diseño el transversal. Hernández y Mendoza (2018) en su libro Metodología de la investigación destacan que: “la investigación es transversal cuando los datos que se recolectan se hacen en un único y solo momento determinado” (p.176). Por lo que en esta investigación se debe reunir información ya existente del país, así como determinar algunos cambios e impactos que le afectaron al sector público de Costa Rica.

En relación con la cita mencionada, es importante indicar que una de las características más relevantes que tiene un estudio transversal es que se pueden comparar diferentes muestras de distintos periodos de tiempo en específico. Dado esto, el objeto de estudio será analizado con información que ya ha sucedido en un momento dado, en este caso es el impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal en el periodo de 2018 a 2020 y las posibles afectaciones para el sector

público de Costa Rica. Con esta información se procura analizar las variables anteriormente mencionadas y sus afectaciones.

### **Fuentes de información**

Las fuentes de información son la principal fuente para la recolección de datos, y de la cual se obtendrá datos relevantes para enriquecer la investigación y comprobar el objeto de estudio. Maranto y González (2015) definen la fuente de información como: “es todo aquello que nos proporciona datos para reconstruir hechos y las bases del conocimiento. Las fuentes de información son un instrumento para el conocimiento, la búsqueda y el acceso de a la información” (p. 2).

Para el presente estudio de investigación, se toma como fuentes de información primarias el sector público costarricense y empresas, las cuales según datos revelados por el Ministerio de Hacienda han reportado cero utilidades, se tomará en cuenta un grupo de personas físicas y jurídicas dentro del Gran Área Metropolitana.

Otra fuente principal corresponde al documento de estudios fiscales del Ministerio de Hacienda Costa Rica, en el cual se visualizan los estudios de la Dirección General de Hacienda, resúmenes gráficos de recaudación de los años 2018 a 2020, el comportamiento mensual de las Finanzas Públicas del Gobierno Central 2017 a 2019, el incumplimiento tributario, estudios sobre exenciones, memoria anual de las finanzas públicas del Gobierno Central y otros estudios.

### **Población**

Hernández y Mendoza. (2018) en su libro Metodología de la investigación, definen población como: “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 174). Conforme la cita anterior, entonces la población para esta investigación será el sector público de Costa Rica, el cual está conformado por lo siguiente: 3 poderes del Estado, 18 ministerios, 66 adscritas a ministerios, 34 autónomas, 17 adscritas a autónomas, 10 semiautónomas, 90 gobiernos locales, 17 empresas públicas estatales, 9 empresas públicas no estatales, 51 entes públicos no estatales y 8 de otros; sobre las cuales se quiere determinar las posibles afectaciones que ha generado este impacto de evasión fiscal sobre el déficit fiscal; entre ellas se pueden

mencionar: el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Costa Rica y la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

### **Muestra**

Para Hernández y Mendoza (2018) en su libro Metodología de la investigación, la muestra es la variable primordial de participación en la investigación, por lo tanto, indican que: “Toda investigación debe ser transparente, así como estar sujeta a crítica y réplica, y este ejercicio solamente es posible si el investigador delimita con claridad la población estudiada y hace explícito el proceso de selección de su muestra” (p.171). Para una investigación cuantitativa, Hernández y Mendoza (2018) explican como proceso de muestra lo siguiente:

... la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población. El investigador pretende que los resultados encontrados en la muestra se generalicen o extrapolen a la población (en el sentido de la validez externa que se comentó al hablar de experimentos). El interés es que la muestra sea estadísticamente representativa. (p. 173)

La muestra es la principal fuente de conocimiento para determinar el objetivo principal de la investigación, por lo tanto, para esta investigación el tamaño de la muestra consta de 12 personas a las cuales se les va a aplicar el instrumento de estudio cuestionario, 4 colaboradores del Ministerio de Hacienda, 4 colaboradores del Banco Central de Costa Rica y 4 colaboradores de la Asamblea Legislativa. Todos los colaboradores pertenecen al área administrativa, con un rango académico de licenciados y con conocimiento en materia tributaria.

Dado lo anterior, se define que el tipo de muestreo utilizado para esta investigación es el no probabilístico, por ello Hernández y Mendoza (2018) definen este tipo como: “Muestra no probabilística o dirigida Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (p.176).

En esta investigación no se requiere utilizar la fórmula, ya que la muestra es elegida por el investigador de acuerdo con las características de interés.

## Unidades de análisis

**Tabla 6. Matriz de variables**

Objetivos	Variables	Indicadores	Definición conceptual	Definición operacional	Definición instrumental
Definir la situación económica actual del país en relación con la evasión y el déficit fiscal.	Situación económica de Costa Rica.	Evasión fiscal.	“La evasión fiscal es el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir” (Rodríguez, 2016, p.1).	Análisis de contenido. Cuestionario. (Preguntas cerradas). Escala tipo Likert (1=totalmente en desacuerdo...5=totalmente de acuerdo).	Pregunta 9 Pregunta 15 Pregunta 16 Pregunta 17 Pregunta 18
Determinar las afectaciones de este impacto para el sector público.	Afectaciones para el sector público.	Sector público.	El sector público es el conjunto total de las organizaciones públicas. Lo integran los Poderes de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades, las empresas y otros entes públicos no estatales (MIDEPLAN, 2019).	Análisis de contenido. Cuestionario. (Preguntas cerradas). Escala tipo Likert (1=totalmente en desacuerdo...5=totalmente de acuerdo).	Pregunta 10 Pregunta 11 Pregunta 12 Pregunta 13 Pregunta 14
Estudiar el comportamiento del sector público en relación con el alza de impuestos en el periodo 2018 a 2020	Comportamiento del sector público.	Impuestos.	Impuesto es el tributo con el cual cumple el grupo social para con el Estado, con el cual este cumple parte de sus funciones. En el código Tributario se le define como: “El tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda la actividad estatal relativa al contribuyente” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1971, art. 4).	Análisis de contenido. Cuestionario. (Preguntas cerradas) Escala tipo Likert (1=totalmente en desacuerdo...5=totalmente de acuerdo).	Pregunta 19 Pregunta 20 Pregunta 21 Pregunta 22

### **Instrumentos utilizados en la investigación**

Para analizar el tema en estudio establecido, se deben aplicar instrumentos que cambian según la metodología, mediante los cuales se recolectan los datos requeridos para investigar y con ello brindar un análisis que lleve a contestar la pregunta del problema.

Seguidamente, se presentan los instrumentos que serán utilizados para medir el tema en estudio. Hernández y Mendoza (2018) indican que: “En la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos” (p. 217).

#### **Cuestionario**

Mediante el cuestionario, se aplicará a colaboradores de las entidades públicas de Costa Rica, por el cual se pretende cuantificar las variables de evasión y déficit fiscales, con el fin de conocer las afectaciones que ha generado esta problemática al sector público del país, y el comportamiento que ha tenido este sector en relación con el alza de impuestos.

Hernández y Mendoza (2018) definen cuestionario como: “Conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir” (p.217). De acuerdo con esta definición, se tomará en cuenta las preguntas cerradas, lo cual ayudará a recopilar la información de manera más ordenada sobre el objeto en estudio.

Por lo tanto, el cuestionario se convierte en el principal instrumento para relacionarse con los colaboradores y, de esa manera, obtener las respuestas que ayuden con el objeto de estudio, relacionado con el sector de interés, en este caso el sector público de Costa Rica. Principalmente conocer el comportamiento sobre el alza de impuestos, y qué afectaciones ha dejado la problemática de evasión fiscal.

De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), las preguntas cerradas: “contienen opciones de respuesta previamente delimitadas” (p.217). Por lo que, para obtener respuestas más precisas, se formulan en el presente cuestionario preguntas de respuesta sí o no, ya que son de más facilidad en el proceso de análisis para cuantificar las respuestas.

Asimismo, aplicando el cuestionario a colaboradores de entidades públicas, se pretende hacer una comparación con la información recolectada, y con ello evaluar el comportamiento de estos, y de las posibles afectaciones que el impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal le genera al sector público costarricense.

### **Análisis de contenido**

Mediante la información brindada tanto por el Ministerio de Hacienda, vía internet, de estudios tributarios, así como la información obtenida mediante datos expuestos por el Banco Central de Costa Rica, se realizará un análisis de contenido para recolectar los datos de interés y que son relevantes al objeto de estudio.

Por esto, para Hernández y Mendoza (2018) el análisis de contenido cuantitativo se describe: “Es una técnica para estudiar cualquier tipo de comunicación de una manera «objetiva» y sistemática, que cuantifica los mensajes o contenidos en categorías y subcategorías, y los somete a análisis estadístico” (p.261). Y es por medio de este que se analizará entonces la información que se brinde.

Dado lo anterior, se puede afirmar que, por medio de la información brindada, se evidenciará la evasión fiscal como forma de irrespeto hacia el Estado y las posibles afectaciones que le ha generado al sector público de Costa Rica en el periodo de 2018 a 2020; obteniendo como fuente principal al Ministerio de Hacienda, Banco Central de Costa Rica y el Sistema Costarricense de Información Jurídica. El objetivo mediante esta información es poder observar el comportamiento del sector público en relación con el alza de impuestos, y las afectaciones que le ha generado el impacto sobre el déficit fiscal a este sector.

### **Proceso para la recolección de datos**

En la presente investigación se realiza una serie de pasos mediante los cuales se pretende recolectar la información necesaria al objeto de estudio, con el fin de analizarlos y sean necesarios para dar respuesta al objetivo de la investigación mediante el siguiente proceso:

Primera fase, se recolectará la información expuesta mediante el Ministerio de Hacienda, el Banco Central y la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica que muestre o evidencie la problemática que ha dejado la evasión fiscal periodo a periodo, especialmente el comportamiento de la población costarricense, tanto personas físicas como jurídicas.

En la segunda fase, se aplicará el instrumento principal que es el cuestionario, el cual consta de una serie de preguntas cerradas que serán contestadas por los colaboradores que trabajen en entidades públicas y que tengan conocimiento acerca del impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal. Este cuestionario será aplicado mediante la plataforma de Google Forms, y será dirigido a las personas seleccionadas según la muestra elegida para que le brinden respuestas y la contestación del formulario llegará de forma inmediata y automáticamente al investigador.

Ambos instrumentos, tanto el cuestionario como el análisis de contenido, serán recolectados de modo virtual, debido a la situación en la que se encuentra Costa Rica relacionada al COVID-19, el cual es una enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV-2 convertida en una pandemia mundial. Este virus es el causante de que la tasa de desempleo aumentara y consigo el aumento de la evasión fiscal por falta de ingresos de los ciudadanos y empresas.

### **Análisis de datos**

En la presente investigación, el análisis de datos será recolectado de modo virtual, debido a la pandemia COVID-19 que ha afectado a nivel mundial, por lo tanto, se realizará un análisis estadístico de la información obtenida y recolectada tanto por los colaboradores antes mencionados como la información recolectada por las páginas web.

Toledo (2016) indica lo siguiente sobre el uso de la herramienta *análisis de datos* de Excel como complemento para la enseñanza estadística en el aula:

Excel cuenta con un complemento denominado "Análisis de datos" tal herramienta permite trabajar datos de forma descriptiva, simular datos e incluso realizar inferencia estadística en base a intervalos de confianza y test de hipótesis entre otras opciones. Como primer paso, será entonces mostrar a los participantes como activar tal complemento desde la planilla de Excel para luego mostrar a grandes rasgos el

menú de opciones disponibles en la ventana de Análisis de datos y comenzar a trabajar descriptivamente datos. (p.128)

Seguidamente, cuando se haya recolectado la información necesaria para la investigación, se llevará a cabo un análisis estadístico donde se evidencian las posibles afectaciones para el sector público de Costa Rica en el periodo de 2018 a 2020, por el impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal.

El análisis estadístico se realizará mediante el programa Excel, en el cual se introducirán las cifras de evasión y déficit fiscales durante el periodo en estudio, y los datos recolectados brindados por los funcionarios de las entidades públicas, con el fin de llegar a las conclusiones necesarias.

## CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DATOS

En este capítulo se analizará el cuestionario aplicado a colaboradores de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda. Las perspectivas de los colaboradores de estas instituciones públicas son de gran importancia para la investigación, debido a que los datos presentados no se recopilan en los análisis de contenido sobre la situación actual del país en relación con la evasión fiscal.

Para obtener estos datos, se creó un cuestionario con preguntas cerradas, el cual está conformado por tres partes o variables. La primera es sobre aspectos generales para el entrevistado, la segunda parte se compone de preguntas en procesos de temas de fiscalización y la tercera parte está compuesta sobre el conocimiento de las obligaciones tributarias.

El análisis se representa por medio de gráficos y tablas con el fin de mostrar los resultados del cuestionario de una manera detallada y clara para los lectores, además de determinar conclusiones que ayuden a responder los objetivos planteados en la investigación.

### Variable 1. Entrevistado

Los entrevistados son fundamentales para la investigación, principalmente porque están relacionados con temas de las obligaciones tributarias y presentan conocimiento sobre la situación del país, además de ser parte de entidades públicas, en este caso, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

*Pregunta 1. ¿Pertenece al sector público de Costa Rica?*

**Tabla 7.** Datos sobre la pertenencia al sector público de Costa Rica

Personas	Sí	No	Total
Colaboradores	12	0	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

Según los datos de la tabla 7, el 100% de la muestra respondió que sí para la pregunta sobre si pertenecen al sector público de Costa Rica.

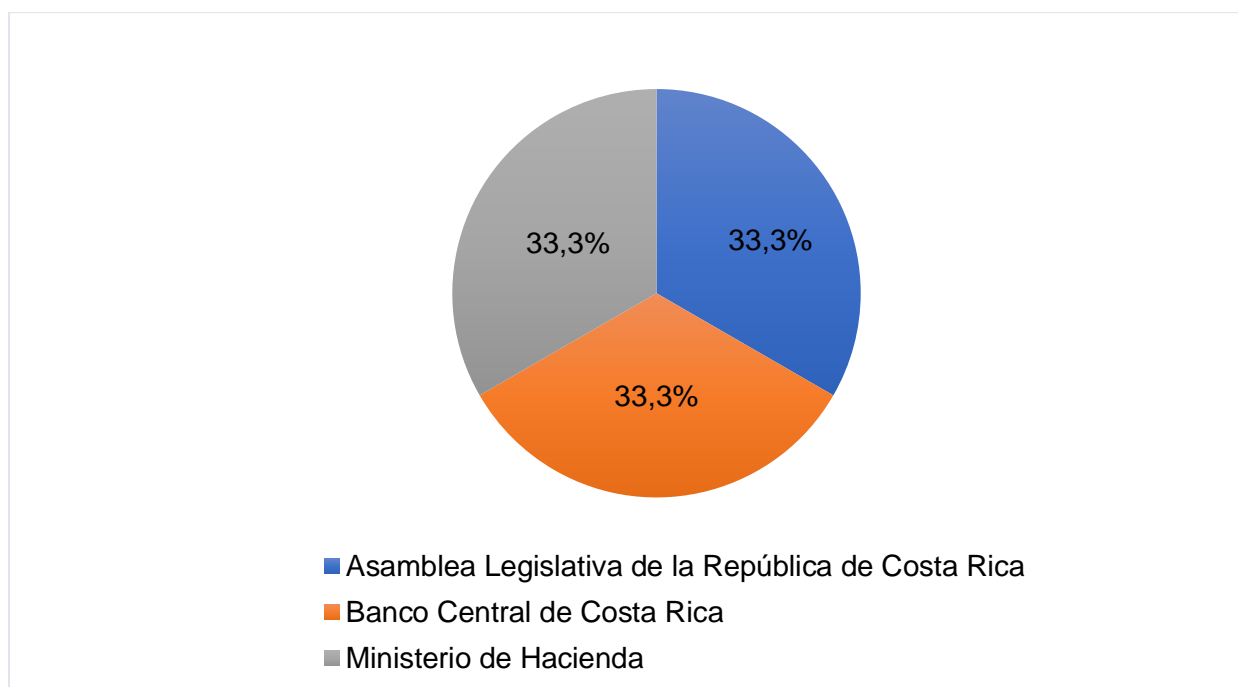
Pregunta 2. ¿Labora para alguna de las siguientes entidades públicas? Seleccione la correcta

**Tabla 8.** Datos sobre la entidad pública donde labora

Personas	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica	Banco Central de Costa Rica	Ministerio de Hacienda	Total
Colaboradores	4	4	4	12

Nota. Elaboración propia en el 2021.

**Figura 25.** Gráfico de los datos sobre la entidad pública donde labora



Nota. Elaboración propia en el 2021.

La figura 25 representa los resultados de la pregunta planteada acerca del lugar donde labora. Para un 33.3% que presenta a 4 colaboradores de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; un 33.3% que representa 4 colaboradores del Banco Central de Costa Rica y un 33.3% que representa 4 colaboradores del Ministerio de Hacienda.

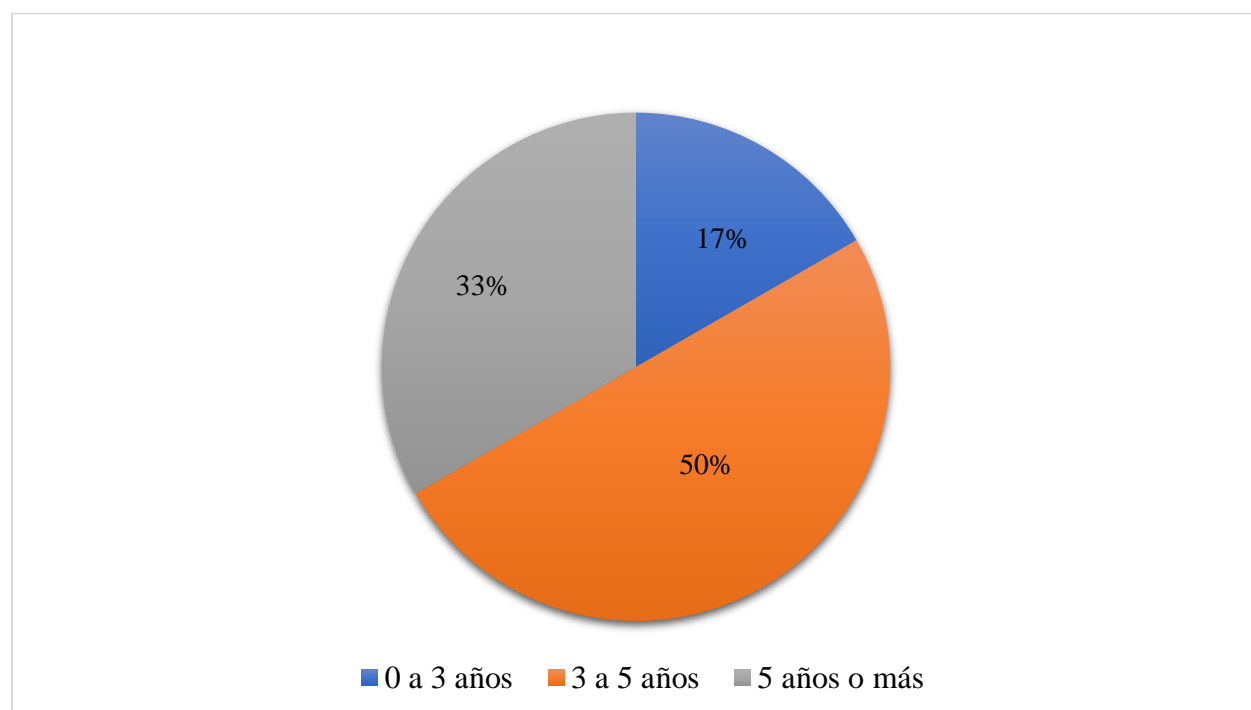
*Pregunta 3. ¿Cuánto tiempo tiene de laborar para esa institución?*

**Tabla 9. Tiempo laborado para la institución**

<b>Personas</b>	<b>0-3 años</b>	<b>3-5 años</b>	<b>5 o más años</b>	<b>Total</b>
Colaboradores	2	6	4	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 26. Tiempo laborado para esa institución**



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 26 representa los resultados de la pregunta planteada acerca del tiempo de trabajo para la institución en la que labora, ya sea Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Banco Central de Costa Rica o Ministerio de Hacienda. Para un 50% que representa que 6 colaboradores tienen entre 3 a 5 años de laborar; un 33.3%, que presenta a 4 colaboradores que tienen de 5 años o más de laborar; y un 16.7%, que representa a 2 colaboradores que tienen de 0 a 3 años de laborar.

*Pregunta 4. ¿Es trabajador del área administrativa para esa institución en la que actualmente labora? Indique el puesto de trabajo*

**Tabla 10.** Datos sobre si es trabajador del área administrativa

Personas	Sí	No	Total
Colaboradores	9	3	12

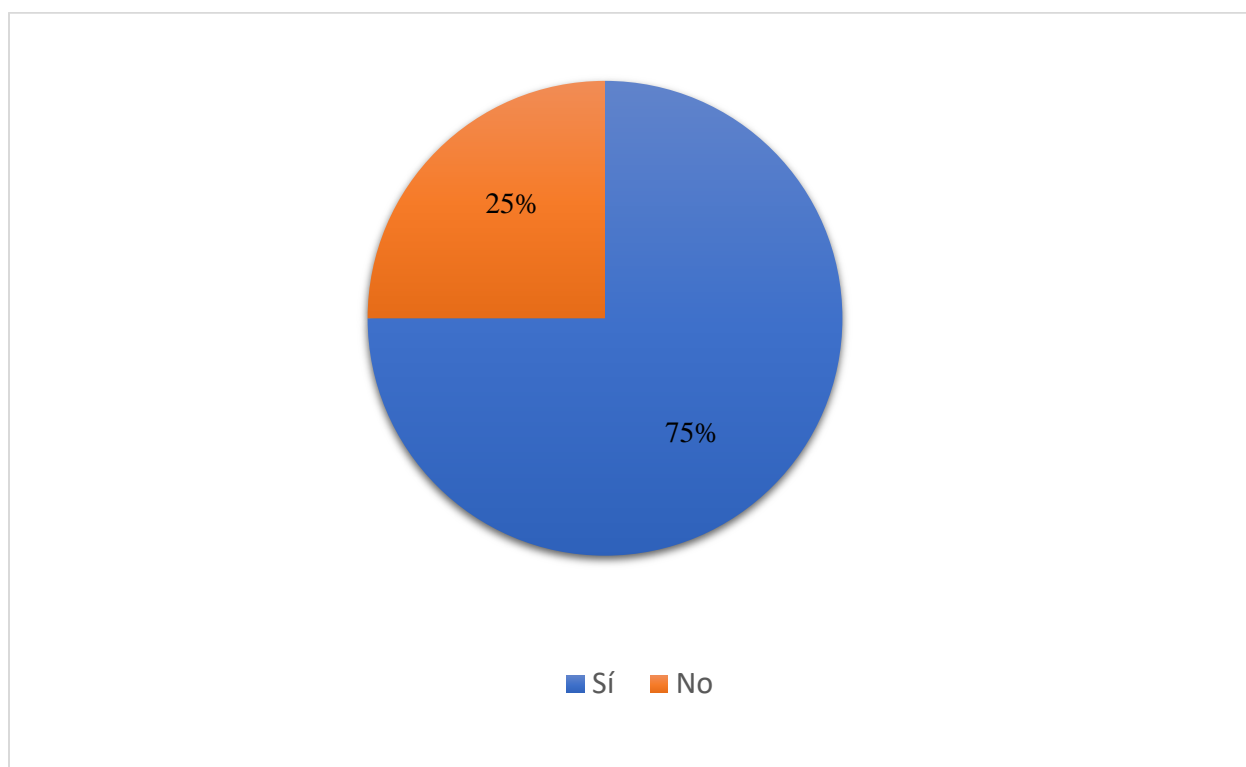
*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Tabla 11.** Datos sobre el puesto de trabajo

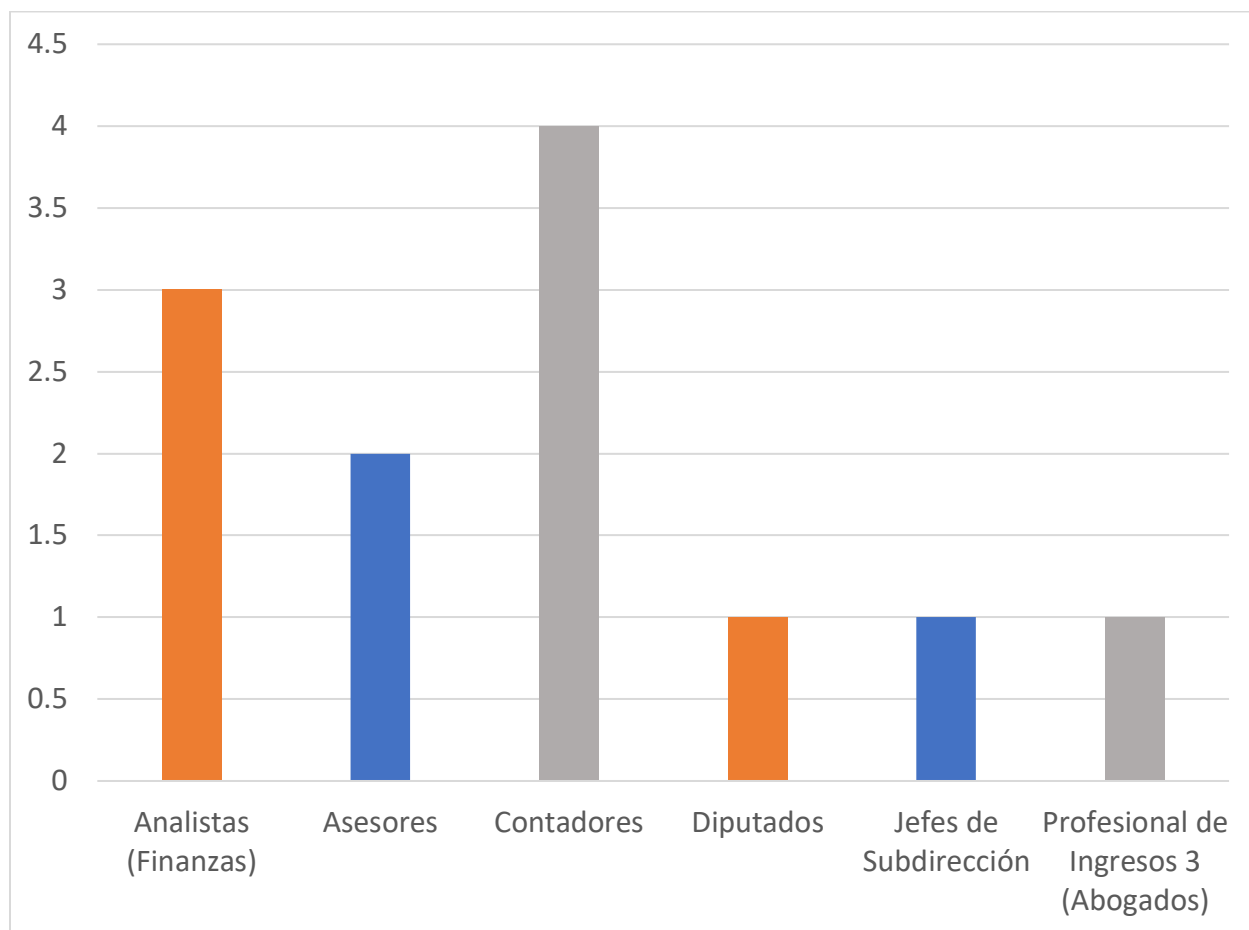
Personas	Analistas (Finanzas)	Asesores	Contadores	Diputados	Jefes de Subdirección	Profesional de Ingresos 3	Total
Colaboradores	3	2	4	1	1	1	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 27.** Datos sobre si es trabajador del área administrativa



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 28.** Datos sobre el puesto de trabajo

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 27 muestra los resultados de la pregunta sobre si es trabajador del área administrativa para la institución en la que actualmente labora. Un 25% representa a 3 colaboradores que respondieron que no, y un 75% representa a 9 colaboradores que respondieron que sí.

Por su parte, la figura 28 muestra los resultados sobre el puesto de trabajo, 3 colaboradores son analistas de finanzas, 2 colaboradores son asesores, 4 colaboradores son contadores, un colaborador es diputado, un colaborador es jefe de subdirección y un colaborador es profesional de ingresos 3 (abogado).

## Variable 2. Procesos en temas de fiscalización

Los procesos en temas de fiscalización son fundamentales, debido a que su finalidad es instar a los contribuyentes a cumplir con su obligación tributaria, de una manera correcta y sin demoras en el pago de los impuestos correspondientes.

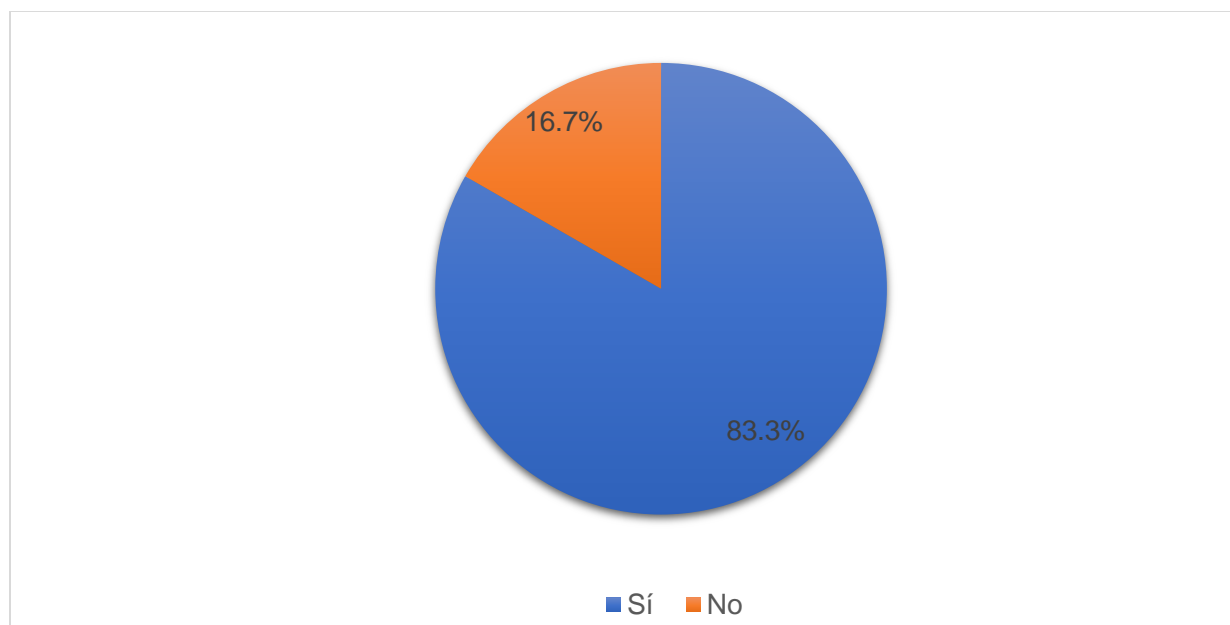
*Pregunta 5. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre el cumplimiento de las cargas tributarias del país?*

**Tabla 12.** Datos sobre capacitación sobre las cargas tributarias

Personas	Sí	No	Total
Colaboradores	10	2	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 29.** Capacitación sobre las cargas tributarias



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 29 muestra los resultados de la pregunta sobre si ha recibido alguna capacitación sobre las cargas tributarias del país. Un 16.7%, que representa a dos colaboradores, no han recibido una capacitación; un 83.3%, que representa a 10 colaboradores, sí han recibido una capacitación sobre cargas tributarias.

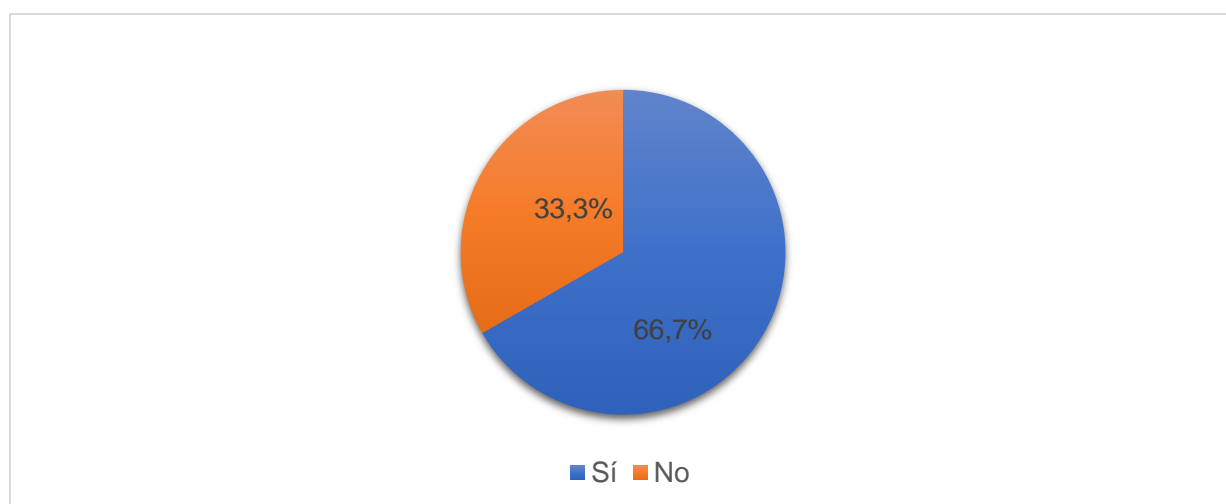
*Pregunta 6. ¿El Estado persigue a los grandes evasores de impuestos?*

**Tabla 13.** Opinión sobre si el Estado persigue a grandes evasores de impuestos

Personas	Sí	No	Total
Colaboradores	8	4	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 30.** Opinión sobre si el Estado persigue a grandes evasores de impuestos



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 30 muestra los resultados de la pregunta planteada acerca de si el Estado persigue a los grandes evasores de impuestos. Un 33.3%, que representa a 4 colaboradores, indica que el Estado no persigue a los grandes evasores; un 66.7%, que representa a 8 colaboradores, indica que el Estado sí persigue a los grandes evasores de impuestos.

*Pregunta 7. ¿Cree que existen leyes o sanciones para la evasión fiscal?*

**Tabla 14.** Opinión sobre la existencia de leyes o sanciones para la evasión fiscal

Personas	Sí	No	Total
Colaboradores	12	0	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

Según los datos de la tabla 14, el 100% de la muestra respondió que sí para la pregunta planteada que trata sobre si existen leyes o sanciones para la evasión fiscal.

### Variable 3. Conocimiento de las obligaciones tributarias

El conocimiento de las obligaciones tributarias es de suma importancia, debido a que ayuda a los ciudadanos a administrar correctamente sus finanzas y sus impuestos. La cultura fiscal hace referencia a los valores, actitudes y creencias que se tiene con respecto a la tributación. Asimismo, la obligación fiscal es el deber que el responsable fiscal tiene ante el fisco. Otro aspecto fundamental, de contar con este conocimiento, es para saber cómo se encuentra la economía del país, y cómo se ha estado manejando.

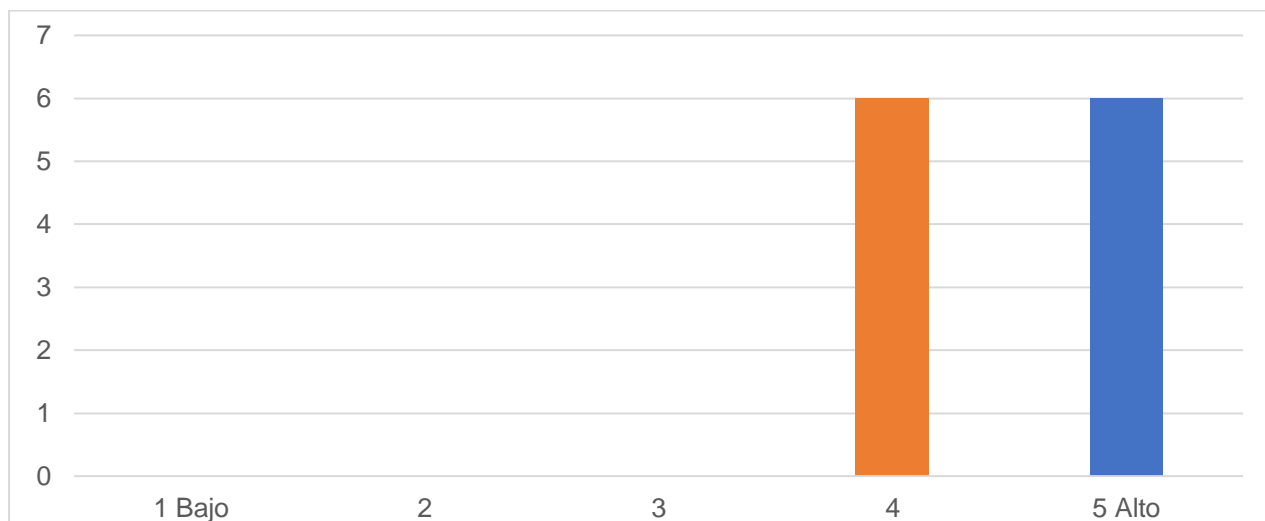
*Pregunta 8. Del 1 al 5 ¿Podría indicar su nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias? (5 es alto, 1 es bajo).*

**Tabla 15.** Conocimiento de las obligaciones tributarias

Personas	1	2	3	4	5	Total
Colaboradores	0	0	0	6	6	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 31.** Conocimiento de las obligaciones tributarias



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 31 representa los resultados de la interrogante sobre el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias, donde 1 es bajo y 5 es alto. Un 50%, que representa a 6 colaboradores, indican que tienen un conocimiento de 4; y el otro 50%, que representa a 6 colaboradores, indican que su conocimiento es de 5 que es alto.

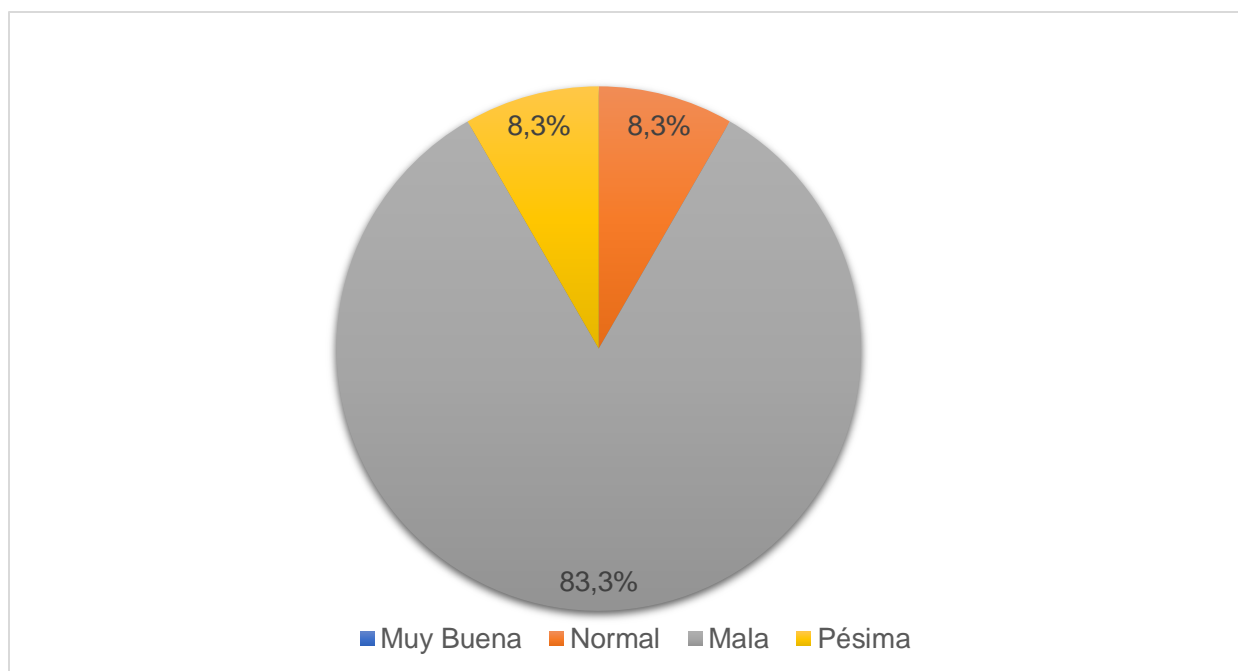
*Pregunta 9. ¿Cómo califica la situación económica de Costa Rica?*

**Tabla 16.** *Calificación de la situación económica de Costa Rica*

<b>Personas</b>	<b>Pésima</b>	<b>Mala</b>	<b>Normal</b>	<b>Muy Buena</b>	<b>Total</b>
Colaboradores	1	10	1	0	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 32.** *Calificación de la situación económica de Costa Rica*



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 32 muestra los resultados sobre la pregunta sobre la calificación de la situación económica de Costa Rica. Un 8.3%, que representa a un colaborador, indica que es normal; un 8.3%, que representa a un colaborador, indica que es pésima; y un 83.3%, que representa a 10 colaboradores indican que la situación económica de Costa Rica es mala.

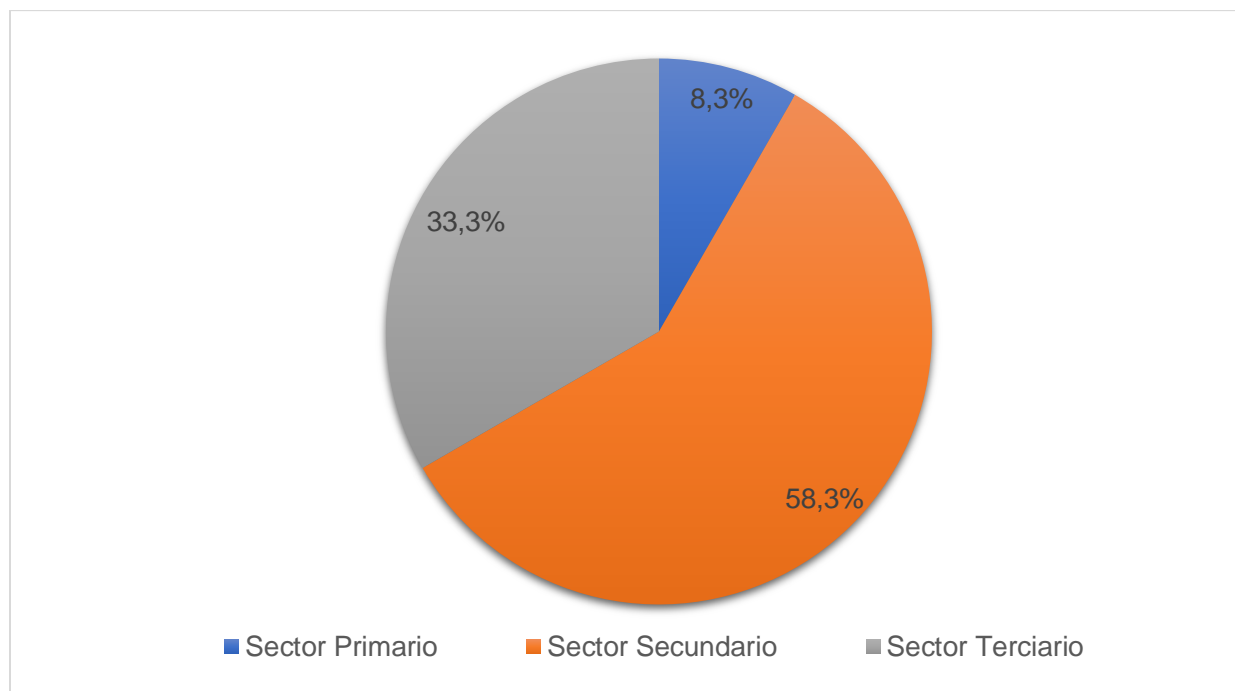
Pregunta 10. ¿Cuál cree que es el sector más afectado por la evasión fiscal?

**Tabla 17.** Sector más afectado por la evasión fiscal

Personas	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Total
Colaboradores	1	7	4	12

Nota. Elaboración propia en el 2021.

**Figura 33.** Sector más afectado por la evasión fiscal



Nota. Elaboración propia en el 2021.

La figura 33 muestra los resultados de la interrogante sobre el sector más afectado por la evasión fiscal. Un 8.3%, que representa a un colaborador indica que el sector primario; un 33.3%, que representa a 4 colaboradores, indican que el sector terciario; y un 58.3%, que representa a 7 colaboradores, indican que el sector secundario es el más afectado por la evasión fiscal.

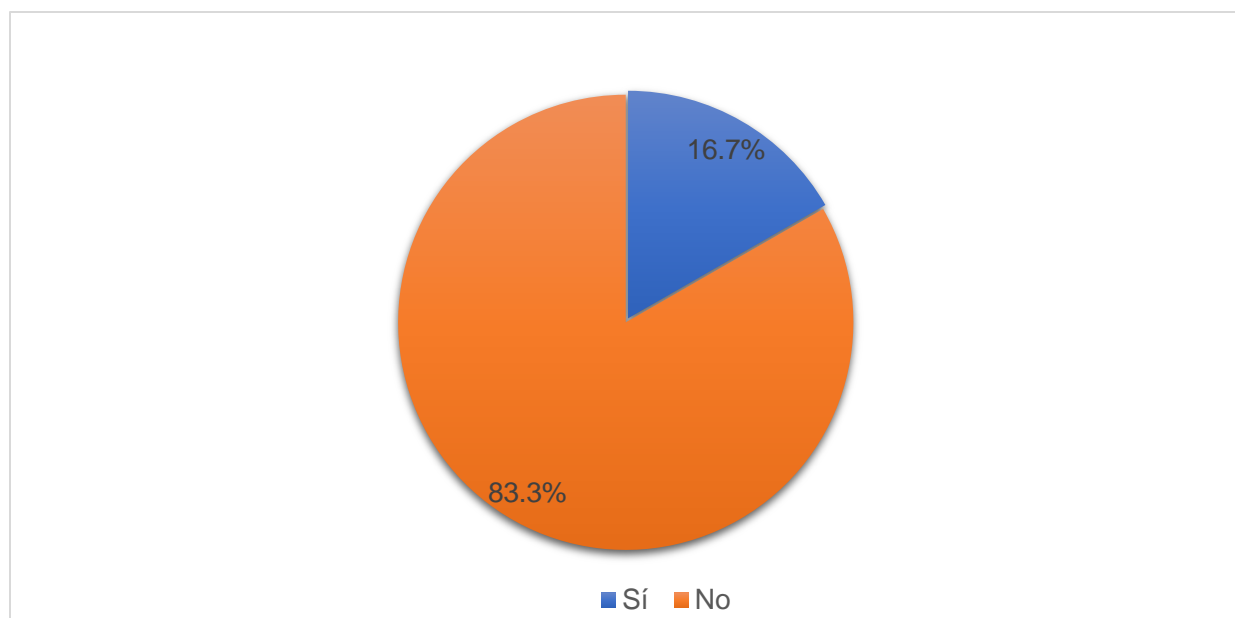
*Pregunta 11. ¿Cree que la forma de mecanismo de recaudación tributaria es eficiente?*

**Tabla 18.** *Mecanismo de recaudación tributaria*

<b>Personas</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Total</b>
Colaboradores	2	10	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 34.** *Mecanismo de recaudación tributaria*



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 34 muestra los resultados de la interrogante sobre si el mecanismo de recaudación tributaria es eficiente. Un 16.7%, que representa a 2 colaboradores, indican que sí es eficiente; un 83.3%, que representa a 10 colaboradores, indican que no es eficiente la forma de mecanismo de recaudación tributaria.

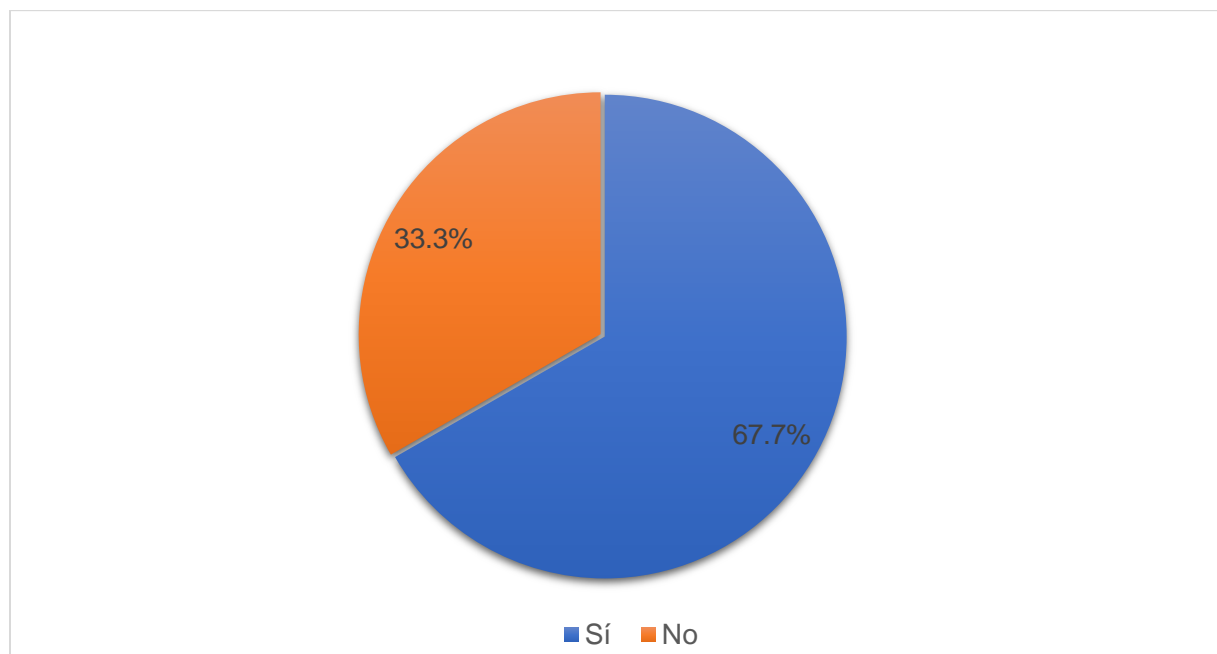
*Pregunta 12. ¿Cree que si existiera un control gubernamental eficiente no existiría la evasión fiscal?*

**Tabla 19. Control gubernamental eficiente**

<b>Personas</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Total</b>
Colaboradores	8	4	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 35. Control gubernamental eficiente**



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 35 muestra los resultados de la pregunta sobre si existiera un control gubernamental eficiente, no existiría la evasión fiscal. Un 33.3%, que representa a 4 colaboradores, indican que no; un 67.7%, que representa a 8 colaboradores, indican que si existiera un control eficiente, no habría evasión fiscal.

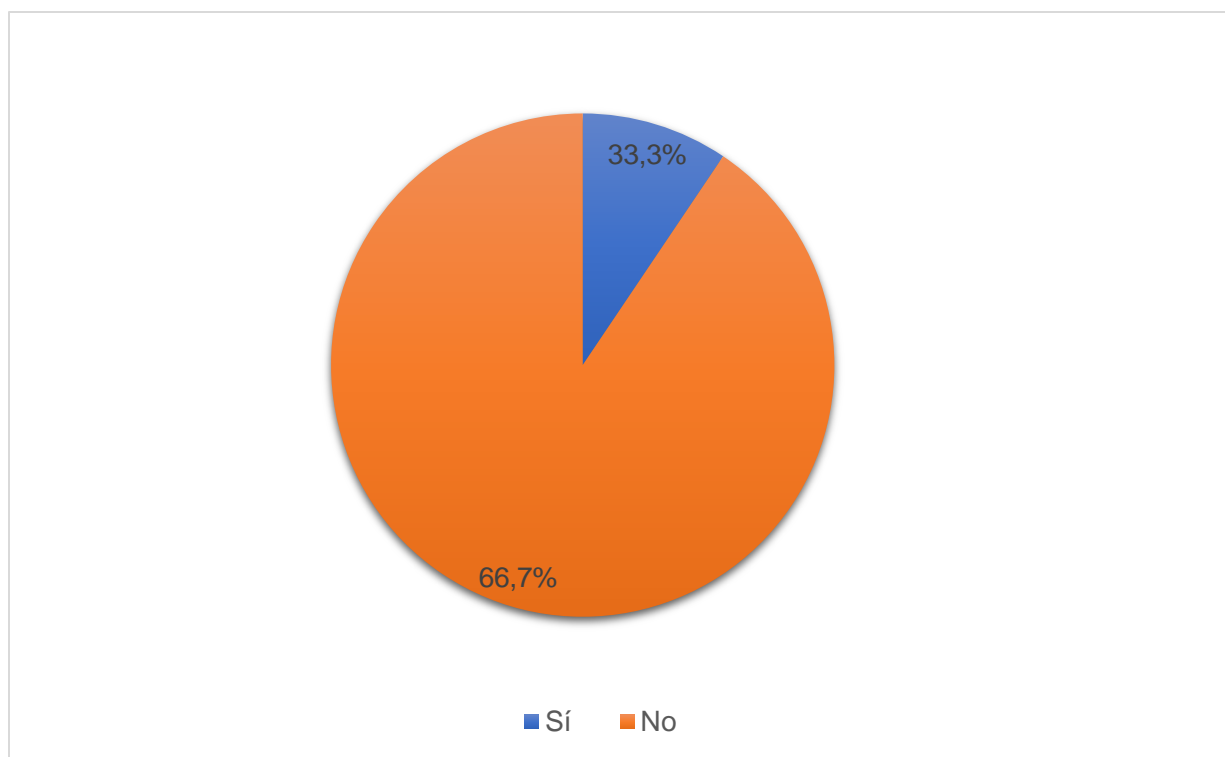
*Pregunta 13. ¿Cree que el gobierno tiene la capacidad suficiente para el manejo de los recursos?*

**Tabla 20.** *Capacidad para el manejo de los recursos*

<b>Personas</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Total</b>
Colaboradores	4	8	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 36.** *Capacidad para el manejo de los recursos*



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 36 muestra los resultados de la interrogante sobre si el Gobierno tiene la capacidad suficiente para el manejo de los recursos. Un 33%, que representa a 4 colaboradores, indica que sí tiene la capacidad; un 66.7%, que representa a 8 colaboradores, indica que no tiene la capacidad suficiente para el manejo de los recursos.

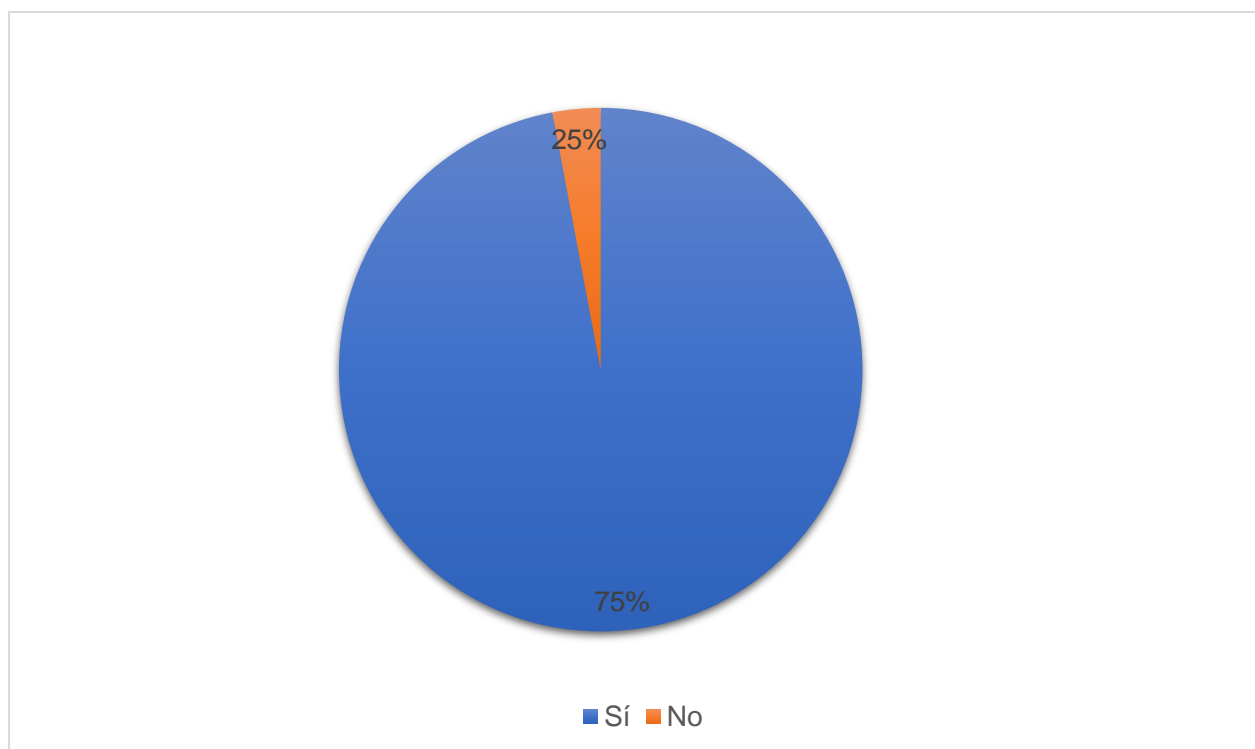
*Pregunta 14. ¿Cree que con una adecuada recaudación se solucionaría el déficit fiscal?*

**Tabla 21.** *Adecuada recaudación solucionaría el déficit fiscal*

<b>Personas</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Total</b>
Colaboradores	9	3	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 37.** *Adecuada recaudación solucionaría el déficit fiscal*



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 37 representa los resultados de la pregunta planteada acerca de si con una adecuada recaudación, se solucionaría el déficit fiscal. Un 25%, que representa a 3 colaboradores, indica que no; un 75%, que representa a 9 colaboradores, indica que sí se solucionaría.

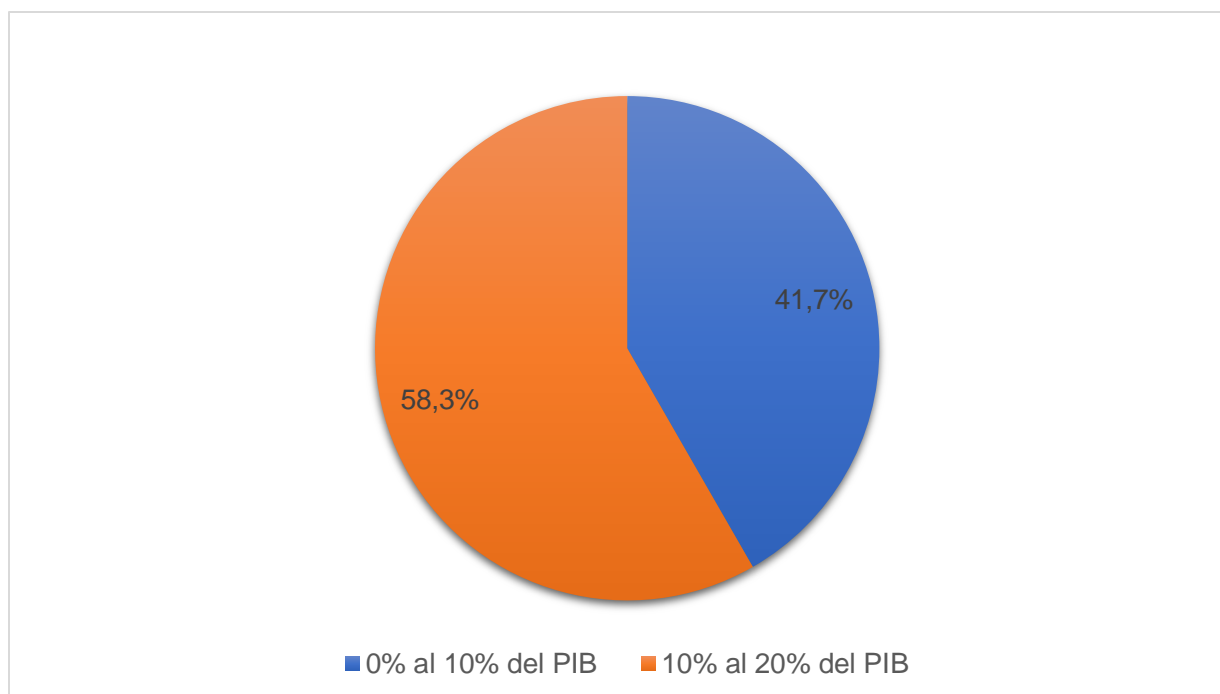
Pregunta 15. ¿Sabe de cuánto es la evasión fiscal del país?

**Tabla 22.** Conocimiento sobre porcentaje de evasión fiscal del país

Personas	0% a 10% del PIB	10% al 20% del PIB	Total
Colaboradores	5	7	12

Nota. Elaboración propia en el 2021.

**Figura 38.** Conocimiento sobre porcentaje de evasión fiscal del país



Nota. Elaboración propia en el 2021.

La figura 38 muestra los resultados de la pregunta sobre el porcentaje de la evasión fiscal del país. Un 41.7%, que representa a 5 colaboradores, indica que la evasión fiscal es de 0% a 10% del PIB; un 58.3%, que representa a 7 colaboradores, indica que la evasión fiscal es de 10% a 20% del PIB.

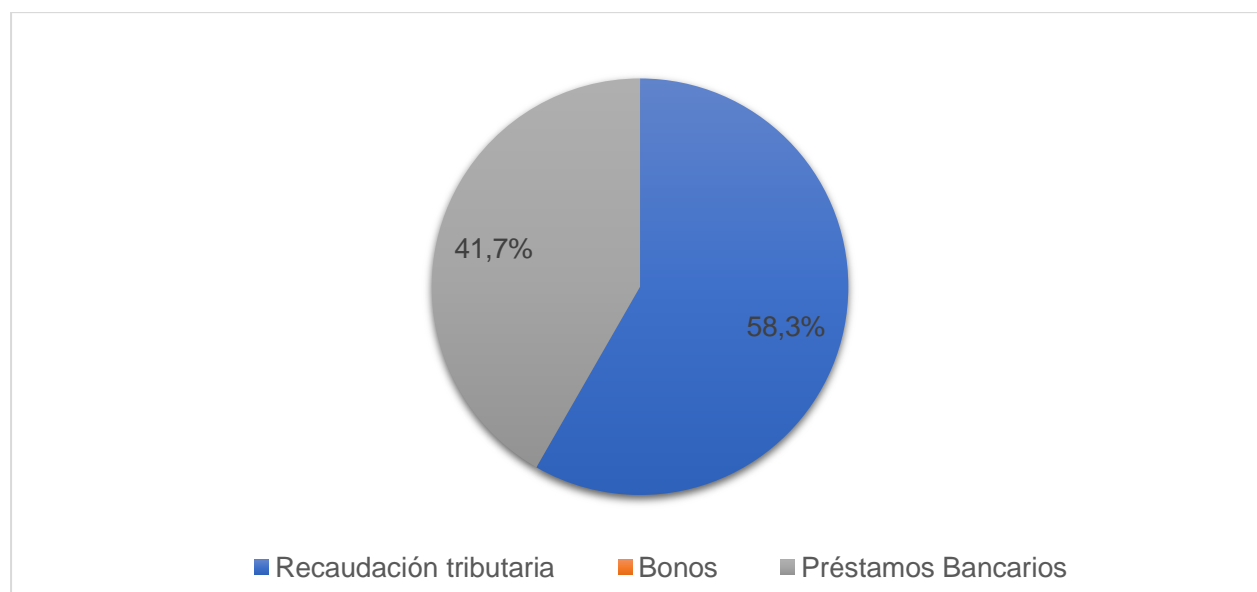
*Pregunta 16. ¿Conoce de dónde el Estado adquiere los ingresos para solventar el déficit fiscal?*

**Tabla 23.** Conocimiento sobre los ingresos del Estado

<b>Personas</b>	<b>Recaudación Tributaria</b>	<b>Bonos</b>	<b>Préstamos Bancarios</b>	<b>Total</b>
Colaboradores	7	0	5	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 39.** Conocimiento sobre los ingresos del Estado



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 39 representa los resultados de la interrogante sobre dónde el Estado adquiere los ingresos para solventar el déficit fiscal. Un 47.7%, que representa a 5 colaboradores, indica que de préstamos bancarios; un 58.3%, que representa a 7 colaboradores, indica que provienen de la recaudación fiscal.

*Pregunta 17. ¿Cree que el país estaría mejor si no se recolectan las cargas tributarias?*

**Tabla 24.** Opinión sobre si el país estaría mejor si no se recolectan las cargas tributarias

<b>Personas</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Total</b>
Colaboradores	0	12	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

El 100% de la muestra respondió que no para la pregunta que trata sobre si el país estaría mejor si no se recolectaran las cargas tributarias.

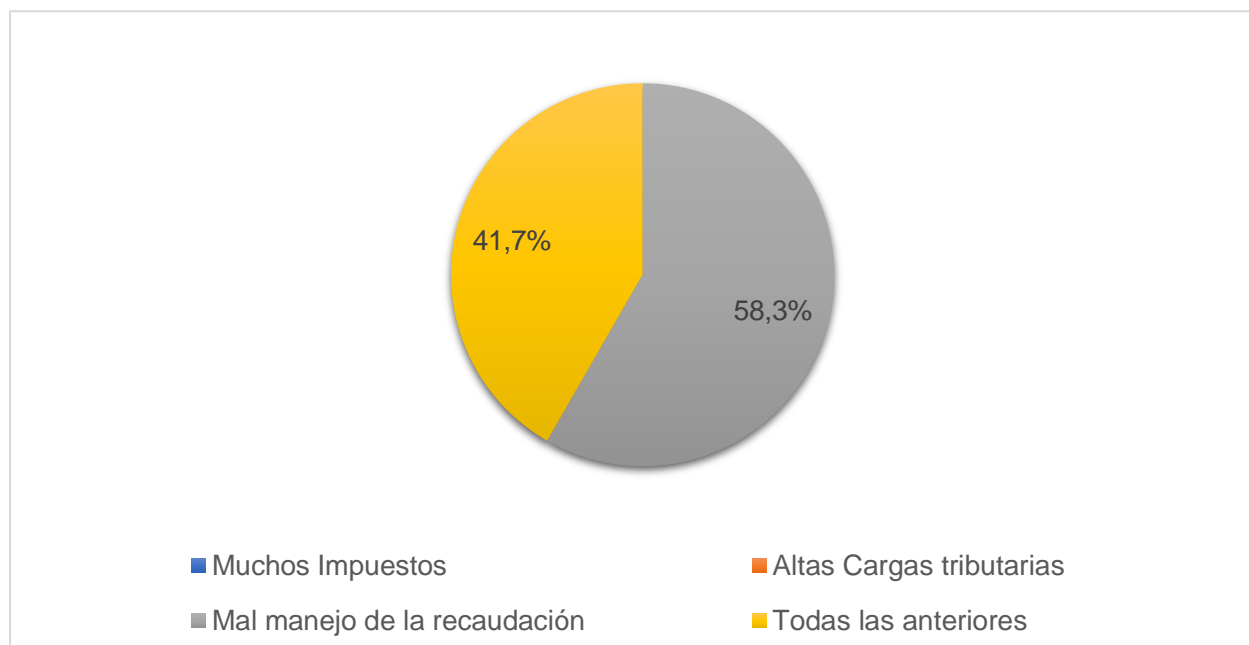
Pregunta 18. ¿Cuál cree usted que es el mayor problema en la recaudación de impuestos?

**Tabla 25.** Opinión sobre mayor problema de recaudación de impuestos

Personas	Muchos Impuestos	Altas Cargas Tributarias	Mal manejo de la recaudación	Todas las anteriores	Total
Colaboradores	0	0	7	5	12

Nota. Elaboración propia en el 2021.

**Figura 40.** Opinión sobre mayor problema de recaudación de impuestos



Nota. Elaboración propia en el 2021.

La figura 40 muestra los resultados de la interrogante acerca del mayor problema en la recaudación de impuestos. Un 41.7%, que representa a 5 colaboradores, indican que todas las anteriores son el mayor problema: muchos impuestos, altas cargas tributarias y el mal manejo de la recaudación; un 58.3%, que representa a 7 colaboradores, indican que el mayor problema es el mal manejo de la recaudación.

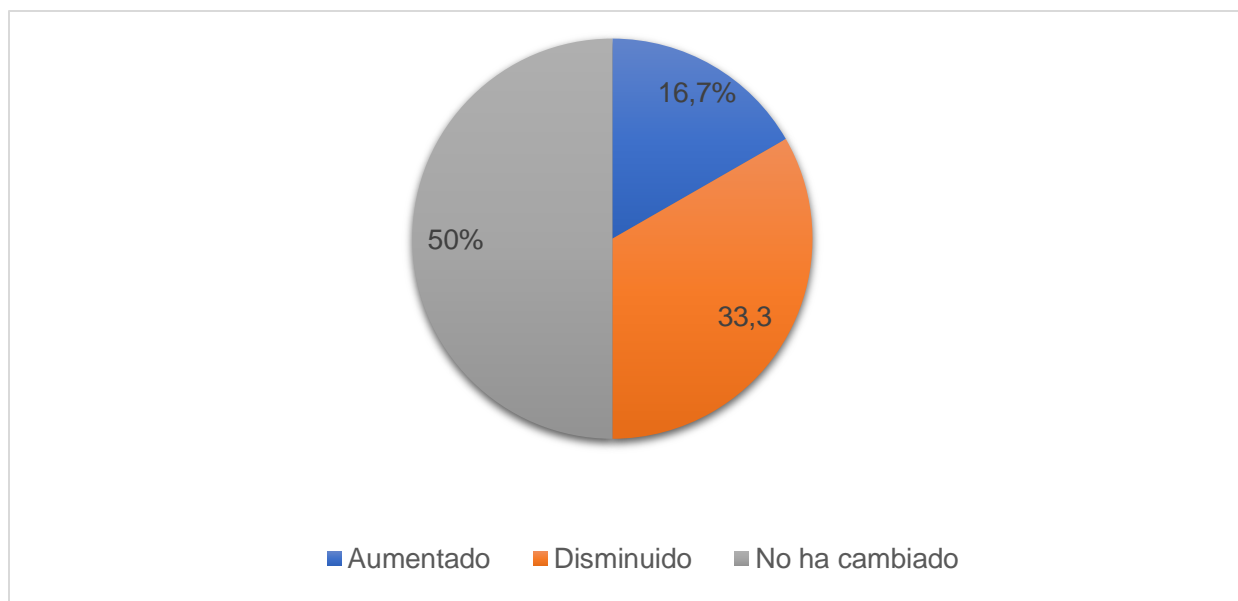
Pregunta 19. ¿Cree que con la reforma fiscal el sector público ha aumentado, disminuido o no ha cambiado la deuda?

**Tabla 26.** Deuda en relación con la reforma fiscal

Personas	Aumentado	Disminuido	No ha cambiado	Total
Colaboradores	2	4	6	12

Nota. Elaboración propia en el 2021.

**Figura 41.** Deuda en relación con la reforma fiscal



Nota. Elaboración propia en el 2021.

La figura 41 muestra los resultados de la pregunta planteada acerca de si con la reforma fiscal el sector público ha aumentado, disminuido o no ha cambiado la deuda. Un 16.7%, que representa a 2 colaboradores, indican que ha aumentado; un 33.3%, que representa a 4 colaboradores, indican que ha disminuido; un 50%, representa a 6 colaboradores, indican que la deuda no ha cambiado con la reforma fiscal.

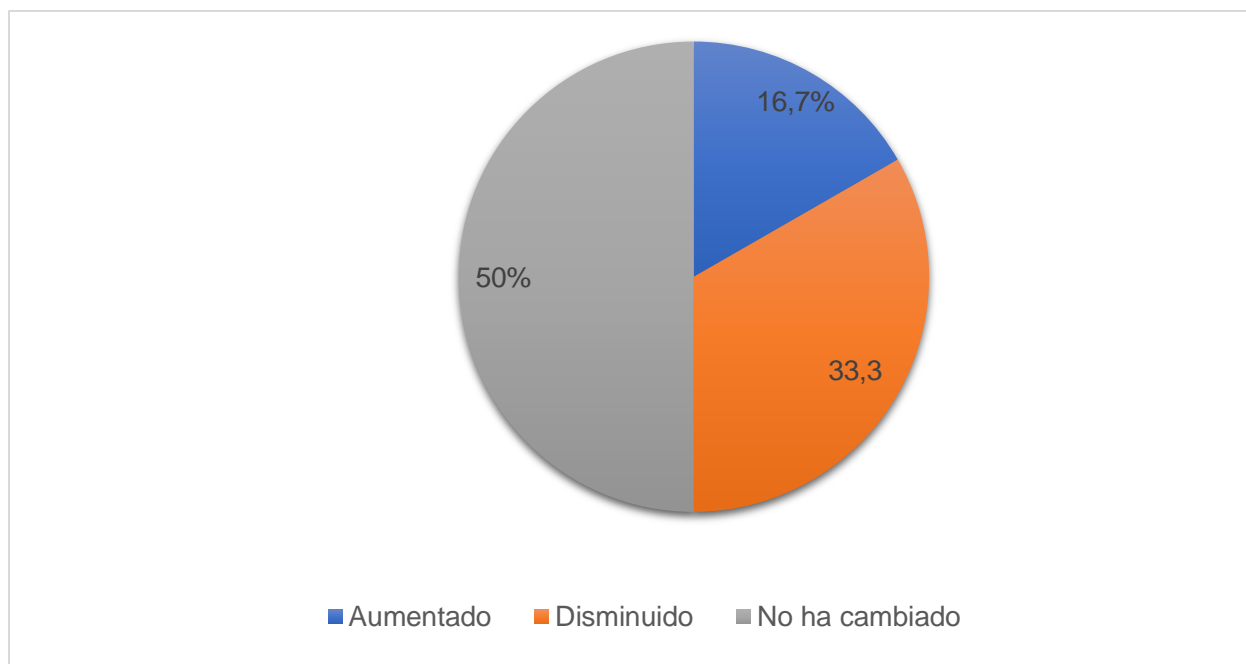
Pregunta 20. ¿Cree que con la reforma fiscal el sector público ha aumentado, disminuido o no ha cambiado la inversión?

**Tabla 27.** Inversión en relación con la reforma fiscal

Personas	Aumentado	Disminuido	No ha cambiado	Total
Colaboradores	2	4	6	12

Nota. Elaboración propia en el 2021.

**Figura 42.** Inversión en relación con la reforma fiscal



Nota. Elaboración propia en el 2021.

La figura 42 muestra los resultados de la interrogante planteada acerca de si con la reforma fiscal el sector público ha aumentado, disminuido o no ha cambiado la inversión. Un 16.7%, que representa a 2 colaboradores, indican que ha aumentado; un 33.3%, que representa a 4 colaboradores, indican que ha disminuido; un 50%, que representa a 6 colaboradores, indican que la inversión no ha cambiado con la reforma fiscal.

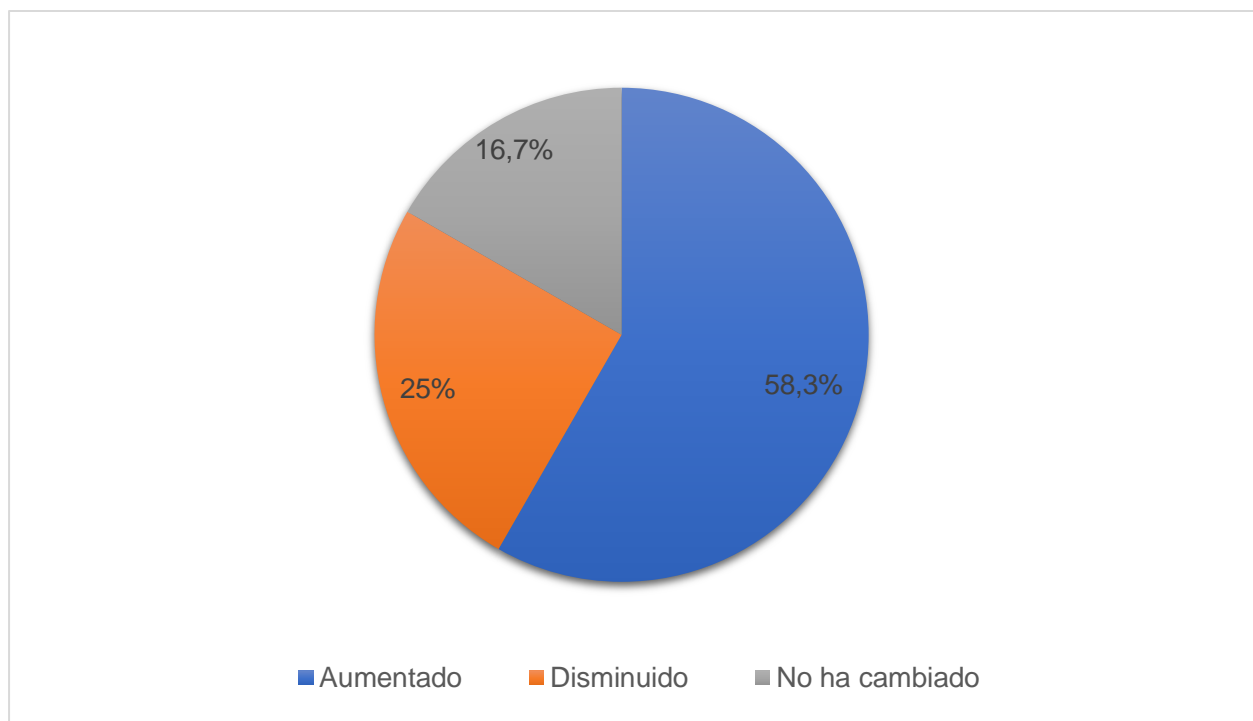
*Pregunta 21. ¿Cree que con la reforma fiscal el sector público ha aumentado, disminuido o no ha cambiado el gasto?*

**Tabla 28.** Gasto en relación con la reforma fiscal

Personas	Aumentado	Disminuido	No ha cambiado	Total
Colaboradores	7	3	2	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 43.** Gasto en relación con la reforma fiscal



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 43 muestra los resultados de la pregunta sobre si con la reforma fiscal el sector público ha aumentado, disminuido o no ha cambiado el gasto. Un 16.7%, que representa a 2 colaboradores, indican que no ha cambiado; un 25%, que representa a 3 colaboradores, indican que ha disminuido; un 58.3%, que representa a 7 colaboradores, indican que el gasto ha aumentado con la reforma fiscal.

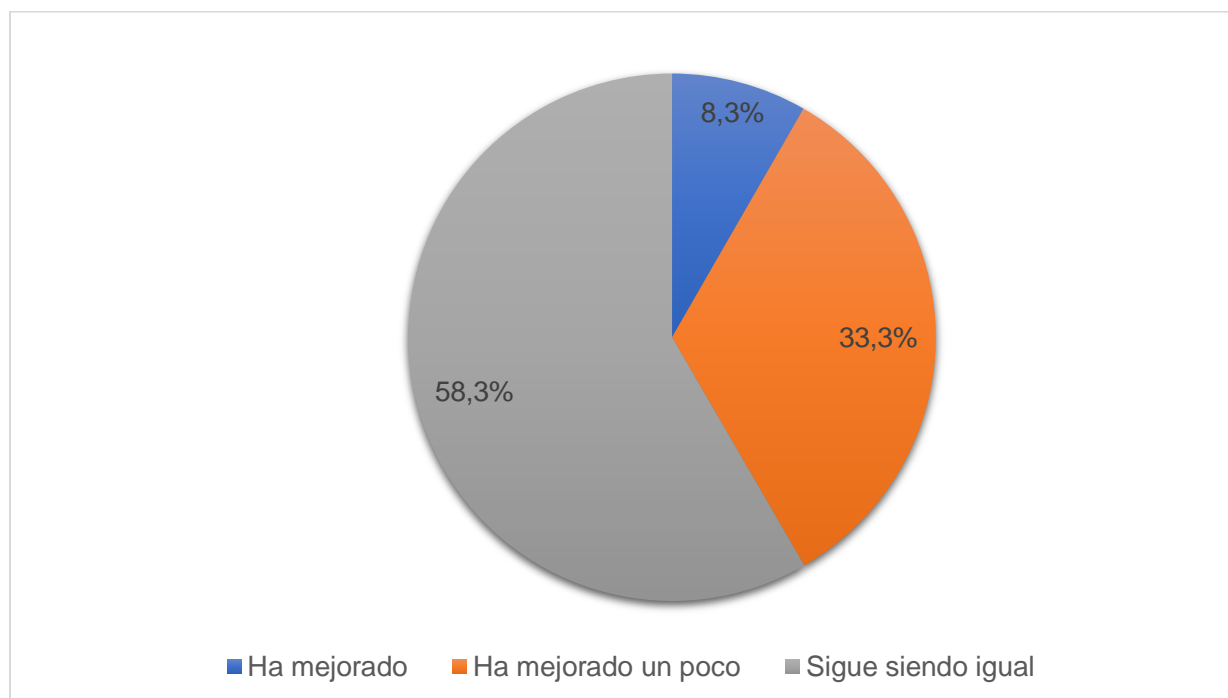
Pregunta 22. ¿Cree que el Gobierno está mejorando los controles de recaudación tributaria?

**Tabla 29.** *Mejoría en los controles de recaudación fiscal*

Personas	Ha mejorado	Ha mejorado un poco	Sigue siendo igual	Total
Colaboradores	1	4	7	12

*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

**Figura 44.** *Mejoría en los controles de recaudación fiscal*



*Nota. Elaboración propia en el 2021.*

La figura 44 muestra los resultados de la interrogante planteada sobre si el Gobierno está mejorando los controles de recaudación tributaria. Un 8.3%, que representa a un colaborador, indica que ha mejorado; un 33.3%, que representa a 4 colaboradores, indican que ha mejorado un poco; un 58.3%, que representa a 7 colaboradores, indican que los controles de recaudación tributaria siguen siendo iguales.

Al obtener los resultados, es notorio que se caracterizan por tener respuestas en su mayoría iguales y en otras diferentes, debido a que los colaboradores, aunque pertenezcan al sector público del país, son de distintas entidades públicas y de distintos departamentos, por lo que sus conocimientos o sus puntos de vista acerca de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal pueden ser diferentes, sin embargo, el objetivo de dicho

cuestionario y de la investigación que se realiza da forma a obtener respuestas concretas acerca del tema en estudio.

Dado lo anterior, los 12 colaboradores tienen un nivel alto sobre el conocimiento de las cargas tributarias, además, han laborado en su mayoría durante el periodo 2018 a 2020 que es el periodo de estudio de la investigación y todos forman parte del sector público costarricense. Por lo que se concuerda en que, una vez implementada la reforma fiscal, tanto la deuda como la inversión no han cambiado para este sector, mientras que el gasto sí ha aumentado.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

*Objetivo general. Analizar el impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal y las afectaciones para el sector público de Costa Rica, durante los periodos 2018 a 2020.*

- Se concluye que el impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal afecta las finanzas públicas, ya que la deuda por evasión fiscal para el 2018 fue de 2 992 224 millones de dólares y para el 2019 fue de 4 450 641.60 millones de dólares, por lo que se esperaba en ese periodo que las disposiciones que se aprobaron en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas permitieran disminuir sustancialmente la evasión fiscal, debido a que esta problemática influye en los ingresos del Estado, además que, al existir evasión fiscal, le dificulta al Estado poder solventar el déficit. Los impuestos cubren las necesidades financieras del país, por lo que estos no se pueden utilizar para otro tipo de funciones. Sin embargo, dado el problema que se experimenta en el país en esta materia, debido al incumplimiento de la responsabilidad de los ciudadanos al pago correspondiente a los impuestos, en diferentes periodos se han propuesto distintos proyectos de ley en nombre del Estado que buscan controlar este problema. Como, por ejemplo, la Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal, la Ley de impuesto a las personas jurídicas y la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.

*Objetivo específico 1. Definir la situación económica actual del país en relación con la evasión y al déficit fiscal.*

- Se concluye que la situación económica actual de Costa Rica es mala y el mecanismo de recaudación tributaria no es eficiente, ya que para el 2018 la recaudación fue de 14 961 120 millones de dólares y la evasión de 2 992 224 millones de dólares; para el 2019 la recaudación fue de 9 438 429.60 millones de dólares y la evasión fue de 4 450 641.60 millones de dólares; mientras que, para el 2020, el país registró la recaudación de impuestos más baja, fue de 4.3 billones de colones; por lo que si existiera un control gubernamental eficiente, se controlaría la problemática de evasión fiscal, ya que, con una adecuada recaudación, le permitirá al Estado solventar o disminuir el

déficit fiscal. Sin embargo, el mayor problema de la recaudación de impuestos es que hay muchos impuestos, las cargas tributarias son altas y existe un mal manejo de la recaudación.

- Se concluye que, actualmente, en Costa Rica la evasión fiscal es uno de los principales problemas que se enfrentan, ya que, en el ámbito empresarial, se experimenta aproximadamente un 70% de la evasión de los impuestos sobre las ganancias, lo que representa aproximadamente un 4.23% del PIB, por lo tanto, para el 2018 fue de 2 636 897.4 millones de dólares, para el 2019 de 2 704 915.8 millones de dólares y para el 2020 de 2 600 138.7 millones de dólares y se experimentaba en gran medida el incumplimiento de ventas; no obstante, mediante la implementación de los impuestos al valor agregado, se ha controlado esta infracción.

*Objetivo específico 2. Determinar las afectaciones de este impacto para el sector público.*

- Se concluye que algunas de las afectaciones para el sector público por este impacto son que los ingresos del Estado se ven limitados, por lo tanto, los fondos que brinda el Estado para la educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, pensiones, entre otros, son menores. Asimismo, los impuestos o cargas tributarias son el sustento básico del presupuesto gubernamental, debido a que son la primera fuente de ingresos para el Estado, esto por medio de la recaudación de impuestos, por lo que se puede mencionar que un Estado existe si tiene la capacidad de recaudar.
- Se concluye que el sector más afectado por la problemática de evasión fiscal es el sector secundario, el cual se destaca por la generación de empleo, ya que abarca la industria manufacturera y la construcción, entre estas dos ramas de actividad representan el 92.6% del empleo generado por ese sector, el cual se ve afectado por las altas cargas tributarias que se les imponen a los empresarios. Al impuesto sobre la renta para personas jurídicas, dependiendo del ingreso bruto, se le aplica la tarifa sobre la renta neta total, ya sea de un 10%, 20% o de un 30%: y el impuesto sobre la renta para personas físicas con actividad lucrativa, la tarifa ronda del 10% al 25%.

*Objetivo específico 3. Estudiar el comportamiento del sector público en relación con el alza de impuestos en el periodo 2018 a 2020.*

- Se concluye que el comportamiento del sector público en relación con el alza de impuestos en el periodo de estudio es muy similar, debido a que tanto la deuda como la inversión no han cambiado y sigue siendo la misma, sin embargo, el gasto sí ha aumentado. No obstante, es importante mencionar que, para el periodo de 2018 a 2019, el gasto aumentó, pero para el año 2020 el gasto disminuyó debido a la pandemia COVID-19 que afectó a la economía a nivel mundial. Para el año 2018 el gasto del sector público fue de 7 345 174.04 millones de colones; para el 2019 fue de 8 689 952.53 millones de colones y para el 2020 fue de un total de 7 223 828 millones de colones.
- Se concluye que una de las razones por las que se cae en este delito es la alta carga tributaria, lo cual lleva a impulsar la creación de empleos informales, por lo que se reduce la cantidad de contribuyentes que tributan correctamente. Al caer en la informalidad tanto los empleados como empresarios evaden impuestos, principalmente las cargas sociales.

### **Recomendaciones**

A partir de las conclusiones determinadas anteriormente, surgen las siguientes recomendaciones:

- Como primera recomendación, se le dirige al Ministerio de Hacienda; se entiende que la corrupción es un problema presente en el sistema de muchos Estados, el cual es producto de distintos factores. Entonces, se identifica que las prácticas corruptas consisten en un problema de valores y moralidad, por lo que se recomienda fomentar en la sociedad costarricense la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad. Esto, dado que se debe concientizar a la población acerca de los efectos que causa la evasión fiscal en el país.

- Como segunda recomendación se le dirige a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, ya que, a partir del estudio del marco jurídico presentado por el Estado costarricense en materia tributaria, se establece una debilidad en este que abre un espacio al irrespeto de las leyes por parte de la sociedad; esto aunado a la inexistente educación en esta materia, así como los bajos valores morales presentes en los ciudadanos, quienes fallan a favor de delitos contra el Estado como lo son la evasión y elusión fiscal. Por lo tanto, se recomienda establecer cambios en la norma tributaria con el objetivo de no dejar espacio a la evasión fiscal, es importante que se trabaje en una propuesta de control que sea respetada y que cubra los espacios que permiten la evasión y elusión de impuestos, así como en la actualización de la legislación, dado que el marco jurídico utilizado en materia de control fiscal fue propuesto en 1971, en una realidad diferente con capacidades tecnológicas limitadas que, actualmente, han experimentado muchos cambios innovadores.
- Como tercera recomendación se le dirige al Ministerio de Hacienda, dado que se debe aplicar según las leyes correspondientes del Estado, sanciones o multas a quien incumpla el pago de cargas tributarias, por lo que el Estado costarricense debe velar por la implementación de leyes que incluyan los principios de justicia y al mismo tiempo, debe custodiar su cumplimiento, con el fin de que se respeten los derechos de cada ciudadano. Se han propuesto medidas que permitan comprobar el registro de las empresas en la administración tributaria, con el fin de que estas realicen el pago correspondiente de los impuestos, no obstante, no se implementa una corroboración de que todos los puestos se encuentren inscritos, ya que muchos establecimientos se libran del impuesto de la inscripción al no realizar este proceso; así como el registro de actividades extra que realizan personas físicas que no se registran para evitar el impuesto sobre sus ganancias. Por lo que se recomienda que esta institución se dote de las herramientas tecnológicas para que la ley se cumpla con eficiencia y que, mediante un sistema digital, se puedan brindar alertas de evasión fiscal, en la cuales se castigue la mora o bien el impago de los impuestos, de forma tal que los evasores se enfrenten a penas carcelarias por fraude al Ministerio de Hacienda.

- Finalmente, como cuarta recomendación se le dirige al Ministerio de Hacienda, que realice una alianza con el Ministerio de Educación Pública para implementar en los planes de estudio a la población la importancia que tienen los impuestos para el país, y cómo estos se le retribuyen al pueblo costarricense, en sectores como la educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, pensiones, entre otros; mediante lo cual logre crear conciencia del valor de las cargas tributarias y la importancia que se tiene como ciudadano de cumplirlas e ir eliminando la idea de que lo que se contribuye el Gobierno lo malgasta o roba.

## CAPÍTULO VI: PROPUESTA

A continuación, en este capítulo se presenta una propuesta, con el objetivo de utilizar los medios de comunicación digitales para informar a la población sobre el impacto de la evasión fiscal sobre el déficit fiscal y qué afectaciones le genera al sector público costarricense. Además, mediante una alianza del Ministerio de Hacienda con el Ministerio de Educación Pública educar a la población joven y futuros contribuyentes en relación con los riesgos de este.

Es importante mencionar que en los planes de estudio no se encuentra implementado ningún curso que recalque la importancia de los impuestos para el país, por lo tanto, la falta de valores de los ciudadanos viene desde ahí, por lo que se debe inculcar el conocimiento tributario y la educación de cultura para disminuir esta problemática. Asimismo, es fundamental que se brinde apoyo desde el gobierno a propuestas orientadas al mejoramiento de este problema, ya que, si la sociedad observa que dentro del mismo gobierno no se apoyan estos proyectos, van a tomar una posición en contra y demostrar descontento en caso de su aprobación.

Primeramente, se presentará cuáles son los contenidos principales que se deben tomar en cuenta en las charlas o capacitaciones para aumentar el conocimiento de la población referente a las obligaciones tributarias. Seguidamente, se mencionarán los beneficios que se pueden obtener al aplicar los medios de comunicación digitales y si se establece una alianza entre el Ministerio de Hacienda con el Ministerio de Educación Pública.

Por medio de la investigación realizada, se aprovechará la información que será aplicada en este capítulo, al igual que los resultados de la muestra entrevistada, así como las conclusiones y recomendaciones de los capítulos anteriores, con el fin de presentar un plan de capacitación para informar sobre el impacto de la evasión fiscal y mediante una alianza del Ministerio de Hacienda con el Ministerio de Educación Pública, educar a la población joven y futuros contribuyentes sobre los riesgos de este.

Por consiguiente, se define la propuesta de este capítulo, donde se explica cómo se aplicará la propuesta, con el fin de concientizar a la población sobre esta problemática que afecta a la economía costarricense.

Se pretende presentar un plan de capacitación para informar sobre el impacto de la evasión fiscal y mediante una alianza del Ministerio de Hacienda con el Ministerio de Educación Pública educar a la población joven y futuros contribuyentes sobre los riesgos de esta.

Mediante dicho plan de capacitación, se establecerán los contenidos por capacitar sobre la evasión fiscal para concientizar a la población costarricense a evitar este problema que afecta a nivel nacional; donde se puedan inculcar valores como la honestidad, responsabilidad y solidaridad. Asimismo, es importante establecer una alianza entre el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación Pública para la implementación en los cursos de Educación Ciudadana, sobre la importancia que tienen los impuestos para el país y con ello educar a la población joven y futuros contribuyentes.

Por lo tanto, es de alta relevancia mencionar que la población costarricense no es educada desde joven sobre la importancia de las cargas tributarias para el país, por lo que no se tienen los valores ni el conocimiento para brindar soluciones ni evitar que se disminuya esta problemática. Sin embargo, es importante darles a conocer los beneficios que se pueden obtener si se crea una alianza entre los ministerios antes mencionadas y si se les brindara un plan de capacitación en estos temas. Los contenidos principales que se pueden mencionar en el plan de capacitación para concientizar a la población sobre esta problemática son los siguientes:

- ¿Qué es la evasión fiscal?
- ¿Qué es el déficit fiscal?
- Consecuencias de no cumplir con las cargas tributarias.
- Afectaciones de la evasión fiscal para los sectores de Costa Rica.
- Implementación en los planes de estudio sobre la importancia de los impuestos para el país, en materias como Cívica (Educación Ciudadana).
- Uso de redes sociales para el conocimiento de las cargas tributarias.

Dado lo anterior, con el conocimiento de los temas anteriormente brindados, se podrán obtener algunos beneficios que mejorarán la cultura de los ciudadanos y la economía del país:

- Tener cultura fiscal, que ayuda a fortalecer el sistema tributario.

- Adquisición de valores como responsabilidad, respeto y solidaridad.
- Conocimiento de las cargas tributarias.
- Mejoras en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, si se cumple con las obligaciones tributarias.
- Mejoras en las finanzas.

Finalmente, se logra determinar que con la aplicación de los medios de comunicación digitales y con una alianza entre el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación Pública se permite un mayor conocimiento a la población sobre las obligaciones tributarias y cómo cumplir con estas puede beneficiar tanto al país como al mismo ciudadano; además de todos los beneficios anteriormente mencionados, esta propuesta es sencilla de aplicar y con ello el país podría mejorar su situación fiscal.

## REFERENCIAS

- Alfaro, J. (20 de octubre de 2020). *Pandemia provocó un retroceso de casi cuatro años en recaudación tributaria*. AmeliaRueda.com. Recuperado el 20 de julio de 2021 de <https://www.ameliarueda.com/nota/pandemia-retroceso-cuatro-anos-recaudacion-tributaria-noticias-costa-rica>
- Almeida, P. (2017). *El Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión* (Tesis doctoral, Universidad de Lérida en Ecuador, Ecuador). Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpahlde1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1971). *Ley 4755: Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6530&nValor3=89974&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6530&nValor3=89974&strTipM=TC)
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1982). *Ley 6826 Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA)*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=32526&nValor3=92185&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=32526&nValor3=92185&strTipM=TC)
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2016). *Ley 9416: Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83186&nValor3=106701&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83186&nValor3=106701&strTipM=TC)
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2017). *Ley 9024: Impuesto a las Personas Jurídicas*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71708&nValor3=87127&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71708&nValor3=87127&strTipM=TC)
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2018). *Ley 9536: Fortalecimiento de las finanzas públicas*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720)

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (s.f.). *Conozca la Asamblea*. Recuperado el 20 de julio de 2021 de <http://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/%C3%93rganos%20legislativos.aspx>
- Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. (s.f.). *Impuesto afecta precio de combustibles*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://aresep.go.cr/noticias/1715-impuesto-afecta-precio-de-combustibles>
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. (28 de marzo de 2016). *¿Qué es la Microeconomía y cómo ayuda a comprender nuestro mundo?* Recuperado el 20 de julio de 2021 de <https://www.bbva.com/es/que-es-la-microeconomia-y-como-nos-ayuda-a-comprender-nuestro-mundo/>
- Banco Central de Costa Rica. (s.f.a). *Producto Interno Bruto e Ingreso per cápita a precios corrientes*. Recuperado de <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%202998>
- Banco Central de Costa Rica. (s.f.b). *Producto Interno Bruto e Ingreso per cápita a precios corrientes*. Recuperado de Producto Interno Bruto, Gasto de Consumo Final, Formación Bruta de Capital, Exportaciones e Importaciones
- Banco Mundial. (6 de abril de 2021). Costa Rica: Panorama General. Recuperado el 20 de julio de 2021 de <https://www.bancomundial.org/es/country/costarica/overview>
- BBC News Mundo. (10 de enero de 2019). *Crisis en Venezuela: 5 claves que explican cómo se ha desarrollado hasta ahora*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46821723>
- BBC News Mundo. (7 de julio de 2020). Las 14 recesiones de los últimos 150 años (y por qué la del coronavirus sería la cuarta peor). Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53303499>
- Bertrán, P. (s.f.). *Los 23 tipos de comportamientos y sus características*. MedicoPlus. Recuperado el 23 de julio de 2021 de <https://medicoplus.com/psicologia/tipos-comportamiento>
- Boehm, F. y Lambsdorff, J. G. (2009). Corrupción y anticorrupción: una perspectiva neo-institucional. *Revista de Economía Institucional*, 11(21), 45-72. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/368>

- Bonilla, G. y Davalos, M. (2018). *Paraísos fiscales, evolución e impacto en la administración tributaria ecuatoriana al 2018* (tesis de grado, Universidad de Guayaquil, Ecuador). Repositorio Universidad de Guayaquil. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37251>
- Campos, J. (2021). *El «Testaferrato» como medio para cometer delitos*. Central Law. Recuperado el 20 de julio de 2021 de <https://central-law.com/costa-rica-el-testaferrato-como-medio-para-cometer-delitos/>
- Castillero, O. (s.f.). *Los 15 tipos de conductas y sus características*. Psicología y Mente. Recuperado el 23 de julio de 2021 de <https://psicologiaymente.com/psicologia/tipos-de-conductas>
- Chaves, W. y Valverde, G. (2018). *La evasión fiscal en Costa Rica. El Impuesto sobre las Ventas*. Repositorio del CONARE. Recuperado de <http://calidadacademica.conare.ac.cr/infiscal/index.php/repositorio/category/2-bibliografia-complementaria.html?download=102:chaves-w-y-valverde-g-la-evasin-fiscal-en-costa-rica-el-impuesto-sobre-las-ventas&start=20>
- Coronas, D. (2016). La lucha contra el fraude y la evasión fiscal en América y Europa: Perspectivas desde las dos orillas. *TSN. Transatlantic Studies Network: Revista de Estudios Internacionales*, 1(2), 167-176. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6064155>
- Contraloría General de la República. (2020). *Presentación*. Google Sites. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://sites.google.com/cgr.go.cr/ipp2020-situacionyperspectivas/>
- Crespo, E. (28 de agosto de 2020). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. BBVA. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Datosmacro. (2019). *Deuda Pública de Costa Rica 2019*. Recuperado el 21 de julio de 2021 de <https://datosmacro.expansion.com/deuda/costa-rica>
- Datosmacro. (2020). *PIB de Costa Rica*. Recuperado el 21 de julio de 2021 de <https://datosmacro.expansion.com/pib/costa-rica>
- Espitia, A. y Suárez, J. (2017). *El Impacto económico ocasionado por la evasión del impuesto del IVA en diversos sectores en Colombia* (Tesis de grado para optar al título como especialista en planeación tributaria, Universidad Agustiniana, Colombia). Repositorio Universidad

- Agustiniana. Recuperado de <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/118/EspitiaMancipe-Andrea-2017.pdf?sequence=1>
- Estado y la Economía. (2016). *FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL SECTOR PÚBLICO*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://sites.google.com/site/222elstadoylaeconomi/home/funciones-del-sector-publico>
- Flores, M. (30 de octubre de 2018). Cuando resultó posible ponerle rostro a la evasión fiscal. *Seminario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/cuando-resulto-posible-ponerle-rostro-a-la-evasion/>
- González, R. (2017). *La Incorporación en el ordenamiento jurídico costarricense de una norma expresa que permita el levantamiento del velo corporativo ante el incumplimiento de la obligación fiscal de los sujetos* (Tesis de licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Costa Rica). Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/05/Tesis-Rita-4.pdf>
- Gudiño, R. (11 de enero de 2021). Deuda de Costa Rica creció en unos \$2,6 billones en cuestión de un año. *La República*. <https://www.larepublica.net/noticia/deuda-de-costarica-crecio-en-unos-26-billones-en-cuestion-de-un-ano>
- Hernández, R., Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Mc-Graw Hill
- Herrera, J. (27 de abril de 2021). Hacienda proyecta déficit fiscal de 4,3% para 2023. *Teletica*. [https://www.teletica.com/nacional/hacienda-proyecta-deficit-fiscal-de-43-para-2023\\_284546](https://www.teletica.com/nacional/hacienda-proyecta-deficit-fiscal-de-43-para-2023_284546)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica. (5 de noviembre de 2021). *TASA DE DESEMPLEO LLEGÓ AL 22%*. Recuperado el 24 de julio de 2021 de <https://www.inec.cr/noticia/tasa-de-desempleo-llego-al-22>
- Leiva, G. (2013). *La piratería y falsificación como causa de evasión fiscal* (tesis de grado, Universidad de San Carlos De Guatemala, Guatemala). Biblioteca USAC. Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_11334.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_11334.pdf)
- Madrigal, M. (29 de enero de 2020a). Costa Rica registró en 2019 el peor déficit fiscal en 36 años: 6,96% del PIB. *Delfino*. Recuperado de <https://delfino.cr/2020/01/costa-rica-registro-en-2019-el-peor-deficit-fiscal-en-30-anos-696-del-pib>

- Madrigal, M. (22 de abril de 2020b). Contraloría estima ahorro de 0,26% del PIB por teletrabajo y distanciamiento físico en Gobierno. *Delfino*. Recuperado de <https://delfino.cr/2020/04/contraloria-estima-ahorro-de-026-del-pib-por-teletrabajo-y-distanciamiento-fisico-en-gobierno>
- Maranto, M. y González, M. (2015). *Fuentes de Información*. México: Universidad del Estado de Hidalgo.
- Medina, A. (2016). *La Evasión Impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria* (Tesis grado Contador Público, Universidad Siglo 21, Argentina). Repositorio Universidad Siglo 21. Recuperado de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13052/MEDINA%20ANGEL%20OFF%20ESTEFANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mercados & Tendencias. (27 de marzo de 2020). *¿Cómo afecta el alto déficit fiscal a la economía de Costa Rica?* Recuperado el 22 de julio de 2021 de <https://revistamyt.com/como-afecta-el-alto-deficit-fiscal-a-la-economia-de-costa-rica/>
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2018a). *Recaudación Impuestos Internos (DGT)*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/5ee8e2cc00068\\_IngIntDGTdic18.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5ee8e2cc00068_IngIntDGTdic18.pdf)
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2018b). *Resumen de Ingresos Tributarios*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/5cf01360d5a07\\_intridiacu18.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5cf01360d5a07_intridiacu18.pdf)
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2019a). *Cifras fiscales a Julio 2019*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/5d5c6d0314873\\_Boletin%206%20A1%20Dia%20con%20Hacienda.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5d5c6d0314873_Boletin%206%20A1%20Dia%20con%20Hacienda.pdf)
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2019b). *HACIENDA RECAUDÓ MÁS DE ₡76.600 MILLONES DURANTE PRIMER MES DE VIGENCIA DEL IVA*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://www.hacienda.go.cr/noticias/15352-hacienda-recaudo-mas-de-76600-millones-durante-primer-mes-de-vigencia-del-iva>
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2019c). *Informe Gráfico de la Recaudación de Impuestos Internos (DGT): Diciembre del 2019*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/5fdae4b39fb01\\_IngIntDGTdic19.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5fdae4b39fb01_IngIntDGTdic19.pdf)
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2019d). *Déficit 2018 baja en 1,2% del PIB en relación con lo proyectado*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/5c45d2c5d7074\\_CP-052-2019%20Deficit%202018.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5c45d2c5d7074_CP-052-2019%20Deficit%202018.pdf)

- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2020a). *Infracciones y Sanciones Administrativas del período fiscal 2020*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/5e47055459de2\\_Infracciones%20y%20sanciones%2020.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5e47055459de2_Infracciones%20y%20sanciones%2020.pdf)
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2020b). *Informe Gráfico de la Recaudación de Impuestos Internos (DGT): Diciembre del 2020*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/601c6319686a6\\_IngDGTDic20.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/601c6319686a6_IngDGTDic20.pdf)
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2021a). *Ejemplos cálculos Impuesto Sobre la Renta*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://www.hacienda.go.cr/contenido/14448-ejemplos-calculos-impuesto-sobre-la-renta>
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2021b). *Tarifas Impuesto único por tipo de combustible*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://www.hacienda.go.cr/contenido/14437-tarifas-impuesto-unico-por-tipo-de-combustible>
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2021c). *Tarifas impuesto a la propiedad de vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://www.hacienda.go.cr/contenido/14426-tarifas-impuesto-a-la-propiedad-de-vehiculos-automotores-aeronaves-y-embarcaciones>
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2021d). *Tarifas Impuesto al traspaso bienes inmuebles*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://www.hacienda.go.cr/contenido/14427-tarifas-impuesto-al-traspaso-bienes-inmuebles>
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2021e). *Informe Gráfico de la Deuda Pública: Febrero del 2021*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/6077c4515f67a\\_InfDeudaFeb21.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/6077c4515f67a_InfDeudaFeb21.pdf)
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2021f). *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2025*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/608839c155172\\_20210426\\_MFMP%202021-2025%20VF.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/608839c155172_20210426_MFMP%202021-2025%20VF.pdf)
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2021g). *Informes del Estado de la Deuda*. Recuperado de <https://www.hacienda.go.cr/contenido/15894-informes-del-estado-de-la-deuda>
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2021h). *Declaración, pago y cálculo de los impuestos del Régimen de Tributación Simplificada*. Recuperado de

- <https://www.hacienda.go.cr/contenido/14853-declaracion-pago-y-calculo-de-los-impuestos-del-regimen-de-tributacion-simplificada>
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (s.f.). *El Presupuesto Nacional en Costa Rica*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/5228c0e0637a1\\_Folleto\\_Presupuesto\\_Nacional.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5228c0e0637a1_Folleto_Presupuesto_Nacional.pdf)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica. (25 de abril de 2019). *Organización del Sector Público Costarricense*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://www.mideplan.go.cr/organizacion-del-sector-publico-costarricense>
- Monge, B. (29 de agosto de 2017). Para resolver el déficit fiscal. *Semanario universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/opinion/resolver-deficit-fiscal/>
- Monge, B. (31 de enero de 2019). La evasión fiscal y otras problemáticas en el sector público de Costa Rica. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/la-evasion-fiscal-y-otras-problematicas-en-el-sector-publico-de-costa-rica>
- Monge, B. (14 de octubre de 2020). La crisis política, social y económica que vive Costa Rica. *Semanario universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/opinion/la-crisis-politica-social-y-economica-que-vive-costa-rica/>
- Montoya, P. (s.f.). *Los tipos de economía*. Actividades Económicas. Recuperado el 20 de julio de 2021 de <https://www.actividadeseconomicas.org/2019/02/tipos-de-economia.html>
- OECD. (2017). *Análisis de políticas fiscales de la OCDE: Costa Rica 2017*. <https://www.oecd.org/ctp/analisis-de-la-politica-fiscal-de-la-ocde-costa-rica-2017-9789264278608-es.htm>
- Parreaguirre, F. (22 de abril de 2016). BCR lanza "Esfera" nueva marca para Fideicomisos de Obra Pública. *La República*. Recuperado de [https://www.larepublica.net/noticia/bcr\\_lanza\\_esfera\\_nueva\\_marca\\_para\\_fideicomisos\\_de\\_obra\\_publica](https://www.larepublica.net/noticia/bcr_lanza_esfera_nueva_marca_para_fideicomisos_de_obra_publica)
- Patón, G. (2019). *Evasión y fraude fiscal en Costa Rica ante los retos fiscales globales: Fortalecimiento de la política fiscal para el cumplimiento de la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/15684.pdf>
- Pérez, G. (2018). *Análisis de la Normativa y de los Acuerdos de Intercambio de Información suscritos por Costa Rica en materia tributaria, a luz del Principio de transparencia fiscal internacional* (Tesis de licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Costa Rica).

- Repositorio del SIBDI-UCR. Recuperado de [http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/5787?mode=full&submit\\_simple=Mostrar+el+registro+Dublin+Core+completo+del+%C3%ADtem+](http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/5787?mode=full&submit_simple=Mostrar+el+registro+Dublin+Core+completo+del+%C3%ADtem+)
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9-19. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Platón. (s.f). *La República*. Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). Recuperado de <https://circulosemiotico.files.wordpress.com/2019/03/platc3b3n-la-republica.pdf>
- Poder Judicial de la Costa Rica. (s.f.). *Sitio Web del Poder Judicial de la Costa Rica*. Recuperado el 25 de julio de 2021 de <https://pj.poder-judicial.go.cr/>
- Presidencia de la República de Costa Rica. (5 de febrero de 2016). *Evasión tributaria 8.2% es mayor al Déficit fiscal 5.4%*. Recuperado el 24 de julio de 2021 de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2016/02/evasion-tributaria-82-es-mayor-al-deficit-fiscal-54/>
- Presidencia de la República de Costa Rica. (8 de octubre de 2018). *Presidente Alvarado Destaca Ahorro por \$76.000 millones en los últimos cuatro meses*. Recuperado el 24 de julio de 2021 de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2018/10/presidente-alvarado-destaca-ahorro-por-%C2%A276-000-millones-en-los-ultimos-cuatro-meses/>
- Presidencia de la República de Costa Rica. (13 de noviembre de 2020). *Evasión, Elusión, Fraude Fiscal y Eficiencia Tributaria son los temas tratados en la octava sesión de diálogo*. Presidencia.go.cr. Recuperado el 22 de julio de 2021 de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/11/evasion-elusion-fraude-fiscal-y-eficiencia-tributaria-son-los-temas-tratados-en-la-octava-sesion-de-dialogo/>
- Presidencia de la República de Costa Rica. (s.f.). *Poder Ejecutivo*. Recuperado el 20 de julio de 2021 de <https://www.presidencia.go.cr/sobre-casa-presidencial/poder-ejecutivo/>
- Rappaport, J. (2018). Visualidad y escritura como acción: Investigación Acción Participativa en la Costa Caribe colombiana. Portal de Revistas UN, 41(1), . doi: 10.15446/rcs.v41n1.66272
- Rodríguez, G. (2016). Evasión fiscal. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 100. [https://redib.org/Record/oai\\_articulo1111376-evasi%C3%B3n-fiscal](https://redib.org/Record/oai_articulo1111376-evasi%C3%B3n-fiscal)
- Rodríguez, J. (2018). *El Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997-2017, e identificación de los principales cambios tributarios*

- generados para combatirlos* (Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Colombia, Colombia). Repositorio Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/68799>
- Ruiz, H. (2019). Sobre el significado de crisis económica, recesión, depresión y contracción. *Revista contribuciones a la Economía*, (julio-septiembre 2019), 1-12. Recuperado de <https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads/Archivos/Articulo/significado-crisis-economica.pdf>
- Salazar, M. (31 de marzo de 2020). ¿Al borde la III crisis petrolera? *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/al-borde-de-la-iii-crisis-petrolera-arabia-saudi-rusia-ee-uu-y-el-coronavirus>
- Samuelson, P., y William, D. (2005). *Economía*. España: Editorial Mac Graw Hill.
- Segura, R. (2016). *La evolución de las reformas fiscales en Costa Rica y las consecuencias del déficit en el periodo 1990-2014*. Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).  
<https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads//Archivos/Articulo/Las%20Reformas%20Fiscales%20en%20Costa%20Rica-Roger.pdf>
- Spliczuk, M. (1 de agosto de 2016). *¿Qué es el déficit fiscal y cómo se mide?* Chequeado. Recuperado el 20 de julio de 2021 de <https://chequeado.com/el-explicador/que-es-el-deficit-fiscal-y-como-se-mide-superavit-fiscal/>
- Toledo, Á. (2016). *El uso de la herramienta “análisis de datos” de excel como complemento para la enseñanza de la estadística en el aula*. Sexto Congreso Uruguayo de Educación Matemática. Recuperado de <http://funes.uniandes.edu.co/18100/1/Toledo2016El.pdf>
- Villalobos, F. (22 de enero de 1992). *Dictamen : 015*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro\\_ficha.aspx?param1=PRD&param6=1&nDictamen=4633&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD&param6=1&nDictamen=4633&strTipM=T)

## APÉNDICES

### Apéndice A. Instrumento de la investigación

#### Cuestionario

PRIMERA PARTE. Se presenta una serie de preguntas sobre aspectos generales para el entrevistado.

1. ¿Pertenece al sector público de Costa Rica?

Sí

No

2. ¿Labora para alguna de las siguientes entidades públicas? Seleccione la correcta

Ministerio de Hacienda

Banco Central de Costa Rica

Asamblea Legislativa

3. ¿Cuánto tiempo tiene de laborar para esa institución?

0 a 3 años

3 a 5 años

5 años o más

4. ¿Es trabajador del área administrativa para esa institución en la que actualmente labora?

Sí

No

Puesto: \_\_\_\_\_

SEGUNDA PARTE. Se encuentran algunas preguntas referentes a perspectivas de los colaboradores en relación con los procesos en temas de fiscalización.

5. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre el cumplimiento de las cargas tributarias del país?

Sí

No

6. ¿El Estado persigue a los grandes evasores de impuestos?

Si

No

7. ¿Cree que existen leyes o sanciones para la evasión fiscal?

Si

No

TERCERA PARTE. A continuación, se muestra una serie de preguntas relacionadas con el conocimiento de las obligaciones tributarias que presenta cada colaborador.

8. Del 1 al 5 ¿Podría indicar su nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias? (5 es alto, 1 es bajo).

1	2	3	4	5

9. ¿Cómo califica la situación económica de Costa Rica?

Muy buena

Normal

Mala

Pésima

10. ¿Cuál cree que es el sector más afectado por la evasión fiscal?

Sector primario

Sector secundario

Sector terciario

11. ¿Cree que la forma de mecanismo de recaudación tributaria es eficiente?

Sí

No

12. ¿Cree que si existiera un control gubernamental eficiente no existiría la evasión fiscal?

Sí

No

13. ¿Cree que el gobierno tiene la capacidad suficiente para el manejo de los recursos?

Sí

No

14. ¿Cree que con una adecuada recaudación se solucionaría el déficit fiscal?

Sí

No

15. ¿Sabe de cuánto es la evasión fiscal del país?

0% al 10% del PIB

10% al 20% del PIB

16. ¿Conoce de dónde el Estado adquiere los ingresos para solventar el déficit fiscal?

Recaudación tributaria

Bonos

Préstamos bancarios

17. ¿Cree que el país estaría mejor si no se recolectan las cargas tributarias?

Sí

No

18. ¿Cuál cree usted que es el mayor problema en la recaudación de impuestos?

- Muchos impuestos
- Altas cargas tributarias
- Mal manejo de la recaudación
- Todas las anteriores

19. ¿Cree que con la reforma fiscal el sector público ha aumentado, disminuido o no ha cambiado la deuda?

- Aumentado
- Disminuido
- No ha cambiado

20. ¿Cree que con la reforma fiscal el sector público ha aumentado, disminuido o no ha cambiado la inversión?

- Aumentado
- Disminuido
- No ha cambiado

21. ¿Cree que con la reforma fiscal el sector público ha aumentado, disminuido o no ha cambiado el gasto?

- Aumentado
- Disminuido
- No ha cambiado

22. ¿Cree que el Gobierno está mejorando los controles de recaudación tributaria?

- Ha mejorado
- Ha mejorado un poco
- Sigue siendo igual